DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la 3.a Serie de la Deuda de Obras Públicas, 1937

Montevideo, Julio 25 de 1938.—Número 18473|936.

Visto el decreto de 18 de Diciembre de 1937 que autoriza la emisión de $ 3:000.000, valor nominal en títulos de Obras Públicas, para atender un plan de saneamiento y abastecimiento de aguas, en Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Rivera y Maldonado; Viviendas Económicas y Obras de Vialidad;

Considerando que con fecha 17 de Noviembre de 1937 fué reglamentada la emisión de la segunda serie por pesos 11:000.000, de conformidad con la ley del 31 de Diciembre de 1936, y que, con objeto de ordenar la impresión de los valores, es necesario reglamentar las condiciones de emisión de este decreto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La tercera serie de la Deuda de Obras Públicas 1937, a que se refiere el decreto del 18 de Diciembre de 1937, tendrá también el interés de 5 % anual pagadero trimestralmente, y será rescatada mediante una cuota de amortización anual acumulativa de 1|2 % durante el año 1938 y 1 % en los años subsiguientes.

Art. 2.o El servicio de interés y amortización será realizado en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año y el de amortización en la primera quincena de los meses de Abril y Octubre, a la puja, cuando se coticen debajo de la par, y por sorteo, si su valor fuese igual o superior a la paridad.

En cualquier época podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 3.o El monto de esta tercera serie de $ 3:000.000, se dividirá en los siguientes valores:

De $	5.000	- 200	títulos	N.os 1001|1200	$	1:000.000
" "	1.000	- 1200	"	" 34201|35400	"	1:200.000
" "	500	- 1200	"	" 52001|53200	"	600.000
" "	100	- 2000	"	" 83001|85000	"	200.000
					$	3:000.000

Estos títulos serán al portador, llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 4.o El sorteo de los títulos será realizado con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esta fecha el título sorteado dejará de devengar intereses, y si al presentarse al reembolso careciese de uno o más cupones, el importe de estos será deducido del valor del título que se rescate.

Art. 5.o El servicio de intereses y amortizaciones de esta Deuda será atendida con Rentas Generales.

Art. 6.o El servicio de intereses y amortización, será realizado en las fechas arriba expresadas, por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 7.o Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse cautelas provisorias representativas de la emisión autorizada.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 2.o trimestre de 1938, en el número 9560 (13 de Julio)

Art. 8.o Los gastos de impresión, títulos, libros, formularios, etc., originados por la emisión de esta Deuda se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

Decreto. Se fijan las tasas de interés que podrán abonar los Bancos, Cajas Populares y Nacional de Ahorro Postal por los depósitos que reciban.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Número 18197|36.

Vistas las comunicaciones del Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando en nombre de los Bancos afiliados a la Cámara Compensadora la fijación de las tasas de interés máximo que podrán abonar los Bancos establecidos en el país por los depósitos que reciban.

Considerando que el artículo 10 de la ley de Enero 10 de 1938, faculta al Poder Ejecutivo "para fijar el interés máximo sobre depósitos a la vista y de ahorro, cuando así lo solicite la mayoría absoluta de Bancos afiliados a la Cámara Compensadora que representen a la vez, más del cincuenta por ciento de los expresados depósitos. El tipo que se señale será el que convenga la doble mayoría de Bancos, quienes, en todo tiempo, podrán solicitar la derogación o modificación del referido interés máximo.

La limitación se aplicará también a los depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, quedando equiparado este organismo a los Bancos para los efectos del referido artículo."

Atento a que se han cumplido los requisitos exigidos por la disposición legal mencionada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase la siguiente tarifa de interés máximo que podrán abonar los Bancos, la Caja Nacional de Ahorro Postal y las Cajas Populares, por los depósitos que reciban:

Depósitos en Caja de Ahorros y Alcancías. — Hasta pesos 2.500, 4 % anual. Mayores de $ 2.500 en adelante hasta $ 10.000 3 %. Mayores de $ 10.000 para los excesos sin limitación 2 %.

Depósito a Plazo Fijo. — A más de 30 y menos de 90 días, con preaviso, 2 1|2 %. Hasta 6 meses de plazo inclusive: 4 % máximo. Por más de seis meses de plazo y menos de dos años, 4 1|2 % máximo. Por mayores plazos, 5 1|2 % máximo. Depósitos mayores de $ 50.000, en adelante, inclusive, 5 % máximo.

Depósitos en Cuenta Corriente y a la Vista. — Depósitos de esta especie, en general excepto los de Cajas Populares y Depósitos de Corresponsales 1 % máximo. Depósitos de Cajas Populares sin limitación 4 % máximo. Depósitos de Corresponsales, libre.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

8

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento Orgánico de la Aduana, determinándose a quién compete la dirección de las operaciones de despacho, fijándose cometidos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Número 633|925.

Teniendo en cuenta la necesidad de determinar concretamente a quién compete la dirección de las operaciones vivas del despacho de mercaderías, en lo que refiere a las intervenciones de los Verificadores de Despacho y los Oficiales de Balanza.

Atento a que el Reglamento General de Aduanas y Resguardos, dictado el 20 de Noviembre de 1860, especificaba en su artículo 117, refiriendo a los Pesadores, **"estarán encargados de los reconocimientos que los Vistas le cometan del peso, cuenta o medida, etc."**, y en el 103, se dispone que los Vistas determinarán las operaciones que hayan de practicar los Pesadores.

A que el reglamento de la Visturía, Inspección y Vistas de Aduana, con aprobación de fecha 24 de Julio de 1876, en el inciso 12 del artículo 27, sobre el cometido de los Vistas, señala que entre sus facultades, tiene la de "determinar y ordenar a los Pesadores las operaciones que deben practicar".

A que el decreto de fecha 24 de Diciembre de 1880, en su artículo 2.o expresa que "en las mercaderías aforadas al peso el Vista procederá conjuntamente con el Pesador, etc.".

A que la ley número 6839, de 18 de Diciembre de 1918, en su artículo 5.o — dispone que, — "comprobada la diferencia en el momento de Despacho o Inspección, en presencia del Despachante o importador, o su apoderado y del Verificador del Despacho, así como del respectivo Fiscal de Balanza, si la diferencia se refiriese al peso, se hará constar la diferencia en el respectivo permiso, firmando dicha constancia el Verificador de Despacho, el Inspector de Vistas y el interesado,

Considerando que al compilarse las disposiciones que formaron luego el reglamento de 15 de Noviembre de 1926, se dió número 500 al artículo que, con una variante en lo que refiere a incluir a los Fiscales de Balanza, era el 27 del reglamento de Julio de 1876, mencionado, variante esta, que no tiene disposición anterior que la señale, incluya, ni apoye.

Que la estructuración general de la operación de despacho, en todas sus estaciones y aspectos, debe ser sometida a un empleado de capacidad técnica y funcional bastante como para que tenga la responsabilidad total de ella.

Que el cuerpo legal citado, de 18 de Diciembre de 1918, atribuye al Verificador, aún en el caso de diferencias en el peso, la facultad de suscribir la constancia, excluyendo al fiscal de Balanza en tal formalidad, lo que implícitamente importa dar al Verificador categoría directriz en la operación.

Que todas las disposiciones citadas llevan a la convicción de que siempre se consideró director principal de las operaciones de Despacho al Vista, actual Verificador.

Que la propia denominación del cargo así lo señala: Verificador de Despacho, es decir, de la operación integral, comenzada en la inspección, clasificación, aforo, pesaje, cuenta, medida, etc., de las mercaderías y finiquitada con la firma de la papeleta de salida, que permite el ingreso al territorio nacional de los efectos importados.

Que la función de pesar es de calidad secundaria, de menor trascendencia, que la de clasificar y aforar las mercaderías, para lo que se requiere un tecnicismo especial, que no necesitan tener los Oficiales de Balanza, ya que el pesaje de las mercaderías es operación complementaria a la verificación y de carácter meramente mecánico, dependiente y parte de la totalitaria del Despacho en sí.

Que los Pesadores, han sido siempre auxiliares de los Verificadores, que coadyuvan en los casos de mercaderías que tributan sus gravámenes sobre la unidad "kilo" y que en tal función deben depender de éstos:

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la redacción del artículo 500 del reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, sancionado el 15 de Noviembre de 1926 que deberá redactarse así:

"Los verificadores de Despacho" y los Verificadores Adjuntos dependen inmediatamente del Jefe de cada Visturía siendo sus cometidos:

A) Despachar en presencia de los interesados o quienes lo representan, los efectos expresados en cada uno de los permisos que el Inspector les designe, previa verificación de cantidad, clase, peso o medida y calidad de cada artículo.

B) Establecer sobre los permisos, en el momento del despacho y de acuerdo con los interesados, el aforo, escrito con tinta punzó, que corresponde a cada artículo, según lo designe la tarifa en vigencia.

C) Aforar, de acuerdo con el Jefe Inspector, los artículos que no están expresamente avaluados en la tarifa, tomando por base la regla establecida por el artículo 4.o, inciso 1.o de la ley de Enero de 1888.

D) Firmar y pasar al Jefe Inspector después de copiados en el libro respectivo, en el día, si es posible o al siguiente, los permisos de efectos extraídos de los depósitos, y de los de desembarco, un día después de recibidos los originales cumplidos del Resguardo.

E) Observar y dar cuenta al Jefe Inspector de los casos en que resulten diferencias entre el número de bultos despachados por las copias y los del cumplido del Resguardo, puesto sobre el original.

F) Confrontar si las fracciones de efectos incluídas en un sólo permiso, cuyo desembarque se haya efectuado en diferentes días, concuerda con lo en el mismo anotado, a fin de establecer el aforo y evitar equivocaciones y reclamos.

G) No despachar ningún permiso que no llene las condiciones y requisitos del artículo 2.o de las disposiciones sancionadas el 8 de Marzo de 1876.
H) Suspender el despacho de comestibles o drogas que hayan sufrido averías y dar cuenta al jefe Inspector para que éste ordene el reconocimiento por quién corresponda, destinando a un local especial los efectos materia de reconocimiento.
I) Hacer conducir al local destinado al reconocimiento de todas las mercaderías los artículos que no estén sujetos a ser pesados o medidos.
J) Mandar depositar provisoriamente en un almacén especial, a cargo de un funcionario competente, las mercancías que se desembarquen para despacho, cuyos dueños o consignatarios no hayan asistido a presenciarlo, hasta la hora en que se concluye el expediente de Aduana.
K) Mandar depositar igualmente los efectos que se encuentren en el local del Despacho, cuando aquéllos no pueden verificarse en el mismo día por falta de tiempo u otro motivo cualquiera.
L) Determinar y ordenar a los Fiscales de Balanza las operaciones que deban practicarse.
M) Autorizar a los mismos, con conocimiento del Jefe Inspector, para hacer escandallos, de acuerdo con el Despachante, en los artículos de peso, toda vez que los bultos sean iguales, tomando indistintamente un número de bultos que les sirvan de base para la operación.
N) Suspender el despacho de los bultos que contengan mayor cantidad de efectos que los manifestados en el permiso de despacho o que contengan otros distintos, dando cuenta al Jefe Inspector, (ley de Diciembre 18 de 1918, artículo 2.o).

Art. 2.o Los Oficiales de Balanza dependerán, en los actos del despacho, del Verificador a quién se haya designado para la operación.
Art. 3.o Considérase Director de la operación integral de despacho al Verificador a que se le haya decretado el permiso, cuyo funcionario debe vigilar todas las faces de dicha operación y el que será directamente responsable de todas y cualquier irregularidad que se constate.
Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se concede un tratamiento cambiario especial para la exportación de manteca

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Número 909|1938.

Vistos la gestión del Banco de la República, sobre tratamiento cambiario para la venta de Letras de exportación de manteca:
Considerando que ese producto se encuentra comprendido dentro de las denominadas exportaciones de granja, que tienen 20 % de cambio dirigido, y 80 % no controlado para la venta de Letras, pero no obstante, se considera conveniente concederle un tratamiento especial con el fin de estimular su producción, para afianzar los mercados compradores, y obtener otros nuevos;
Atento a que el Ministerio de Ganadería y Agricultura ha expresado su opinión favorable a la gestión en vista,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La venta de Letras procedente de la exportación de manteca, se autorizará con carácter general, sobre la base del 100 % en el mercado no controlado, debiendo esa venta ser efectuada al Banco de la República.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se integra con un miembro, determinada Comisión Calificadora de Servicios Militares

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 22 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive, al señor Coronel don Rogelio Otero, para calificar a los Oficiales del Arma de Aeronáutica (numeral 1.o del artículo 54 de la ley de Ascensos número 9331); sin perjuicio de las tareas inherentes al cargo de Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, que actualmente desempeña.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se designa un representante en la Comisión Nacional de Tiro

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Número 2130|38.

Vista la propuesta que formula en oficio número 1101|938 la Inspección General del Ejército.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Mayor don Armando R. Lerma, representante del Ejército en la Comisión Nacional de Tiro, sin perjuicio de las funciones que desempeña en el Estado Mayor General del Ejército.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se destina un Capitán al 1 de Artillería Montada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 22 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Artillería Montada número 1, al señor Capitán don Víctor Sosa Fernández, procedente de la unidad de igual arma número 2.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se destina un Capitán al 2 de Artillería Montada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 22 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Artillería Montada número 2, al señor Capitán don Alcides Anselmo Martínez, procedente del Polígono de Tiro del Ejército.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se destina un Capitán al Polígono de Tiro

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 22 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios en el Polígono de Tiro del Ejército, al señor Capitán don Lorenzo de Medina García, procedente del Regimiento de Artillería Montada número 1.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se destinan Tenientes de Navío al Arsenal de Marina y a la Escuela de Mecánicos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 22 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios de su clase en el Arsenal de Marina y en la Escuela de Mecánicos, a los señores Tenientes de Navío ingeniero de máquinas don Héctor Daglio y don Homero B. Martínez, respectivamente.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se concede el pase a "Disponibilidad" a un Alférez de Navío

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Número 316|38.

Vista la solicitud que formula el señor Alférez de Navío don Luis Alberto Coronel, a efecto de que se le conceda su pase a "Disponibilidad"; así como la pertinente autorización para trasladarse a Río Grande del Sur (Brasil), para radicarse temporariamente, por encontrarse allí su señora esposa quién, por razones de salud, no puede trasladarse a Montevideo,
Atento a lo que legisla el artículo 61 de la ley Orgánica de la Marina Militar número 9375; y a lo informado por la Inspección General de Marina, al elevar lo actuado al superior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a "Disponibilidad", a su pedido, el señor Alférez de Navío don Luis Alberto Coronel; aplicándose a su caso lo que legisla el inciso A) del artículo 61 de la ley Orgánica de la Marina número 9375.
Art. 2.o Acuérdase al referido señor Oficial, la autorización que recaba para trasladarse a Río Grande del Sur (Brasil) y radicarse allí temporalmente, para atender la salud de su señora esposa.
Art. 3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Inspección General de Marina, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se nombra una Comisión con el encargo de formular un plan de modificación en los métodos de explotación de la industria lobera.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 27 de 1938.

Visto que la industria lobera en el Uruguay requiere una modificación en los métodos de explotación que en la actualidad se emplean.
Considerando que existen en las costas del Este verdaderos centros de producción, que representan un conjunto de valores aceptados en el mercado internacional, siendo así una fuente de riqueza pública.
Considerando que las pieles de lobos finos son cotizadas a buen precio y ocupan lugar de preferencia en los centros de venta, siempre que sean obtenidos y manipulados dentro de las normas que imponen estas operaciones.
Considerando que dicha riqueza marítima constituye un capital cuando es explotada en forma de industrialización técnica y no por los procedimientos utilizados actualmente que son deficientes, lo que perjudica la calidad y en consecuencia el prestigio de dicha exportación, por lo que es necesario una orientación definitiva que encauce dicha producción de acuerdo a las exigencias de los mercados compradores.
Considerando que en la explotación de lobos es menester aplicar las normas industriales semejantes a las adoptadas para las usinas frigoríficas que, al ser cumplidas, valorizarán los diversos productos a obtenerse de la faena.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese el llamado a licitación pública para la explotación de lobos, hasta nueva resolución.
Art. 2.o Nómbrase una Comisión constituída por Delegados de los Ministerios de Defensa Nacional y de Hacienda, Dirección de Ganadería, Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena y señor A. Gordon Firing, los que tendrán a su cargo el estudio completo de todo lo relacionado con la cría de lobos, conservación y explotación, métodos de faena, industrialización, transporte y venta de los subproductos, etc.
Art. 3.o La Comisión designada se expedirá dentro de un plazo de sesenta días disponiendo, cuando lo crea necesario, de los antecedentes que existan en el Servicio Oceanográfico y Pesca, así como del personal y elementos con que cuenta esa repartición.
Art. 4.o Mientras no se racionalice la procreación de lobos, la Inspección General de Marina dispondrá que con sus elementos propios se haga la selección de cría de los anfibios finos, a objeto de intensificar su cantidad y mejorar su calidad.
Art. 5.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS. — CESAR CHARLONE. — ESTEBAN A. ELENA.

13

Decreto. Se declara terminado el cometido confiado a una Comisión de redactar el proyecto de Códigos Penal y de Procedimientos Militares.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Número 2925|933.

Visto el decreto de fecha Enero 2 de 1935, mediante el cual se nombró una Comisión, integrada por los señores doctor José Irureta Goyena, doctor Alejandro Lagarmilla, Generales de División doctor Arturo Olave y don Domingo Mendívil y Capitán de Navío doctor Carlos Carbajal con el cometido de redactar el proyecto de "Código Penal Militar" y "Código de Procedimientos Militares" para el Ejército y la Marina.
Considerando que la expresada Comisión ha dado término a su labor, elevando a consideración del Poder Ejecutivo el correspondiente Cuerpo de Leyes procesales, con todos los detalles que hacen de él una obra completa y moderna, perfectamente ajustada a las necesidades del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica Militar, por cuyo motivo corresponde declarar terminado su cometido.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase terminado el cometido confiado por decreto de fecha Enero 2 de 1935, a la Comisión especial mencionada en la parte expositiva, que elaboró el proyecto de "Código Penal Militar" y "Código de Organización de los Tribunales Militares", para el Ejército, la Marina y la Aeronáutica Militar.
Art. 2.o Agradézcase, por oficio, a los señores doctor José Irureta Goyena, doctor Alejandro Lagarmilla, General de División don Domingo Mendívil, General de División retirado doctor Arturo Olave y Capitán de Navío doctor Carlos Carbajal, los muy importantes servicios prestados a la Administración Pública, con motivo de la misión a que se hizo referencia.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

14

Resolución. Se aprueba la iniciativa de rendir anualmente un homenaje a los mártires de la Aviación Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 27 de 1938.—Número 2150|938.

Vistos estos antecedentes, elevados para su resolución por la Inspección General del Ejército, y que se refieren a la iniciativa del señor Jefe de la Base Aeronáutica número 1, para que se dedique el día 10 de Agosto de cada año, aniversario de la muerte del Capittán Aviador Juan Manuel Boiso Lanza, para evocar la memoria de los mártires de la Aviación Militar Uruguaya.
Considerando que la iniciativa en trámite no causará erogaciones de ninguna especie, por cuanto sólo consistirá

en un acto de homenaje recordatorio, frente al monumento de la Aviación, ubicado en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza".

Considerando que no existe inconveniente alguno en crear el día conmemorativo para los Aviadores Militares, que se han sacrificado abnegadamente en favor del progreso de las Instituciones del Ejército Nacional, por cuanto ello constituye una alta enseñanza moral, de indiscutibles beneficios para la formación espiritual de los integrantes, no sólo del arma de Aeronáutica, sino también, de las demás que forman el organismo militar.

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Ministro de Defensa Nacional,

RESUELVE:

1.o Aprobar la iniciativa del señor Jefe de la Base Aeronáutica número 1, Mayor don Medardo R. Farías, en el sentido de que se realice anualmente, el día 10 de Agosto, una ceremonia oficial, frente al monumento de la Aviación, ubicado en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", para rendir homenaje a todos los que como el Capitán Aviador Juan Manuel Boiso Lanza, fundador y primer Director de nuestra Escuela Militar de Aviación, han caído rindiendo culto al ideal de perfeccionamiento de la Aviación Militar.

2.o Que se publique y devuelva.—General ALFREDO R. CAMPOS.

15

Resolución. Se autoriza una distribución de servicios en el Hospital Militar para la asistencia de los enfermos quirúrgicos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 22 de 1938.

Visto el oficio número 1651|938 de la Dirección General de la Sanidad Militar, donde comunica que encontrándose en uso de licencia el Jefe de 2.a (Médico de División), Jefe de los Servicios de Cirugía del Hospital Militar Central, doctor Juan Antonio Romeu, solicita autorización para establecer la asistencia médica de los enfermos quirúrgicos en la forma que al efecto propone, de acuerdo con lo que preceptúa el inciso G) del artículo 5.o de la ley Orgánica de la Sanidad Militar número 6542.

Considerando que la delicada y preferente atención que debe prestarse a los enfermos que se asisten en los servicios de cirugía del Hospital Militar Central, exigen la distribución equitativa de las obligaciones inherentes a esa especialidad, entre varios cirujanos, de manera tal que velando por la atención ordenada de los servicios se brinde a los cirujanos de Sanidad la oportunidad de poner de relieve sus condiciones, ampliando y perfeccionando sus conocimientos.

Atento a que el resultado que se obtenga en el ensayo distributivo de esos servicios será un valioso elemento de juicio para una mayor organización de los mismos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder la autorización que recaba la Dirección General de la Sanidad Militar, para establecer la asistencia médica de los enfermos quirúrgicos internados en la Sección Hospital Militar Central, en la siguiente forma:

Sala Prunell y Policlínica quirúrgica: Jefe de 5.a (Médico de Regimiento), doctor Alberto Ponti.

Sala Martín de Moussy: Jefe de 5.a (Médico de Regimiento) doctor Alberto D. Maisonnave.

Sala de Jefes y Oficiales: Oficial 4.o (Médico de Regimiento), doctor Rafael Capurro, y,

Sala Gualberto Tigrimbu: Oficial 8.o (Médico de Batallón), doctor Raúl Charlone.

2.o Que se publique y devuelva. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Decreto. Se autoriza y condiciona la exportación de hierro viejo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 27 de 1938.

Vistas las diversas gestiones realizadas ente este Ministerio para obtener permisos de exportación de hierro viejo;

Considerando que si bien subsiste parte de los motivos que dieron origen al decreto de prohibición de exportaciones de ese material, también es cierto que la medida resulta excesiva para el amparo de los intereses que pretendió resguardar;

Que el mantenimiento de tan radical prohibición no sólo ha determinado la acumulación de un stock de hierro de toda clase, muy superior al que reclaman las necesidades del consumo nacional, sino que ha caído bajo la interdicción de exportar, material que nunca podrá ser absorbido por la demanda interna;

Considerando que el decreto de Abril de 1937 no pudo tener otro alcance que el de constituir un acervo que pusiera las necesidades del país, en cuanto a esta materia prima se refiere, a cubierto de las perturbaciones que pudieran reflejarle el enrarecido mercado exterior.

Que contemplado tal propósito no podía, la medida de gobierno, extenderse más allá de sus designios, sofocando la vida de otras industrias igualmente respetables a las que ahogó desestimulando la ulterior recolección de estos desechos y colocando sorpresivamente a los acopiadores de este material en la más delicada de las situaciones, ya que teniendo que renunciar inopinadamente al mercado exterior tampoco podían contar para la colocación de sus stocks con el limitado mercado interior.

Que tal situación se agrava por el hecho de ver destruir sus acopios por la herrumbre, disminuidos sus precios por la excesiva medida de gobierno (casi a la mitad) y colocados en la dificultad de responder a sus compromisos comerciales y bancarios, bases de sus adquisiciones ante la imposibilidad de poder liquidar;

Considerando que se hace necesario según lo expuesto armonizar las medidas precautorias que determinaron el decreto que se modifica, creando reservas que cubran holgadamente las necesidades del consumo del país y sus industrias del acero y de fundición, con los reclamos igualmente respetable de los desarmadores, acopiadores y recolectores que no sólo mueven trabajo y promuven riqueza, sino que aportan divisas imprescindibles en estos momentos para activar el comercio internacional;

Habiendo comprobado el Ministerio que las necesidades del país en lo que a este material respecta fluctúan en mil toneladas por año, de hierro dulce de pequeñas dimensiones con más algún material de chapa y perfiles demandados por las construcciones; en tanto que la producción del país se avalúa en tres o cuatro mil toneladas por año, bastante por sí sóla para triplicar las exigencias del consumo;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de hierro viejo, que caiga bajo la clasificación de dulce o acero que por sus dimensiones o características, no utilizan los establecimientos de fundición del país.

Art. 2.o Del material cuya exportación se autoriza por el artículo anterior la Dirección de Industrias exceptuará las chapas perfiles y afines que utiliza la industria de la construcción hasta cantidad suficiente para satisfacer la demanda de dos años en el mercado interior.

Art. 3.o Autorízase asimismo la exportación de hierro viejo dulce o acero de las dimensiones y características que utilizan los establecimientos de fundición del país, una vez cubierta una reserva permanente de dos mil toneladas de este material; no tomándose en cuenta para estimar aquélla la producción del año sino los stocks denunciados al Ministerio.

Art. 4.o La exportación que se faculta por los dos artículos anteriores se hará a prorrateo entre las firmas que tienen en trámite ante el Ministerio de Industrias y Trabajo gestiones sobre el particular, comprendiéndose igualmente a las firmas cuyas solicitudes fueron denegadas después del decreto prohibitivo de 15 de Abril de 1937 y que aún mantuvieron el stock.

El prorrateo se hará en relación a la existencia en depósito de que disponga cada una de las firmas interesadas, haciendo respectiva la proporción, a los materiales aludidos en el artículo 2.o y 3.o.

Art. 5.o Cométese a la Dirección de Industrias la estimación de los stocks, la fijación de las cantidades que constituirán la reserva a que hace referencia el artículo 2.o y los prorrateos de los saldos exportables a que hace referencia el artículo 3.o.

A su cargo quedará también la inspección de los bultos de expedición, a los efectos de que no se disimulen en ellos materiales de exportación prohibida por este decreto y por la ley de Junio 15 de 1915.

Cométese a la misma Dirección y sin perjuicio de la intervención que corresponda a los funcionarios aduaneros la aplicación de las sanciones que impone este decreto, así

como el contralor de las infracciones al mismo hasta el momento del embarque.

Art. 6.o Notificados que sean del presente decreto los interesados comprendidos en el artículo 4.o, se fijará un plazo de diez días para que se presenten ante el Ministerio de Industrias y Trabajo los que deseen hacer efectivas exportaciones de hierro al amparo del presente decreto. Vencido el plazo indicado, las solicitudes recibidas se pasarán a la Dirección de Industrias a los fines establecidos en el artículo siguiente.

Art. 7.o La Dirección de Industrias tomará la intervención del caso para fijar la cantidad que corresponda exportar a cada firma, de acuerdo con las características y la proporción establecida en los artículos 2.o y 3.o y elevará la información correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo para la resolución definitiva.

Art. 8.o Una vez fijada en definitiva la cantidad que podrá exportar cada firma, la Dirección de Aduana otorgará los permisos correspondientes, previa constancia escrita de la Dirección de Industrias de que el material a embarcarse, en cada caso, reúne las características fijadas en el artículo 1.o, o desborda las reservas aludidas en los artículos 2.o y 3.o.

Art. 9.o Las exportaciones a que se refieren los artículos 2.o y 3.o, de este decreto se harán dentro del plazo máximo de seis meses contados desde esta fecha, pudiéndose renovar todos los años el procedimiento del artículo 4.o, una vez apreciados los stocks acumulados y resguardar las reservas permanentes fijadas por este decreto.

Art. 10. Las exportaciones sólo podrán hacerlas las firmas expresamente autorizadas y que en la fecha del presente decreto tengan stock de hierro viejo, no pudiendo en ningún caso ser negociados o traspasados los permisos. Los despachos de exportación tendrán que hacerse por intermedio de casas exportadoras, las que serán responsables de las sanciones que imponga este decreto.

Art. 11. Fíjase una tasa de veinte pesos ($ 20.00) a cargo de los exportadores por cada día que demande a los funcionarios de la Dirección de Industrias la avaluación de los stocks, discriminación de materiales exceptuados e inspección de los bultos para expedición.

A los efectos de esta tasa no habrá fracción de día.

El producido de la tasa impuesta por este artículo se vertirá en el Tesoro Nacional, en una cuenta especial, a la orden del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 12. Ningún acopiador podrá preparar ni despachar los bultos de hierro para exportación sin la presencia de un funcionario de la Dirección de Industrias, previamente solicitado.

Art. 13. Las casas exportadoras que incurrieran en fraude, exportando o pretendiendo exportar materiales no autorizados por este decreto o por la ley de 15 de Junio de 1915, sufrirán las sanciones determinadas para los casos de contrabando por la ley de 18 de Diciembre de 1918 y las que correspondan por violación de la ley de cambio, quedando además, la firma infractora inhibida de efectuar en lo sucesivo nuevas exportaciones.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

17

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial de la Compañía Metalúrgica Branda S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 13 de 1938.—Número 1440|935.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Metalúrgica Branda S. A., solicitando se admita el pago de la segunda anualidad y cuota respectiva del 2 o|o y se declare implantada la industria del privilegio industrial que le fuera concedido por cinco años para "Fabricación de envases de leche y artículos de cocina de hierro estañado y acero inoxidable";

Resultando que de los asesoramientos técnicos requeridos se desprende que, además del atraso con que fué hecha la denuncia del referido planteamientos, éste no fué realizado, dentro del término legal, en las condiciones estipuladas por el decreto de concesión;

Resultando: Que la Compañía concesionaria omitió esimismo, evacuar la vista que con fecha 25 de Octubre de 1935 se le confiriera, por el término de diez días;

Considerando: Que a la presente gestión le alcanza la penalidad que establece el artículo 11 de la ley de 23 de Octubre de 1930, número 8704 y le es aplicable, además, la disposición contenida en el artículo 6.o del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, lo que hace innecesario resolver la situación que plantea la solicitud de pago de las anualidades y cuota del 2 o|o adeudadas;

Considerando por otra parte, que en virtud de la demora sufrida en su tramitación, ya expiró el plazo de cinco años por el cual fuera acordado el privilegio de que se trata;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias, la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que se encuentra caducado el privilegio industrial concedido por el término de cinco años a la Compañía Metalúrgica Branda S. A., de Montevideo, para "Fabricación de envases de leche y artículos de cocina de hierro esmaltado"

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se concede una patente de invención a Esteban Keinbaum y Julio Quintas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 3161|937.

Vista la gestión promovida al 1.o de Octubre de 1937 por los señores Esteban Keinbaum y Julio Quintas, de Montevideo, a efectos de obtener por acta número 4629, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Comunicador automático", facsimilado y descripto de fojas 1 a 4 de estos antecedentes;

Resultando que tanto la Cámara de Industrias (fojas 15), como la Dirección de Industrias (fojas 13 y vuelta), entienden que puede accederse a lo solicitado en mérito a ajustarse el privilegio de invención de que se trata a las disposiciones de la ley de la materia;

Considerando lo expuesto; lo que disponen los artículos 1, 4, 5 y 7 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y que además el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.o de la citada ley;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Esteban Keinbaum y Julio Quintas, de Montevideo, patente de invención, solicitada por acta número 4629, por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Comunicador automático", comprendiendo el privilegio que se otorga sólo el conjunto representado y descripto en los planos y memoria descriptiva, de fojas 1 a 4, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

19

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención de la Búffalo Electric Furnace Corporation

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 2105|935.

Vista la gestión promovida el 17 de Junio de 1932 por la Búffalo Electric Furnace Corporation, de Búffalo, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a efectos de obtener, por acta número 3579, patente de invención por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Mejoras relativas a la creación de reacciones electrotérmicas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 de estos antecedentes;

Resultando que previo informe favorable de la ex Inspección de Minas e Industrias y a raíz del pronunciamiento contrario de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas (fojas 18 y vuelta) se concedió vista a la Corporación solicitante, quien al evacuarla (fojas 21 a 25 vuelta) manifiesta que se modifican atendiendo a las observaciones que motivaron la vista, las reivindicaciones primitivas y presente en consecuencia, nuevas memorias descriptivas;

Resultando que vuelto el expediente de la ex Inspección de Industrias, ésta se ratifica en su opinión anteriormente favorable, mientras la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, en su nuevo informe de fojas 27 vuelta a 28 vuelta expresa que existe la posibilidad de otorgamiento de patente, limitada al procedimiento, no así para el aparato que reputa muy conocido;

Resultando que de lo expuesto precedentemente se dió vista a la Compañía interesada, con fecha 28 de Setiembre de 1934, por diez días, otorgándose posteriormente a su pedido, con fecha 19 de Octubre del mismo año, el plazo ultramarino de noventa días, sin que a pesar de haber corrido con gran exceso el término determinado para ello se haya presentado la firma gestionante a contestarla, haciendo ello presumir el abandono;

Resultando que solicitada oportunamente opinión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la misma a fojas 17 vuelta manifiesta no hallarse habilitada para emitirla sobre si la disposición general del aparato de que se trata encierra alguna novedad que le ponga en condiciones de merecer el privilegio solicitado;

Resultando que por su parte la Cámara de Industrias a fojas 30 admite que quizás puede haber novedad en lo referente a la regulación de la velocidad de alimentación del material con respecto a la energía térmica desarrollada para que se produzca una reacción en el material antes de ser fundido por el arco;

Resultando que conferida vista de lo actuado, con fecha 18 de Noviembre de 1935, por el término de diez días a la Sociedad interesada, ésta no se presentó a evacuarla hasta la fecha no obstante haber vencido con exceso el término fijado al efecto;

Considerando lo expuesto y lo que establece el decreto de fecha 13 de Julio de 1934, al extender a las solicitudes de patentes de invención lo que dispone el artículo 6.o del decreto reglamentario de la ley de Privilegios Industriales de 12 de Febrero de 1931;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la gestión promovida por la Búffalo Electric Furnace Corporation, de Búffalo, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a efectos de obtener, por acta número 3579, patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a la creación de reacciones electrotérmicas", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 6 de estos antecedentes;

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

20

Resolución. Se declara caducada una patente de invención de Juan Carlos Claret

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 809|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3013, concedida, por el término de nueve años, por resolución de fecha 15 de Junio de 1934 al señor Juan Carlos Claret, de Montevideo, en favor de un invento denominado "Calienta pies desconectable Suclon", descripto de fojas 1 a 2 de estas actuaciones;

Resultando que por escrito de fojas 21 se presentó en estos antecedentes, el señor Juan Carlos Graffigna, denunciando el estado de caducidad en que se encuentra la patente precitada en mérito a la falta de planteamiento de la industria respectiva en el plano fijado por el decreto de concesión y en el corrido hasta la fecha y al no pago de las anualidades correspondientes;

Resultando de acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio a fojas 22 que, efectivamente el titular de la patente número 3013, adeuda las 2.a, 3.a, 4.a y 5.a anualidades y no ha denunciado además, hasta la fecha (casi cuatro años), el planteamiento de la nueva industria para la que se le concediera privilegio;

Considerando que en el caso en autos, existe un doble fundamento de caducidad: la falta de pago de cuatro anualidades, sin haberse preocupado el omiso en regularizar su situación y la falta de planteamiento de la industria que no ha sido denunciado, ni comprobado;

Considerando que la primera de las faltas mencionadas pone de manifiesto una decidida intención de abandono de la patente, que se ha traducido en esa forma, no preocupándose el interesado de cumplir ese requisito legal, que es condición indispensable para la existencia de la patente, por lo que deben aplicarse las sanciones establecidas para estas faltas de pago voluntarias, por el artículo 9.o de la ley de la materia de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando que también procede la caducidad, de acuerdo con el artículo 36 de la ley citada, desde que no ha sido planteada la industria, dentro del plazo señalado para ese fin;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar la patente de invención número 3013, concedida por resolución de fecha 15 de Junio de 1934, al señor Juan Carlos Claret, de Montevideo, para "Calienta pies eléctrico desconectable "Suclon".

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que corresponden.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

21

Resolución. Se declara jubilado a don Mario Dupont Aguiar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1657|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Mario Dupont Aguiar, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex miembro de la Asamblea Deliberante.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Mario Dupont Aguiar, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.276.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Alfredo Enciso Mendoza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1498|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Alfredo Enciso Mendoza, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Dirección General de Aduanas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alfredo Enciso Mendoza, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2 345.70 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos.—BALDOMIR. JACOBO VASQUEZ VARELA.

23

Resolución. Se declara jubilado a don José Borrás

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1502|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José Borrás, se halla comprendido en lo dispuesto por el

artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Cobrador de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Borrás, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.340.60 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Silverio García Pereyra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 2381|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de jubilación del ex Inspector de 2.a clase de la ex Oficina Nacional de Trabajo don Silverio García Pereyra, fundado en lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 en razón de haber sido suprimido el cargo que desempeñaba.

Resultando 1.o Que el interesado estuvo suspendido a medio sueldo desde el 5 de Octubre de 1923 al 6 de Setiembre de 1933, fecha en que fué declarado cesante en razón de que la reorganización de la Oficina Nacional de Trabajo redujo el número de Inspectores y el interesado no fué confirmado en el cargo que desempeñaba.

Resultando 2.o Que según se desprende de estos obrados el interesado ha quedado cesante por supresión del cargo y por consiguiente tiene derecho a la jubilación solicitada.

Resultando 3.o Que se plantea en este caso la cuestión de si se debe computar al interesado, a los efectos de la jubilación, el total del período comprendido entre el 5 de Octubre de 1923 y 6 de setiembre de 1933, en que estuvo suspendido a medio sueldo, o el 50 o|o del tiempo que comprende dicha suspensión.

Considerando: Que la cuestión planteada ya fué resuelta por el Poder Ejecutivo en otras oportunidades y recientemente en un caso semejante, el del señor Fernando Capurro.

Considerando: Que no corresponde la aplicación de las disposiciones del decreto de fecha 9 de Enero de 1927 en razón de que fué derogado por el de 6 de Agosto de 1929, y en consecuencia, por las razones en éste expuestas que se refieren a una situación análoga a la que plantea estos antecedentes.

De acuerdo con lo informado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y con lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, y oído el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Silverio García Pereyra, jubilado civil, con derecho a percibir una asignación de $ 1.180.08 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Bottero Cerruti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1423|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Bottero Cerruti, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Bottero Cerruti, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 801.83 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

26

Resolución. Se declara jubilada a doña Rafaela Tróccoli de Romano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1425|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Rafaela Tróccoli de Romano, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1938, como Enfermera del Hospital Fermín Ferreira.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Rafaela Tróccoli de Romano, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 732.55 anuales sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Roque Rodríguez de Armas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1568|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Roque Rodríguez de Armas, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 6.o de la ley 7986 de 26 de Agosto de 1926 como Guardián de la Colonia Dr. B. Etchepare.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Roque Rodríguez de Armas, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 612.00 anuales sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—BALDOMIR. JACOBO VASQUEZ VARELA.

28

Resolución. Se declara jubilado a don Rafael Muncarella Maica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1427|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Rafael Muncarella Maica, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Peón de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rafael Muncarella Maica, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 484.94 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Cabrera Russia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1569|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Cabrera Russia, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Cabrera Russia, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.454.93 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

80

Resolución. Se declara jubilado a don Cirilo Delgado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1565|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Cirilo Delgado, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Montevideo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cirilo Delgado, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 392.93 anuales sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos, —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

81

Resolución. Se declara jubilado a don Florentino Habas al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1246|938.

Vista la gestión iniciada por la señora Olimpia S. de Habas y sus hijos Aurelio, Irma y Elbio Habas, pensionistas civiles, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Julio de 1933, a efecto de que se le abonen los haberes de jubilado que hubieran correspondido al causante don Florentino Habas, fallecido con fecha 6 de Setiembre de 1932.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al solo efecto del pago de haberes que el señor Florentino Habas tuvo derecho a la jubilación civil, solicitada con una asignación de $ 377.51 anuales, sujeta a los descuentos legales y la que será liquidada a los herederos que prueben en forma su calidad de tales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

82

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Genaro Bugnia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1571|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Genaro Bugnia, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 como ex Operario del Frigorífico Nacional.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Genaro Bugnia, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 321.55 anuales hasta Junio 30 de 1935 y desde Julio 1.o del mismo año en adelante de $ 359.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta asignación de pasividad la suma anual de $ 208.00 hasta Junio 30 de 1935 y desde Julio 1.o del mismo año en adelante de $ 245.88 anuales, por los servicios que reconoció al beneficiario la Caja de Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

83

Resolución. Se modifica la jubilación de don Domingo Castellano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 3074|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Castellano, jubilado civil, por superior decreto de Octubre 8 de 1937, solicita reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Domingo Castellano, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación anual de $ 865.00 en sustitución de la que actualmente percibe, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

84

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Ema Ferrer de López Ramos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1179|935.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con la jubilación otorgada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Mayo de 1935, a la señora Ema Ferrer de López Ramos al amparo del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleada de la Dirección de Impuestos Directos.
Resultando: Que por el mencionado decreto se otorgó jubilación a la expresada señora con derecho a una asignación de $ 1.645.06.
Resultando: Que con posterioridad al otorgamiento de la referida jubilación la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, nota haber padecido un error por haber tomado para su liquidación un período de servicios simultáneos y no haber aplicado como correspondía lo dispuesto por el artículo 134 de la ley número 8935 de 5 de Enero de 1933.
Atento a que efectuada la nueva liquidación a la interesada le corresponde una asignación anual de $ 1.036.98.
De acuerdo con lo informado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revocar por contrario imperio la resolución de fecha 17 de Mayo de 1935 por la cual se otorgó por error una jubilación anual de $ 1.645.06 a la señora Ema Ferrer de López Ramos y en sustitución declarar a la expresada señora, jubilada civil, con derecho a una asignación de pesos 1.036.98 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en reemplazo de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

85

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Zerboni

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1503|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Zerboni, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Músico de la Intendencia Municipal de Soriano.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Zerboni, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 26 de Julio de 1938.

1—Resolución nombrando Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Salto, al doctor don Federico S. Umpierri.

2—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para seguir utilizando en comisión los servicios del Escribiente de la 5.a sección rural, don José Adolfo Saboredo en la Comisaría de Ordenes.

3—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir material telefónico con destino a la red telefónica policial de Salto en la suma de pesos 386.60, erogación que se atenderá con el rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" ítem 2.02, a cuyo efecto se reforzará éste con la misma suma que se tomará del de "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

4—Resolución encargando de la comisaría 2.a sección del Departamento de Colonia al Comisario de la 4.a urbana, don Juan D. Bacqué.

5—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 10.a sección de Lavalleja, don Vicente Salvador Segovia, en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó.

6—Se resuelve que vuelva a ocupar su puesto el Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Colonia, don Cándido Gulla, que se encuentra al frente de la 2.a sección urbana de ese Departamento.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

1—A la Jefatura de Montevideo para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro número 5.02. De inmuebles" ítem 7.11, la suma de $ 152.68 a fin de atender el pago de la medianería del edificio que ocupa la comisaría de la 9.a sección de la capital.

2—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "número 8.01. Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, la suma de $ 14.00 destinada al reintegro de los gastos que se le originaron al Inspector de Policías en el desempeño de sus funciones durante las fiestas de carnaval realizadas en el pueblo Young.

3—A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, la suma de $ 15.00 destinada al pago de cuenta del señor Martiniano Sequeira, por un viaje conduciendo la Misión Militar Argentina que se trasladó a "Itacumbú" el 14 de Marzo próximo pasado.

4—A la Jefatura de Durazno para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, la suma de $ 70.33, a fin de atender el pago de las cuentas por conducción y manutención de las fuerzas militares, que prestaron servicio de vigilancia en la 4.a y 5.a sección durante las últimas elecciones.

5—A la Jefatura de Montevideo para excederse de los duodécimos correspondientes a los rubros: "número 1.04. Jornales", "número 2.03. Alimentación de Personas", "número 2.08. Arrendamientos", "número 2.09. Gastos Generales de Oficina", "número 3.03. Mobiliario y Enseres Diversos", "número 3.09. Vestuario y Artículos Afines", "número 3.11. Víveres", "número 3.12. Combustibles y lubricantes", número 3.13. Manutención de Animales", "número 3.15. Equinos y Materiales varios", "número 5.02. De Inmuebles", "número 8.01. Gastos Eventuales o Extraordinarios" y "número 8.02. Gastos Reservados o Confidenciales" del ítem 7.11; en el bien entendido de que no deberá excederse de la dotación que les asigna la ley de Presupuesto General de Gastos.

6—A la Jefatura de Treinta y Tres para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, la suma de $ 123.63 destinada al pago de las cuentas por conducción y manutención de las fuerzas que prestaron servicio extraordinario, realizado durante el último acto eleccionario.

7—A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, la suma de $ 30.00 a fin de atender el pago de la cuenta del señor Oscar M. Conti por un viaje de camión conduciendo los restos del avión argentino "Loockeed" en Abril próximo pasado.

8—A la Jefatura de Maldonado para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, la suma de pesos 27.30 a fin de atender el pago de las cuentas por artículos de primera necesidad y conducción del personal que prestó servicio extraordinario de vigilancia durante el último acto eleccionario.

9—A la Jefatura de Salto para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01 la suma de $ 22.95 a fin de atender el pago de la cuenta del señor Vicente González por manutención del Suboficial Telegrafista, Honorio Dutra, cabo Diomedes Acosta y soldado Agustín García, que estuvieron a cargo del equipo radiotelegráfico en "Valentín" durante el último acto eleccionario.

10—A la Casa P. Sassi y Cía. para modificar las fechas de entregas del calzado para las Policías de los Departamentos de Campaña, dado que la alteración en las fechas correspondientes.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

11—Juan Tomás Bentos Velázquez, guadia civil de Florida.

12—Ulpiano Ballesteros, guardia civil de Durazno.

13—Gumersindo Olivera Silva guardia civil de Rivera.

14—Alfredo Sander, guardia civil de Rivera.

15—Bentos Bortagaray, guardia civil de Rivera.

16—Martín Vaz Silva, guardia civil de Cerro Largo.

Licencias

Conceder las siguientes, por enfermedad, con goce de sueldo:

17—Jorge Isáac López, Subcomisario de San José, un mes de prórroga.

18—Amaro Gallardo, guardia civil de Colonia, un mes de prórroga.

19—Enrique Marchese, Comisario de Montevideo, tres meses.

20—Se declara justificada la inasistencia al servicio del guardia civil de Colonia, Alberto Bertinat, del 29 de Junio próximo pasado al 18 del corriente.

21—Se declara justificada la inasistencia al servicio del guardia civil de Rocha, Angel Moreno, del 5 al 25 del corriente mes.

21—Francisco Invernizi, guardia civil de Soriano un mes de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

22-23—A favor de la Cía. Uruguaya de Navegación por $ 44.30 con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem importe de pasajes expedidos en el mes de Mayo próximo pasado.

24—A favor de la Cía. Argentina de Navegación por la suma de $ 11.20, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" ítem 7.01, importe de pasajes expedidos en Mayo próximo pasado.

Diversas resoluciones

25—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, la suma de $ 150.00 que entregará a la Inspección General de Hacienda, a fin de atender los gastos que se les originen a sus inspectores que intervendrán en la entrega de las Jefaturas de Flores, Paysandú y Rocha a los nuevos Jefes.

26—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la Casa Caviglia Hnos. un mueble archivo para la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Canelones, en la suma de $ 50.40, con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" ítem 7.01.

27—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la Casa Viuda e Hijos de Alberto Ponti una bandera nacional para la Jefatura de San José, en la suma de $ 8.00 con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" ítem 7.01.

28—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de los señores Berreta, Fratelli y Cía. una caja fuerte, para la Jefatura de Colonia, en la suma de $ 399.00 con cargo al rubro "Mobilinario y Enseres Diversos" ítem 7.01.

29—Aprobar lo dispuesto por la Jefatura de Montevideo encargando del Destacamento de Bomberos de Salto al Teniente 2.o del Cuerpo de Bomberos Central, Eduardo Viera.

30—Aprobar los traslados efectuados por la Jefatura de Montevideo durante la 1.a quincena del corriente mes.

31—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo, por la suma de $ 6.306.48, con cargo a "Rentas Generales" de acuerdo con la ley número 9658 de 10 de Junio de 1937, importe de la 3.a cuota de la hipoteca que grava el inmueble que se construye para asiento del Departamento Central de Policía.

32—Declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de Cerro Largo Eladio Esperanza, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.o 1

Acuerdo de fecha 11 de Julio de 1938

Dirección General de Estadística — Se autoriza a esa oficina para invertir pesos 25.00 para atender los gastos de calefacción.

—Juan Prefumo y E. Pedroni—(Carpeta 844|38) — Devolución a la Dirección General de Impuestos Directos de la suma de $ 20.00 para ser invertida en timbres comerciales que deberán ser colocados en los documentos que obran en estos antecedentes firmados por los señores Juan Prefumo y E. Pedroni.

—Salvador Aguirre—(Carpeta 1791|37) —$ 60.00 por concepto de gastos de estada al mencionado Aguirre empleado de la Dirección General de Impuestos Directos.

—Juzgados de Paz de las secciones 1.a, 2.a, 4.a, 5.a y 6.a de Flores — Se autoriza el pago a los mencionados Jueces de $ 229.63, $ 9.26, $ 16.17, $ 3.96 y $ 53.23 respectivamente.

—Herederos de don Abel de Fuentes—(Carpeta 1613|27) — Se manda practicar una liquidación por $ 413.93 a favor de los herederos de don Abel de Fuentes.

—Ricardo R. Fernández — (Carpeta 520|38) — $ 212.26 a favor del señor Fernández, empleado de la Dirección General de Aduanas, por concepto de sueldos que no le fueron liquidados.

—Dirección de Impuestos Directos — (Carpeta 44|38) — Se autoriza el refuerzo del rubro "De locomoción y viático número 2.02" con la suma de $ 1.050.00.

—Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo — (Carpeta 794|38) — Pesos 231.38 por concepto de costas por su intervención en el cobro de contribución inmobiliaria.

—Sucursal de Impuestos Directos de Rocha — (Carpeta 6|937) — $ 20.00 a favor de la mencionada oficina para gastos de limpieza del local.

—Eustaquio Soriano—(Carpeta 26|38) —Se declara que el señor Fiscal de 3.a clase de la División de Resguardo, don Eustaquio Soriano, figura en la sucesivo con su verdadero nombre, habiéndose padecido error en su nombramiento como Juan José Soriano.

—Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano — $ 175.17 devengados por costas por su intervención en el cobro del impuesto inmobiliario.

—Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo — $ 59.70 por concepto de costas por su intervención en el cobro del impuesto inmobiliario.

—Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres — $ 46.15 por concepto de costas por su intervención en el cobro del impuesto inmobiliario.

—Ferrocarril Central del Uruguay — (Carpeta 112|38) — $ 44.20, importe de pasajes girados por orden de este Ministerio durante Abril próximo pasado.

—All América Cables Inc. — (Carpeta número 119|39) — $ 129.63 por concepto de telegramas recibidos y transmitidos en Mayo del corriente año.

Liberaciones

—Max Mayer — (Carpeta 409|38) — De un aparato de ondular cabello adquirido en Alemania, llegado por el vapor "España" en Setiembre de 1937, por considerar equipaje.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta 136|38) — De dos cajones marca F. H. C. 1|2 conteniendo 25 compases para bote.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta 136|38) — De un cajón marca S. N. C. M. número 658 conteniendo accesorios de avión.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta 136|38) — De dos cajones marca S. I. B. Montevideo número 1|2 conteniendo repuestos de radio-faros.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta 136|38) — De 80.000 metros de gasa hidrófila.

—Contaduría General de la Nación — (Carpeta 137|38) — De 100 mil hojas de papel sellado y dos cajones conteniendo timbres comerciales.

—Ministerio del Interior — (Carpeta 139|38) — De un cajón marca MWU número 848764 conteniendo repuestos para camiones.

—Ministerio del Interior — De 10 cajones conteniendo 1.000 pilas Hellensens.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta 140|38) — De 13 discos nitrato de celulosa, 12 de Aluminio, 6 púas de zafiro, 36 cajas púas de acero y un frasco de aceite.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta 140|38) — De una máquina de soldar puntos hasta 5 m|m. comprendiéndoseles también la exoneración de tasas portuarias.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta 140|1938)— De un equipo soldador eléctrico de alambre desnudo de 4 m|m destinado a la Dirección de Institutos Penales.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta 140|38) — De dos micrófonos Standard Radio tipo 4017 destinados al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta 140|38) — De una partida de interruptores destinados al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta 140|38) — De 277 discos destinados al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta 140|38) — Del material detallado en nota número 491 expediente 2560 de la Dirección de Institutos Penales.

—Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — (Carpeta 151|38) — De un cajón de repuestos para centrales y 65 bobinas de cable de cobre armado llegado por el vapor "Monte Olivia".

—Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — (Carpeta 151|38) De dos esqueletos conteniendo una lámpara y 4 cajones de repuestos para centrales y alambre de cobre forrado en seda llegado por el vapor "Rosario".

—Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — (Carpeta 151|38) — De 20 cajones conteniendo aparatos telefónicos automáticos llegados por el vapor "Monte Sarmiento" destinados a la instalación de los Teléfonos del Estado.

—Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — (Carpeta 151|38) — De 45 fardos de cable de cobre forrado llegado por el vapor "Albireo".

—Pluna S. A. — (Carpeta 18143|36) —De tres equipos completos de transmisión y recepción de radio llegados por el vapor "Almeda Star".

—Bonino y Kahl—(Carpeta 14679|34) De tres volúmenes marcados N. S. P. L. llegados por el avión Panair conteniendo repuestos de radiotelegrafía.

—Talleres de Don Bosco — (Carpeta 987|37) — No existiendo disposición legal que contemple el petitorio de dicha entidad, no se hace lugar a la exoneración de derechos que gestiona para instrumentos de música.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta 15|37) — De acuerdo con lo informado por la Contaduría se autoriza para abonar a la Imprenta Nacional por impresión de valores y fórmulas destinadas a recaudación de impuestos, cuentas por un total de $ 16.823.80.

—Inspección General de Fronteras — (Carpeta 13|37) — De acuerdo con lo informado por la Contaduría se autoriza el pago de la suma de $ 30.00 a la firma Trabucatti y Compañía por suministro a dicha Inspección de un cajón de Mobiloil en el mes de Abril de 1937.

—Dirección General de Aduanas—(Carpeta 14|568|34) — Se le autoriza para mantener en arrendamiento el predio que ocupa la Subreceptoría de Corrales.

—"Diario Oficial" — (Carpeta 13|938) —Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria a favor de dicho diario por la suma de $ 9.00 por aviso publicado sobre emplazamiento del señor Fermín Vidart en el año 1932.

—Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo — (Carpeta 467|38) — Se dispone que la Tesorería General previa intervención de Contaduría abone al Juez de Paz antes mencionado la suma de pesos 217.98 por concepto de costas devengadas por su intervención en el cobro del impuesto inmobiliario.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 25 de Julio de 1938.

1—Se nombra para ocupar un cargo de marinero en la Receptoría de Aduana de Fray Bentos al señor Lucas Ferras.

2—(Carpeta 251|938) — Decreto por el que se sustituye el rubro numero 564 de la Sección A correspondiente a "Tienda y Mercería".

3—(Carpeta 13538|934) — Se declara que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Bancarios y Bolsa de Comercio, es una institución pública sujeta al contralor de la Inspección General de Hacienda.

4—(Carpeta 996|938) — Se acepta la excusación solicitada por el señor Leopoldo Hughes para entender como Inspector de Hacienda, etc., en los asuntos en que intervenga el Banco Israelita del Uruguay.

5—(Carpeta 733|938) — Se autoriza a la Tesorería General para abonar a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 50.00 con destino al señor Pascual Porras Repetto de la Receptoría de Colonia por haber sufrido un accidente.

6—(Carpeta 24|933) — Se establece una reglamentación para el ingreso de funcionarios a sus planillas presupuestadas para el cargo de Auxiliar en la Dirección General de Avalúos.

7—(Carpeta 18197|936) — Se declara que el Banco Comercial, genéricamente, está sujeto a las disposiciones reglamentarias de las Sociedades Anónimas y específicamente a las de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

8—(Carpeta 18356|936) — No se hace lugar a lo solicitado por el Centro de Propietarios de Omnibus del Uruguay solicitando franquicias para la importación de 10 motores "Diesel".

9—Carpeta 852|937) — No se hace lugar al pedido de los señores Faraut Hermanos sobre exoneración del impuesto de herencias, debiendo liquidarse y pagarse el impuesto respectivo.

10—(Carpeta 13030|933) — Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para prorrogar por un año más, con carácter de ensayo, las tarifas de lanchaje de la Oficina de Cargas en Tránsito.

11—(Carpeta 693|937) — No se hace lugar a lo solicitado por el señor J. A. Salgado, importador de cigarrillos, solicitando se le permita seguir importándolos con la estampilla fiscal en la envoltura interior de la cajilla.

12—Decreto por el que se fija la tarifa de interés máximo que podrán abonar los Bancos, Caja Nacional de Ahorro Postal y Cajas Populares por los depósitos que reciban.

13—(Carpeta 500|938) — Decreto por el que se establece el régimen cambiario para la venta de letras procedentes de la exportación de sarnífugos de producción nacional.

14—(Carpeta 484|938) — Decreto por el que se establece el régimen para la venta de letras de exportación de productos medicinales de fabricación nacional.

15—(Carpeta 18473|936) — Decreto por el que se autoriza la emisión de la tercera serie de la Deuda Obras Públicas 1937.

16—(Carpeta 909|938) — Decreto por el que se establece el tratamiento cambiario para la venta de letras de exportación de manteca.

17—(Carpeta 735|938) — Se autoriza una prórroga por el término de diez años para que el Banco Alemán Transatlántico continúe en el ejercicio de sus funciones y en el goce de la personería jurídica.

18—Se revalida la autorización solicitada por la Dirección General de Impuestos Directos de las partidas de $ 120.00 y $ 30.00 para gastos de locomoción del Inspector de Oficinas don Héctor García Antuñano y el de Impuestos Tobías Cataldi, respectivamente.

19—(Carpeta 747|938) — Se autoriza a la U. T. E. para vender libre de derechos y demás gravámenes 200 litros de aceite usado proveniente de la usina de Fraile Muerto.

20—(Carpeta 17186|936). — Se concede una prórroga por el término de dos años para la permanencia en el país de las máquinas a que hace referencia la Dirección General de Impuestos Directos.

21—(Carpeta 356|930) — Acuse de recibo a la Cámara de Representantes de la minuta comunicando promociones en la Sección Taquigrafía.

22—(Carpeta 7969|931) — Se declara cancelada la personería jurídica que por resolución de 27 de Octubre de 1931 le fué acordada a la Librería Hachette S. A.

23—(Carpeta 1160|937) — Se autoriza a la Tesorería para abonar la suma de $ 31.70 el señor Blas A. Calvano por concepto de costas.

24—(Carpeta 846|938) — Se autoriza a la Tesorería General para abonar a la señora Elfrides Couto de Avallone la suma de $ 34.09 por concepto de costas.

25—(Carpeta 18143|936) — Se amplía hasta la cantidad mensual de 28.000 litros de nafta y 700 litros de aceite de aviación la exoneración de derechos concedida por decreto de 30 de Octubre de 1936 a la Compañía Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

26—(Carpeta 1786|937) — No se hace lugar a lo solicitado por el Club Atlético Peñarol para que se le exonere de impuestos nacionales y municipales.

27—(Carpeta 633|925) — Decreto por el que se modifica el artículo 500 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas.

28—(Carpeta 303|937) — Se autoriza a la Tesorería General para que abone, previa intervención, al Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Machiavello, la suma de $ 23.50 devengada por su intervención en el cobro del impuesto inmobiliario correspondiente a las propiedades que se indican.

29—(Carpeta 1669|22) — Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para renovar por el término de un año el contrato de lanchajes celebrado con la firma Baillod, Domínguez y Compañía.

30—(Carpeta 15|938) — Se autoriza a la Tesorería General, para que previa intervención de Contaduría, entregue a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 272.80 para pago de cuentas por avisos de contribución etc.

31—(Carpeta 1565|937) — Se confirma la resolución de 31 de Marzo de 1937 que no hizo lugar a un pedido de despacho de lozas con la tarifa existente antes de dictarse el decreto de 30 de Octubre de 1937. (Gestión EGAN S. A.).

32—(Carpeta 685|938) — Se autoriza a la Tesorería General para que previa intervención abone al Juez de Paz de la 2.a sección de este Departamento la suma de $ 12.45 que le corresponde por su intervención en el cobro del impuesto de contribución inmobiliaria.

33—(Carpeta 80|938) — Se autorizan las siguientes devoluciones por concepto de contribución inmobiliaria:

Relación número 618: Asociación Civil Hermanos Misericordistas del Uruguay pesos 5.22, Hna. María Clara de la Eucaristía, por Colegio de la Divina Providencia $ 104.00, Máximo Lehmann, por Cologio Palotti $ 130.00.

34—(Carpeta 79|938) — Relación número 617: Carolina Demicheri de Puppo $ 93.05, Celia Reyes de Cóppola $ 117.88, María Seré de Sasciani y Antonio Seré pesos 9.843.00.

35—(Carpeta 80|938) — Relación número 611: César Mina $ 3.90, Carlos A. Perotto $ 4.55, Luciano Sánchez $ 3.90, Estanislao Wertal $ 13.00, Sabino Artola $ 8.45, Luis Raveta $ 9.75, Santiago Arias $ 9.10, Angel Peña $ 9.75, José Pascual Melián $ 11.90, José Bouzas $ 5.10, Manuel Cayoso $ 5.10, Máxima Carnevia, $ 3.75, Elbio Oliveiro $ 5.10, Ricardo Miramontes $ 11.70, Ramón Castro $ 11.70, Emilio Sitjes $ 6.50, Domingo Cioffi pesos 3.82, Fermín Massini $ 3.90, Juan F. Delgado $ 12.00, Vicenta Batagliese de Reta $ 7.20, Constante Atanasio $ 3.90, Julián Arambilleta $ 4.55, José Santos $ 5.85, Eliseo Carvallido $ 10.40, Mercedes Trillo $ 11.70, Elisa Tabárez de Rosano $ 3.25, Luis Maldonado $ 3.25, Angel Torena $ 9.10, Rufino Segundo Stankevittz $ 8.45, Lucio Pablo Bentacour pesos 2.27, José M. Aubriot $ 17.10, Jorge Barreto $ 4.27, Raymundo Díaz $ 16.20, Luis Viera $ 3.32, Víctor di Massi $ 5.10, Francisco Caris $ 7.60, Martín García $ 8.55, Blas F. Camín $ 14.25, Juan S. Carli $ 4.55, Hilda S. de Espiga $ 7.80, José Arias $ 5.20, Benito González $ 3.90, Perfecto García $ 5.20, José Ameri $ 9.10, Vicente Pioli $ 11.70, Plaxeres Rocha $ 4.55, Américo Bruzzone $ 8.45, Modesto Reigia $ 11.05, Manuel González e Inocencio López $ 11.05, Juan Carlos Bracchi $ 10.80, Alberto Bonini $ 26.62.

36—(Carpeta 1056|938) — Se declaran exonerados del pago del impuesto de contribución inmobiliaria a los inmuebles ocupados actualmente por el Asilo "Buen Pastor" y Cárcel de Mujeres.

37—Se proveen varios cargos vacantes en las Receptorías de Aduana.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Julio 30 de 1938

Se concede un nuevo plazo de 10 a los fines indicados para evacuar la vista a:

Fábrica Nacional de Vidrios S. A. — Pidiendo se le admita el pago de las anualidades atrasadas correspondientes al privilegio "Nuevo tipo de horno para fusión de vidrio".

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Lamaison y Cía. — Marca "Ñandú", acta 30303.

Marcos Liberman y Hno. — Marca "Casa Londres", acta 30228.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

La Química Bayer de Weskott y Cía. — Marca "Cortal", acta 30741.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Socony-Vacuum Oil Comp. Incorporated — Marca "Pratts", acta 31299.

Raúl Viñily Barreto — Marca "Ovaltol", acta 31373.

José C. Cadenazzi — Marca "Kinzol", acta 31253.

Anglo Internacional Producers Limited — Marca "Airsea", acta 31081.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .. " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Máquinas y útiles de labranza

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles de labranza destinados a las Chacras Policiales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.27-7583-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas y huevos para atender los consumos de las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.3-7779-v.ag.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 54

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir galón para cinchas, remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete, hebillas estañadas con rolete, vaquetas carona avellana, remaches tubulares negros, remaches tubulares cobreados, remaches niquelados de presión, remaches de cobre con arandelas, broches de presión número 7, cuerda cáñamo, papel de lija, remaches rápidos, cabos para leznas, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerda, hebillas para cinchas "Krupp", fieltro grueso para manta, cera virgen, cemento, harina mandioca, alcohol, anilina caoba, hojas de leznas, aceite para máquina coser, ovillos hilo blanco, colorado y negro 7 hebras, hilo blanco número 50, badanas negras, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.25-7472-v.ag.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE UN MOTOR A COMBUSTION INTERNA

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a combustión interna de 150 H. P efectivos, destinado a la propulsión del remolcador "Tiburón", de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría cualquier día hábil de la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 10 de Setiembre de 1938 a la hora 10, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.27-7544-v.ag.6.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2450

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 43 uniformes y 1 gorra para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 6 de Agosto próximo venidero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.26-7510-v.ag.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 914

Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Agosto a las 16 horas para el transporte de mercaderías hasta Diciembre de 1939 a las Usinas de Durazno, Carmen, Sarandí, Rosario y Rocha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.2-7753-v.ag.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 911

Cintas (flejes) de hierro dulce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 48.000 metros de cintas (flejes) de hierro dulce, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.27-7534-v.ag.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 902

Conductores para intemperie tipo "Hackethal"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 200.000 metros de alambre tipo "Hackethal" de 4 mm.2 de sección para 250 Volts., 500.000 metros de 6 mm.2 y 40.000 metros de 100 mm.2, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.19-7335-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 894
Materiales varios para laboratorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Agosto a las 16 horas para proveerse de aparatos, útiles, accesorios y materiales de uso general dentro de un laboratorio químico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.4-6880-v.ag.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 908
Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo de 16 mm.2 para A. T. y 70.000 kilogramos de 3 mm.2 para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7368-v.ag.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 909
Metal blanco antifricción para cojinetes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 1.200 kilogramos de metal blanco antifricción para cojinetes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Julio 22 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.25-7484-v.ag.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 802
Varios grupos electrógenos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Agosto a las 16 horas para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximadamente, de 4.800 KV. de potencia con motores "Diesel" acoplados, de acuerdo con las ampliaciones y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7369-v.ag.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 895
Equipos de materiales para sala de ensayos de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un equipo completo para ensayos con corriente alternada de alta tensión, debiendo producir 500 kV. y un generador de impulsos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Julio 1.o de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6906-v.ag.9.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 549

Llámase a licitación pública para el rellenamiento de dos zonas próximas a la Refinería de Petróleo, en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Agosto de 1938 a las 16 horas. — Montevideo. Julio 29 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7714-v.ag.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 560

Llámase a licitación pública para la compra de 8.000 durmientes de quebracho.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, call 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.30-7695-v.ag.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 558

Llámase a licitación pública para la compra de trapos blancos limpios y estopa blanca.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.25-7476-v.ag.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31872

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Masssachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Sufolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, piolines, cabos, sogas, hilos de vela y similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7392-v.ag.6.

ACTA N.o 31891

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

HORROCKSES MILLER & Co

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7429-v.ag.8.

ACTA N.o 31889

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



INDIO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7428-v.ag.8.

ACTA N.o 31890

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

HOLLINS BROS & CO

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7430-v.ag.8.

ACTA N.o 31932

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José Blanco Freitas, de Sayago, Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.30-7649-v.ag.16.

ACTA N.o 31933

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

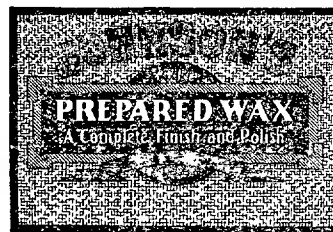


para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para resfríos y afecciones palúdicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7690-v.ag.16.

ACTA N.o 31935

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. C. Johnson y Son., Inc., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de al marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cera preparada en forma de pasta, polvo o líquida). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7688-v.ag.16.

ACTA N.o 31926

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Ratti y Crosta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7650-v.ag.16.

ACTA N.o 31947

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (albayalde). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7775-v.ag.19.

ACTA N.o 31946

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (materiales para soldar y metales antifricción para cojinetes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7776-v.ag.19.

ACTA N.o 31945

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (minio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7777-v.ag.19.

ACTA N.o 31959

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. López Lindner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ALPINAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no). — Albert V. Canessa, Director.

$7.00 Ag 3-7803-v.ag.19.

ACTA N.o 31925

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"HEROINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7773-v.ag.19.

ACTA N.o 31951

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Gehe y Co. Aktiengesellschaft", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"KAL - MOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7774-v.ag.19.

ACTA N.o 31963

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"UMBERTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7804-v.ag.19.

ACTA N.o 31927

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Aurio Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GRANO DE CAFE"
(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7634-v.ag.19.

ACTA N.o 31944

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (aceite de linaza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7778-v.ag.19.

ACTA N.o 31962

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"VIDALITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7805-v.ag.19.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (quesos y macarrones y quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7687-v.ag.19.

ACTA N.o 31902

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Sica y Pollero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7667-v.ag.16.

ACTA N.o 31929

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"DUTCH BOY"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Jl.30-7668-v.ag.16.

ACTA N.o 31913

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7669-v.ag.16.

ACTA N.o 31934

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kienzle Uhrenfabriken A. G., con domicilio en Schwenningen, Neckar (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de todas clases y partes de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7689-v.ag.16.

ACTA N.o 31924

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASA BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7681-v.ag.16.

ACTA N.o 31785

Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Ferro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7663-v.ag.16.

ACTA N.o 31819

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"NT"

para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos de electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7253-v.ag.10.

ACTA N.o 31755

Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"OMEGA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7254-v.ag.10.

ACTA N.o 31897

Montevideo, Julio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AMALIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7479-v.ag.10.

ACTA N.o 31907

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca.

PLASTIC WOOD

para distinguir artículos de la clase 8.a (una preparación plástica compuesta principalmente de celulosa y vendida como un sustituto de la madera, usada en los trabajos de glaseado y similares en la construcción de casas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7480-v.ag.10.

ACTA N.o 31910

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Rossi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARCEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7470-v.ag.10.

ACTA N.o 31908

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



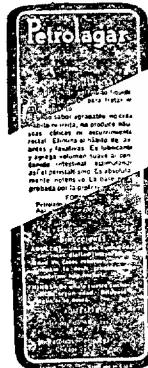
3-EN-UNO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites adaptados para ser usados como lubricador, conservador o limpiador de metales, madera o cuero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7481-v.ag.10.

ACTA N.o 31917

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

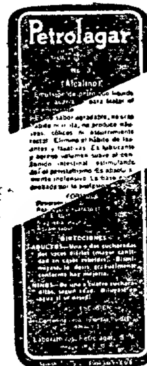


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.28-7607-v.ag.13.

ACTA N.o 31918

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

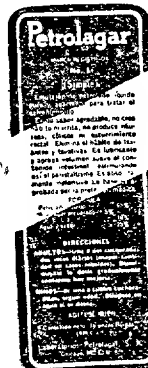


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.28-7608-v.ag.13.

ACTA N.o 31919

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

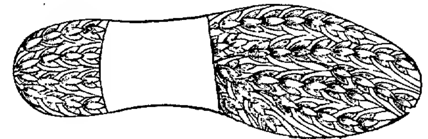


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.28-7609-v.ag.13.

ACTA N.o 31914

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (INCO), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



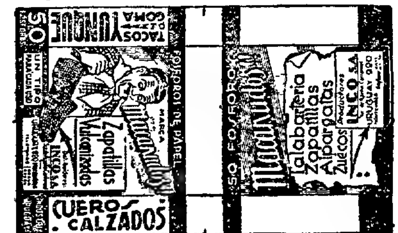
"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7641-v.ag.15.

ACTA N.o 31915

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (INCO), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7640-v.ag.15.

ACTA N.o 31936

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7643-v.ag.15.

ACTA N.o 31882

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7642-v.ag.15.

ACTA N.o 31894

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Ricardo Serrano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

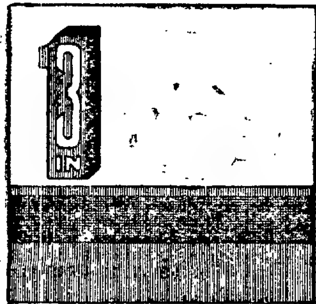
"VIDA MARITIMA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7633-v.ag.15.

ACTA N.o 31909

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites adaptados para ser usados como lubricador, conservador o limpiador de metales, madera o cuero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7482-v.ag.10.

ACTA N.o 31871

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Sufolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SPOT CORD

para distinguir artículos de la clase 6.a (cordón trenzado para cuerdas de bastidores de ventanas). — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Jl.21-7393-v.ag.6.

ACTA N.o 31900

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IBERIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles de cualquier clase, naturaleza y combinación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7459-v.ag.9.

ACTA N.o 31896

Montevideo, Julio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto D. Muxi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de helados y substancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7460-v.ag.9.

ACTA N.o 31888

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor D. Burstein, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"AL ZORRO PLATEADO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7386-v.ag.9.

ACTA N.o 31867

Montevideo, Julio 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RECTOPHOT"

para distinguir artículos de la clase 25.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7364-v.ag.5.

ACTA N.o 31827

Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, en nombre de La Química Industrial "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON LA CRUZ BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Jl.20-7353-v.ag.5.

ACTA N.o 31886

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Torrington Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Torrington, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (agujas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-7341-v.ag.4.

ACTA N.o 31868

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón Sánchez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-7348-v.ag.4.

ACTA N.o 31885

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARRATOX COOPER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a curar la sarna en los vacunos y matar la garrapata a la vez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-7340-v.ag.4.

ACTA N.o 31893

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Cía., S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIADEMA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7432-v.ag.8.

ACTA N.o 31942

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline and French Laboratories, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado y Estado de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FESOFOR

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el alivio de la anemia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7731-v.ag.17.

ACTA N.o 31941

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross C., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7730-v.ag.17.

ACTA N.o 31952

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Sotelo López, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"AMERICANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7709-v.ag.17.

ACTA N.o 31956

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Nasif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA LA SIERRA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (animales, carnes, productos de agricultura y ganadería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7707-v.ag.17.

ACTA N.o 31895

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KURASOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7666-v.ag.16.

ACTA N.o 31955

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Siderico Luis Ceruzzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANAPEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7738-v.ag.18.

ACTA N.o 31931

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CANTONA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7745-v.ag.18.

ACTA N.o 31940

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Isidro Weisbraun, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"AGNES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (sombreros de señora y medias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7719 v.ag.17.

ACTA N.o 31943

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha F. A. C. A., Fábrica Americana de Caucho Aglomerado, de Bigliardi y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"F. A. C. A., FABRICA AMERICANA DE CAUCHO AGLOMERADO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7757-v.ag.18.

ACTA N.o 31930

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARAPEN

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7741-v.ag.18.

ACTA N.o 31928

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Julio Mailhos, S. C.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7743-v.ag.18.

ACTA N.o 31948

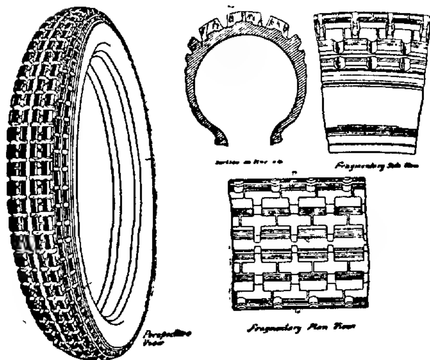
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Vázquez y Salaverry, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7756-v.ag.18.

ACTA N.o 31950

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber C. Lta.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



"DISEÑO ANEXO"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7746-v.ag.18.

ACTA N.o 31916

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Paraffine Companies, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de Califormia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PABCO

para distinguir artículos de la clase 8.a (techados impermeables y papeles para construcciones fabricados con papel o con fieltro o con una combinación de estos materiales, artículos de construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7559-v.ag.12.

ACTA N.o 31905

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de Newcastle, Estado de Delaware y en la ciudad de San Francisco, condado de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RPM

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, aceites lubricantes para motores Diesel). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7560-v.ag.12.

ACTA N.o 31906

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Franco - Belge de Specialités Pharmaceutiques de Haren, Société Anonime Belge, con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado el registro de la marca

MATADOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la medicina y la higiene, productos y preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7561-v.ag.12.

ACTA N.o 31904

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RICOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de alimentos en forma de polvos, especialmente preparados para niños). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7562-v.ag.12.

ACTA N.o 30845

Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIRALONA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7516-v.ag.11.

ACTA N.o 31912

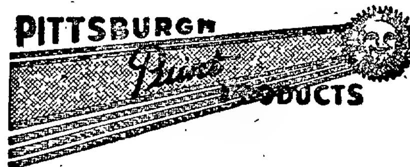
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Moen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7519-v.ag.11.

ACTA N.o 31887

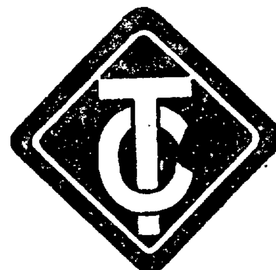
Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pittsburgh Plate Glass Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en líquido en pasta, pinturas de imprimación, pinturas esmaltes y lacas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7342-v.ag.4.

ACTA N.o 31864

Montevideo, Julio 11 de 1938. — Con esta fecha el señor José Croci, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7344-v.ag.4.

ACTA N.o 31863

Montevideo, Julio 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Droguería de La Estrella, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7345-v.ag.4.

ACTA N.o 31860

Montevideo, Julio 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Perfecto García, de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

"NORA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7346-v.ag.4.

ACTA N.o 31884

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HERVANAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Jl.19-7347-v.ag.4.

ACTA N.o 31869

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Soc. Com., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7349-v.ag.4.

ACTA N.o 31883

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Maestro, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CLUB DEL LIBRO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7350-v.ag.4.

ACTA N.o 31922

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DERIFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7683-v.ag.16.

ACTA N.o 31899

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RENEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7684-v.ag.16.

ACTA N.o 31898

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REODERM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7685-v.ag.16.

ACTA N.o 31923

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7682-v.ag.16.

ACTA N.o 31865

Montevideo, Julio 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Saverio De Santo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

DE SANTO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7664-v.ag.16.

ACTA N.o 31937

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LINOCREP"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7644-v.ag.15.

ACTA N.o 31879

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Martoq, Coustié y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 13.a (excepto galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7665-v.ag.19.

ACTA N.o 31939

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

almanaque de
EL SIGLO
Y GUIA NACIONAL

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7645-v.ag.15.

ACTA N.o 31911

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Moen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



CLUB del LIBRO A.L.A.
AMIGOS DEL LIBRO AMERICANO

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7518-v.ag.11.

ACTA N.o 31903

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Maestro, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CLUB DEL LIBRO URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7517-v.ag.11.

ACTA N.o 31892

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

CREWDSON & COMPY
MANUFACTURERS

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7431-v.ag.8.

ACTA N.o 31877

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"BENERVA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7363-v.ag.5.

ACTA N.o 31961

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Manifattura Piemontese di Spazzole, con domicilio en Grugliasco, cerca de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

VENUS IMPERIA

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7802-v.ag.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4784

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.3-7806-v.ag.26.

ACTA N.o 709

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Aníbal H. De Loy, José Amela y Abelino Prado, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de maderas compensadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.29-7617-v.ag.20.

ACTA N.o 4785

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a recipientes de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 s ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.3-7807-v.ag.26.

ACTA N.o 4783

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la preparación de las capelladas de alpargatas y zapatillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.30-7691-v.ag.22.

ACTA N.o 4781

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Aldo Lugli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Equipo didáctico moderno para la enseñanza del color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.28-7603-v.ag.19.

ACTA N.o 4780

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo G. Noble, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina enrolladora de tiras o trenzas destinadas a la formación de plantillas para alpargatas o calzado similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-7358-v.ag.10.

ACTA N.o 4773

Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Adib Canen Salvador, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de fajas para hombres y señoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.16-7328-v.ag.8.

ACTA N.o 4777

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de Patentes Matzka Sudamericana, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de conservación de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artéculo 14 de la. ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-7351-v.ag.9.

ACTA N.o 4772

Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma N. V. Octrooien Maatschappij "Activit", una compañía de responsabilidad limitada, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para mezclar y hacer homogéneas substancias en forma continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.13-7227-v.ag.4.

ACTA N.o 4776

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Leopoldo Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato (jarro) para infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-7355-v.ag.10.

ACTA N.o 4775

Montevideo, Julio 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Remigio M. Sánchez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el tér-

mino de nueve años para "Nueva tapa protectora para distribuidores de motores de explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.13-7226-v.ag.4.

ACTA N.o. 4779

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Ulises J. P. Yanuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Base combinada de doble ajuste para inodoros pedestales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.19-7330-v.ag.9.

ACTA N.o 4778

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Oscar Manuel Buceta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapas para pomos que contengan pasta de afeitar o preparaciones destinadas a la higiene y cuidado de la cara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.16-7306-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de madera existente en el parque nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.3-7771-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de recimentación a efectuarse en la comisaría del Tala (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Agosto a las 16 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.28-7593-v.ag.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, con las nuevas modificaciones para las obras de ampliaciones y reparaciones del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones parteculares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.28-7594-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio destinado a la Escuela Industrial de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo pago de $ 15.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.27-7536-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 8, de Talleres (Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.28-7595-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la Subreceptoría de Puerto Sauce (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.27-7535-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de alambrados de ley en el camino del kilómetro 83 - 614 de la carretera de Florida a Isla Mala, pasando por el paso de Severino del río Santa Lucía Chico, en el trozo comprendido entre kilómetros 87 - 850 y 90 - 300.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7715-v.ag.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.
$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.
$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jn.23-6505-v.set.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, pro-

pietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.
$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementetrio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 My.20-4961-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JULIO STIRLING se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza el campo de su propiedad junto a la estancia Rincón Angosto y paso del arroyo Talar, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Julio 14 de 1937. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.
$10.56 Jl.5-6909-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN PASO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don GABRIEL PEREIRA DA SILVA se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar el paso real del arroyo Hospital.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre del paso referido. — Rivera, Julio 16 de 1938. — Antonio Carámbula, Intedente. — José Ma. Ruiz, Secretario.
$9.80 Jl.27-7547-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Reloj Municipal

Llámase a licitación, por primera vez, para la adquisición de un reloj con tres esferas para ser colocado en la torre de la iglesia, frente a la plaza Río Branco, de conformidad con las actuaciones respectivas que lucen en el expediente correspondiente que lleva el número 19076.

En el precio de la licitación debe estar comprendido el gasto de colocación del reloj en el sitio en que será emplazado.

Las propuestas deberán establecer marca de la máquina, características, dimensiones y cualquier otro requisito o circunstancia que fuere necesaria o conveniente para apreciar debidamente el ofrecimiento.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, se abrirán en el despacho de esta Intendencia el día primero de Octubre próximo a las diez horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Julio 25 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz. Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.30-7680-v.ag.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE PORTERA

EDICTO — Por disposición de la Intendencia Municipal de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado don JUAN DUARTE solicitando autorización para proceder al cierre de una portera en campos de propiedad de su esposa doña Francisca de Castro Ferreira de Duarte, que tiene acceso a campos de los señores Alonso y Abreu, ubicados en la sexta sección judicial de este Departamento.

La oposición al cierre de la portera solicitada deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia dentro del término de treinta días, como marca la ley.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1938. — Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.
$12.00 Jl.13-7232-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION
Pliego de condiciones generales

Artículo 1.o Llámase a licitación por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Intendencia Departamental de Soriano, de material bituminoso conforme a las especificaciones y liegos adjuntos.

Art. 2.o Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley en la Secretaría de la Intendencia, en sobre cerrado y lacrado, y se acompañarán del recibo que acredite el haber efectuado el depósito de garantía que se señala en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir al acto, el día 20 de Agosto del corriente año por el señor Intendente, asistido del señor Secretario, en la oficina de éste, a las diez horas.

Art. 4.o La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la propuesta que estime más conveniente, pudiendo también rechazarlas todas. — Mercedes, Julio 19 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.
$11.00 Jl.26-7521-v.ag.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GABAY LEVY, de 25 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Maciel 1265, y doña LEA YAFFE, de 28 años, soltera, turca, domiciliada en Maciel 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2727-v.ag.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a as 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO BENZANO, de 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Sarandí 360, y doña ROSALIA KRIZANIC, de 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Gaboto 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2720-v.ag.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALBAGLI, de 36 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Buenos Aires 213, y doña ESTHER SARDAS, de 30 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 231 (bis)

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2711-v.ag.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DIMENGO, de 78 años soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Wáshington 220, y doña JUANA TRIVELLATO, de 65 años, soltera, italiana, domiciliada en Wáshington 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2712-v.ag.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 385, y doña FRANCISCA ILDA PENA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2697-v.ag.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUALBERTO PEAN, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 375, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, brasileña, domiciliada en Sarandí 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2698-v.ag 6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PINGARO, de 38 años, soleero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1318, y doña MARIA CRISTINA BONACERA, divorciada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2699-v.ag.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MORONI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1046, y doña TURQUESA VICTORIA MUÑOZ PLACERES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2726-v.ag.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DODOLFO PRIETO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1191 y doña DORA IRIS PEIRANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2684-v.ag.4.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LINO BILELLO, de 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Río Negro 1376, y doña MARIA JULIA FREIRIA, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Río Negro 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil.
$2.00 2708-v.ag.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO CANDIDO MENENDEZ, de 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Vázquez 1512, y doña MELBA OMER MARMO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2707-v.ag.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ARROSPIDE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rondeau 2278, y doña MARIA AGUSTINA OTEGUI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2724-v.ag.11.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO RAUL LICANDRO, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1388, y doña SARA ORAISON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2725-v.ag.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDILIO N. ROMAN, de 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Asunción 1273, y doña MARIA ANTONIA GARCIA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Asunción 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2728-v.ag.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER WILLAT, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1252, y doña ESTHER VALLARINO GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2729-v.ag.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PATRON, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2066, y doña CATALINA JAUME, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2700-v.ag.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CECILIO GARABAL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1456, y doña AMANDA BAÑO ULLOA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2701-v.ag.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO MENENDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ANASTASIA ISLAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2719-v.ag.5.

En Colón y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RAVERA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ROSA NATALIA CIOCCA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2718-v.ag.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROQUE BORDON, de 35 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3790, y doña NORMINDA GONZALEZ GIRBAU, de 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2722-v.ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO BOGGIA, de 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 114, y doña LUISA CARMEN THOMAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2702-v.ag.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VALLARINO, de 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Plata 2404, y doña MARIA OLVIDO GARCIA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2686-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARDONEY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3766, y doña EUGENIA SARA ARIAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2687-v.ag.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO QUINTAS, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cambay 6, y doña AMALIA ELVIRA GHISELLINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 4449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2723-v.ag.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GATTO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herrero y Espinosa 1431, y doña OLGA HAYDEE PONCE, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Herrero y Espinosa 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2716-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FORNOS, de 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 14, y doña IRMA VERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Azambulla 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2685-v.ag.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAMON ROQUE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3486, y doña ALBA MARINA VERGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2717-v.ag.7.

En el Cerro y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AGUERRE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma sin número, y doña MARIA CARMEN HIGINIA PAGOUAPE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernambuco 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2693-v.ag.5.

En el Cerro y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ODOVIC, de 34 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Centro América 338, y doña MARYNA ZANIKOBEKA, de 30 años, soltera, rumana, domiciliada en Vizcaya 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2694-v.ag.5.

En el Cerro y el día 23 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BERTILINI, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Barcelona 15, y doña ADELA EDUVIJES VELAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2695-v.ag.5.

En el Cerro y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO STOROSCZUK, de 29 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado en Berna sin número, y doña CATALINA LIKIAN, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Puerto Rico 4158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2696-v.ag.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

TORCUATO C. ORREGO, de 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2019 y doña MARIA DEL CARMEN AZNARES, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Doctor Juan A Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2713-v.ag.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE PENA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña JOSEFINA WERNER, de 40 años, soltera, brasileña, domiciliada en Eduardo Acevedo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2714-v.ag.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CADEROSO, de 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en avenida Canelones 2382, y doña MARIA TERESA FITTE, de 33 años, divorciada, argentina, domiciliada en el Parque Hotel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2715-v.ag.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COTROFE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Mendoza s|n., y doña BLANCA IRMA FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Mendoza s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2668-v.ag.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE YARZA, de 27 años, comercio, oriental, domiciliado en Guaná 2137, y doña NELIDA NAVARRETE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2703-v.ag.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RODRIGUEZ MALLARINI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 458, y doña LOLA SOFIA CUETO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2704-v.ag.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VIDIELLA, de 23 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Colonia 1224, y doña MARIA SOFIA LARRIERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en L. B. Cavia 3011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2705-v.ag.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CARLOS KUTTER, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en D'Azeglio 2038, y doña MATILDE PEREZ VALVERDE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2706-v.ag.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO IRINEO GOMEZ, de 22 años soltero, bodeguero, oriental, domiciliado en Taruman 2735, y doña IRMA VILLARREAL, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Taruman 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2672-v.ag.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LORENZO BADARACCO ZAMBADO, de 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Itapúa 2214, y doña LILA CLOTILDE BARBOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Graceras 847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2673-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio de lafio 1938.A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MAGGIO BARBAT, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra 2922 y doña MARIA ANTONIETA BALPARDA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Leerna, Oficial del Estado Civil. $2.00 2677-v.ag.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y e ldía 24 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE BAS, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1844 y doña VIRGINIA OLGA INVERNIZZI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2676-v.ag.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ROLANDO SUAREZ, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1750 y doña MARIA ESPERANZA NUÑEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amonadrain, Oficial del Estado Civil. 2674-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIRSCH NISELKOWSKI, de 28 años, soltero, electricista, polaco, domiciliado en Cuñapirú 1878 y doña EVA SCHWARTZ, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Constitución 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2675-v.ag.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Julio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO DA FONSECA PINHEIRA, de 52 años, soltero, chofer, portugués, domiciliado en Joffre 14, y doña GREGORIA FALERO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Joffre 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2688-v.ag.5.

En Sayago y el día 17 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO PEDRO VACANI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olazábal 1036, y doña MARIA ESTHER NOVAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2689-v.ag.5.

En Sayago y el día 20 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PALME, de 33 años, soltero, carpintetro, húngaro, domiciliado en Watt 1507, y doña BENITA EPIFANIA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Watt 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2680-v.ag.5.

En Sayago y el día 15 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BILLERBECKE, de 38 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Ariel 5167, y doña SARA ISABEL ARECO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 5167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2691-v.ag.5.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUNCAN GAGGERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3480 y doña MARIA HILDA BARBONI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2669-v.ag.4.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CASTRO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 2277, y doña ISIDORA EUDOSIA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en General Brandzen 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

... ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2709-v.ag.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MADALENA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488, y doña SARA ANGELICA DUTRENIT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sochantres 2645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2710-v. ag.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OSCAR MACHIN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2288 y doña MARIA ELENA DIAZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2682-v.ag.4.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO LEON SARAVIA, de 26 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado en avenida Italia 3085 y doña MARIA ESTHER BARRETO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2681-v.ag.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUNDO HUGO BARRERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1430 y doña OLGA RENEE LATORRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2683-v.ag.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIGOLI, de 38 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en República Dominicana 3026 y doña MARIA ISABEL CANEPA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2680-v.ag.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALBERTO BULA ARABEITY, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Uruguay 1675 y doña SARA ELENA DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alejandro Beiso 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2679-v.ag.4.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELGADO, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3339, y doña RENE RAQUEL TILVE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2721-v.ag.8.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO KRUSE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2735, y doña ROSA GONZALEZ, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Doroteo Enciso 884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. $2.00 2692-v.ag.5.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a la señorita OLGA TAJES VIERCI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 Ag.3-7765-v.ag.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña OLGA ACQUERONE Y CASTRO para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Ramón Girona Ribera, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Sala Especial de Divorcio de la Audiencia Territorial de Barcelona el 6 de Noviembre de 1936, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano. $7.20 Jl.29-7622-v.set.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE LOPEZ PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 359), se emplaza a don José López Pérez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Heredia entre Inclusa y Mármol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Jl.21-7371-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco. León Fraga y otros contra ANTEO SANCHEZ. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 4. Fo. 277), se emplaza a don Anteo o Ateo Sánchez y a don Dionisio Vidal para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Costas) Jn.10-6002-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MARINI DE QUIROGA CARMEN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 259), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Marini de Quiroga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil novecientos cuarenta y nueve, situado en la calle Nueva Granada esquina Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio veintiocho de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano. (Cuenta corriente) Jl.21-7370-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Junio del corriente año, en autos "Fisco, Damonte Enrique y otro con PARMA LUIS. Infracción aduanera. Lo. 1. Fo. 214", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores o causahabientes de don Luis Parma, por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio once de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano. (Costas) Jn.23-6488-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO DANREE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.3-7760-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GASPARINO DE GRIFFERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.3-7761-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FORTUNATO FACHOLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Fachola, porque donde dice "Facciolo" y "Facciola" debe decir "Fachola", que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Marta Neri Fachola, porque donde dice "Marta Nely" debe decir "Marta Neri", y donde el nombre y apellido materno aparece como "Aída Belbedeo" debe decir "Ida Betbeder". — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Ag.3-7762-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA LOPEZ DE FLORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.2-7758-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado doña CONSUELO ARIAS DELA HANTY y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Antonieta Arias Laguarda, por figurar en ésta con el nombre de "Berta

Jac" en vez de "María Antonieta", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7723-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO LEMA y otra solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Lema con Angela Gómez y las de nacimiento de María Angélica, Gabriela Irma y María Mercedes Lema, por figurar en todas ellas el contrayente como de nacionalidad española en vez de uruguaya y la contrayente con el nombre de "María Angélica" en lugar de "Angela", que es el verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-7615-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSA FEUERHERD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jl.28-7585-v.ag.8.- Ag.29-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO GALLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.27-7564-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO MARTINEZ, de doña MARIA JULIA MARTINEZ SCARONE, de doña VENTURA SCARONE DE MARTINEZ y de doña LILIA OFELIA MARTINEZ SCARONE o ROSA MARTINEZ SCARONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.27-7557-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "WENCESLAO ROCHA. Auxiliatoria para entablar juicio de divorcio contra María Albertina Díaz", se cita, llama y emplaza a doña María Albertina Díaz a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.25-7464-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña TERESA FONTANA DE CUCULIC y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de don Mateo Cuculic con Teresa Concepción Fontana, porque donde dice "Zuzulici" debe decir "Cuculic"; B) Nacimiento de Antonia Cuculic, porque donde dice "Susulichi" debe decir "Cuculic" y donde dice "Zuzulichi" debe decir "Cuculic"; C) Nacimiento de Ireneo Cuculic porque donde dice "Zuzulic" debe decir "Cuculic"; D) Nacimiento de Mateo Cuculic, porque donde dice "Zuzulich" debe decir "Cuculic"; E) Nacimiento de Héctor Cuculic, porque donde dice "Zuzuliche" debe decir "Cuculic" y donde dice "Zuzulich" debe decir "Cuculic"; F) Nacimiento de Slava Teresa Cuculic, porque donde dice "Cuculio" debe decir "Cuculic" y donde dice "Mates" debe decir "Mateo"; C) Nacimiento de Maximiliano Cuculic porque donde dice "Cuculich" debe decir "Cuculic" y donde dice "Matej" debe decir "Mateo"; y H) De nacimiento de María Judit Cuculic, porque donde dice "Matej" debe decir "Mateo". — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.23-7433-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de la República con la sucesión de ANGEL JUAN. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Angel Juan y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.18-6365-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA SALGADO DE RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a Celsa, Adolfo, Otilia, Aleano y Eugenio Rivera y a todos los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.29-6695-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Toni Strahs de Bloch contra ALEJANDRO BLOCH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Bloch, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$8.40 Jn.14-6134-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN", se cita y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Creen y de don Enrique Legrand y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.9-7078-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ o ALVAREZ Y ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jn.9-5907-v.jn.20. Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MANUEL VAZQUEZ GARCIA ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ignacio Etchart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.3-7800-v.ag.13.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los comerciantes de esta plaza, don RICARDO MOYANO y don ZENON V. CABRERA han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia d los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Miguel Campomar, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.3-7801-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7712-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA FUENTES DE TROPIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7705-v.ag.11.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FELIX DE ZARATE se ha presentado por ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Familia, de fecha Mayo 5 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo siguiente: A) Los derechos que como promisario adquirente le corresponden en el solar empadronado con el número ciento treinta y un mil doscientos ocho, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Junio de mil novecientos veinticinco, compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos setenta y un metros con treinta: B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acaba de deslindarse, las que son todas de su propiedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 27 de 1938. — Mateo Mario Figares Actuario.

(Ley 5 de Mayo 1938) Jn.1.o-5584-v.jn.15.
Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don COSME GUILLEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.29-7628-v.ag.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don GASPAR BERTACCHI ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser

tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Antonio M. Dell'Acqua los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 23 de 1938.
(Costas) Jl.28-7598-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MANUEL CASANOVA en el sentido de sustituir donde dice: "falleció Manuel Pérez Casanovas" debe decir: falleció Manuel Casanova, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Jl.27-7548-v.ag.12.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Concurso necesario", se hace saber que ha sido nombrado Síndico de este concurso, por la junta de acreedores, el doctor Oscar E. Rachetti, previniéndose a todos los que tengan bienes de pertenencia de la concursada deberán hacer entrega de ellos al señor Síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jl.28-7599-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimietno de LUDOVICO ESTEBAN REGGIARDO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del padre del inscripto, que aparecen como "Bartolo Rellardo" por el de Bartolomé Reggiardo, y el apellido de la madre del inscripto, que aparece como "Bertini" por el de "Gaviglia". La rectificación de la partida de defunción de Ludovico Esteban Reggiardo, en el sentido de sustituir donde el nombre del inscripto aparece como "Antonio" debe decir "Ludovico Esteban"; el nombre del padre del inscripto aparece como "Antonio" por el de Bartolomé, y la rectificación de la partida de defunción de Bartolomé Reggiardo, en el sentido de sustituir el nombe del fallecido, que aparece como Bartolo, por el de Bartolomé, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$10.50 Jl.27-7543-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio do PABLO PRADA y CONSUELO FERNANDEZ, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Pablo Julián, Auxiliadora y Carmen Plada en el sentido de que, en lugar de aparecer en ellas el contrayente y padre, respectivamente, con los nombrs de "Julián Eustaquio Plada" deberá decir Pablo Plada, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Jl.27-7546-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRANCHI en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la inscripta, que aparece como "Sixta Cranzi" por el de María Cranchi, que es el verdadero, y la rectificación de la partida de matrimonio de Emilio Roveta y María Cranchi, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente, que aparece como "Craquí" por el de Cranchi, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Jl.21-6721-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Longo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Manuel" por el de Felipe, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.26-7486-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.26-7487-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE BONAVITA y doña CARMEN MASELLO DE BONAVITA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Jl.26-7522-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FIGUEROA VALVERDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.24-6586-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Enrique C. Lages, en autos Antonio Saubatjou contra GUSTAVO HUHNDORF y MAXIMO MARTINEZ VAZQUEZ, deduciendo tercería de mejor derecho", se cita y emplaza a don Gustavo Huhndorf para que concurra a la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), dentro del término de noventa días, a notificarse y enterarse de la agregación de probanzas hecha en el expediente con fecha dos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 Jn.23-6510-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.18-6335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICIDAD PEREZ DE VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.18-6334-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "OYHENART DE UMEREZ (MARIANA) y de UMEREZ OYHENART (FRANCISCO). Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las partidas siguientes: En la partida de matrimonio, donde dice Francisco Almeres con Mariana Oyhenart debe decir Francisco Umerez con Mariana Oyhenart. En la partida de nacimiento de Enrique Pedro Umerez, donde dice María Goyenart debe decir Mariana Oyhenart y donde dice Umeres debe decir Umerez. En la partida de nacimiento de María Julia Umerez, donde dice el apellido del padre Umeres debe decir Umerez y el de la madre, donde dice María Ollenar debe decir Mariana Oyhenart. En la partida de nacimiento de Anita Umeres, donde el apellido materno dice Oyenard debe decir Oyhenart y donde el apellido paterno dice Umeres debe decir Umerez. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$10.50 Jl.30-7670-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BRAULIO PEREZ GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.1.o-7736-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FELIX ORTIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.30-7673-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA TABERNE DE GREZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.30-7674-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANGEL o ANGEL FRANCISCO MICCONI y de doña TERESA FORNARO DE MICCONI o MICONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.30-7675-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO ELISEO o RICARDO ELISEO ALFONSO LEDESMA RIMBAUD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.30-7659-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caraturados "TORIANI (hijo) CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Toriani (hijo): donde dice "Turiani" debe decir "Toriani". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jl.30-7660-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA

AGOSTO o ADELA NICOLASA o ADELINA NICOLASA AGOSTO Y RAVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.26-7490-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO o BENEDICTO PALUMBO o PALOMBO o PALOMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.28-6690-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROCHETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.35 Jl.28-6701-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Paredes Zabalza de Vallejo Moreira (Gumersinda Leoncia, por divorcio de VALLEJO MOREIRA (JACINTO), se cita, llama y emplaza a Jacinto Vallejo Moreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Jn.25-6622-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Mathieu (Teófilo) contra H. O. ESCUDER y COMPAÑIA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Mathieu para que concurra a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Jn.25-6592-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Schiebeck Pintc de Keyser (María Elena) contra KEYSER KOCH (HENRI OTTO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Henri Otto Keyser Koch a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Jn.10-5973-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NISIVOCCIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Stiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$3.75 Ag.3-7808-v.ag.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO y ANA TRAPANESE solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas el apellido paterno como Trapanesi y Trapanesa en lugar de Trapanese, y el apellido materno como Casano cuando en realidad es Casciani. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Ag.3-7782-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Sanguinetti, Angel Juan Tomás Sanguinetti, José Sanguinetti, Jacinta Sanguinetti, Beatriz Sanguinetti, Graciana Sanguinetti y Celestina Sanguinetti de Veira solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Tomás Sanguinetti y Benedicta Doero: el nombre y apellido de ésta aparece escrito Benedicta Doero cuando en realidad son y deben escribirse Benita Duero; B) Partida de nacimiento de Angel Juan Tomás: el nombre y apellido de la madre se han escrito Bendita Duolo en lugar de los verdaderos, Benita Duero; C) Partida de nacimiento de Beatriz: el apellido de la madre aparece escrito "Divero" en lugar de Duero; D) Partida de nacimiento de Graciana: el nombre y apellido de la madre se han escrito "Benedetta Duera" y no Benita Duero; E) Partida de nacimiento de Celestina: el nombre de la madre se ha escrito "Venita" en lugar de Benita, y el nombre de la inscripta, respecto al nacimiento que esa partida establece, se ha escrito "Selestina" cuando correspondió escribir Celestina. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$13.50 Ag.1.o-7732-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDMUNDO NUNES GARCIA o EDMUNDO N. GARCIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ag.1.o-7702-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE DOMINGO BENVENUTO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Jl.30-7654-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO BOVE ARTEAGA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que tengan derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Jl.28-7570-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO OSCAR ROBA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Luisa Cassanello y las de nacimiento de sus hijos Julio María José y Gerardo Juan María, por aparecer en ellas el apellido paterno como Robba en lugar de Roba, que dice ser el verdadero. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.50 Jl.27-7524-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA MARIA SEVESO DE DUTRA o ANGELA SEVESO DE DUTRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Jl.27-7525-v.ag.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA DIAZ ARNESTO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Jl.25-7467-v.ag.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA MARGARITA y MARIA JOSEFINA COUCHEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Pedro Agustín Couchez, por aparecer éste, solamente como Pedro Couchez en lugar de Pedro Agustín Couchez. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 Jl.26-7515-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don MIGUEL SOKOLUK para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Laurinovich Heliodora contra Miguel Sokoluk. Divorcio unilateral. Lo. 27. Fo. 225", así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día veinte de Diciembre próximo a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los porcedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Jl.25-7466-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ROMAY, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Jl.26-7523-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS FUZZI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Jl.25-7485-v.ag.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE FERNANDO CLERICI y MARIANA CURCHO y nacimiento de sus hijos Teresa Pabla, José Antonio, Angela y Juana, por aparecer en ellas los nombres y apellido de Creriche y Daniel Cleriche, siendo los verdaderos José Fernando Clerici y Daniel Clerici. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Jl.29-7646-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en los autos caratulados "Silveria Miraballes contra CARMELO SILVEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Silveira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.3-7768-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE PONS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.2-7739-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JOSE FRANCISCO GONZALEZ o JOSE FRANCISCO GONZALEZ SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.2-7740-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RICCHINI o RICHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.30-7655-v.ag.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA MORENO DE BALVERDE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción B del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros, 63 decímetros, 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Solferino entre las de Propios y Niza, por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 21; por el Sudoeste, con el solar número 19, y por el Sudeste, con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.30 Jl.29-7648-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LANDAVASO DE AMEZAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.29-7647-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE HERNANDEZ, de doña CRISTINA RODRIGUEZ de HERNANDEZ y de doña ALEJANDRINA HERNANDEZ DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.28-7611-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de JUAN CAPDEVIELLE y MARIA TERESA CAZENAVE DE CAPDEVIELLE", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Capdevielle con María Teresa Cazenave Ganço, en la que el apellido materno de la contrayente aparece como Ganco cuando debe decir Ganço. De bautismo de Juana Ana Capdevielle, en la que el nombre y apellido de la madre de la inscripta dice María Casenave cuando debe decir María Teresa Cazenave Ganço. De bautismo de Juan Santiago Capdevielle, en la que el apellido de la madre del inscripto dice Ganzá cuando debe decir Cazenave Ganço. Y de nacimiento de María Marta Capdevielle, en la que el apellido del padre de la inscripta dice Capdeviela cuando debe decir Capdevielle, y donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Cuzenavé debe decir Cazenave. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Jl.28-7497-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ETCHART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.26-7498-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante) dictada en el expediente caratulado "CARMEN NAYA DE CASAS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Santiago Casas con Carmen Naya: donde el contrayente aparece con los apellidos de Aguirre Casas debe decir Casas; 2.o La de legitimación de Mara Dolores Casas: donde los padres de la misma figuran como Santiago Aguirre Casas y Carmen N. de Aguirre Casas debe decir, respectivamente, Santiago Casas y Carmen N. de Casas; 3.o Las de nacimiento de Carmen y Rosa Casas: donde el padre de las inscriptas aparece como Aguirre Casas debe decir Casas; 4.o La de nacimiento de María Dolores Casas: donde dice "el diez de Enero corriente" debe decir el día seis de Enero corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Jl.27-7549-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO DOGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.26-7499-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN CAPDEVIELLE y de doña MARIA TERESA CAZENAVE DE CAPDEVIELLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.26-7500-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JUSTA P. SASTRE DE FIGUEREDO. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamientos de Marcelo Figueredo con Justa Pastora Sastre y las de nacimiento de María Isabel y María Emilia Figueredo, estableciéndose que donde la contrayente, en la primera, y la madre de las inscriptas, en las otras, figura con el nombre de Romana debe decir Justa Pastora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.25-7469-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ROSAURA DOLORES ORCAJO DE MESA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Nicasio Mesa con Rosaura Dolores Orcajo, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Dolores debe decir Rosaura Dolores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jn.29-6696-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERTULIANO NETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.7-6980-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALVEZ NEY. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Ney Alvez, con domicilio en la calle Rincón 615, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos Andrés Sagrada y Casimiro Escamendi, que concurrirán a la Oficina sin necesidad de citación, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, pido al Juzgado admita presentar los impresos del caso sin necesidad de escrito. — Ney Alvez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ag.3-7788-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICTOR MODESTO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.3-7795-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE LACOIUS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.3-7763-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAPEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.1.o-7717-v.ag.11.
Set.1.o-v.set.12.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente d la quibra de "JOSE RODRIGUEZ VALVERDE" el señor José Rodríguez Valverde solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3 00 Ag.1.o-7710-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Abeijón Figueroa, María del Carmen contra GENARO FUENTES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C.

Brignole, se cita y emplaza a don Genaro Fuentes para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7671-v.set.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "BAZZANO HECTOR. L. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de sexto turno: Héctor L. Bazzano, domiciliado en Misiones número 1410, solicito: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando declaración a los testigos señores Raúl Real y Juan C. Nadal, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón; B) Se ordenen las publicaciones y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — Héctor Bazzano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jl.29-7636-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Delia Ana Williams de Tárrega contra FEDERICO TARREGA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se emplaza a Federico Tárrega para que comparezca a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7686-v.set.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "MALAQUIO SOLER JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan Carlos Malaquio Soler, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez me presento y expongo: Que vengo a promover la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores José María Marone y Alberto Brugnoni, domiciliado en Sarandí 430, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Juan Carlos Malaquio Soler". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.50 Jl.29-7629-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELIAS KLEIMAN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Elías Kleiman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Jl.28-7614-v.set.1.o.

Rectificación de partida

En autos "ROSA S. DE SARGUDAY. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Rosa S. de Sarguday solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde figura el apellido "López" debe decir "Sarguday", por ser el verdadero. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Jl.27-7541-v.ag.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN K. FISCHER y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieron, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo Levrero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.28-7613-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "MERCEDES PEREYRA DE BURGUEÑO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes Pereyra de Burgueño solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Alberto Burgueño y las de nacimiento de Juan Burgueño, Susana Burgueño y de Martha Yrene Burgueño y la de defunción de Rufino Burgueño, pues en las cuatro primeras partidas donde figura el nombre de "Alberto" debe decir "Rufino Justo", y en la de defunción, donde dice "Rufino" debe decir "Rufino Justo". — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jl.27-7542-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSALIA DE VIVO DE DI NAPOLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.27-7552-v.ag.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ANTONIO MORAGA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "8.874. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 7 de Setiembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agreguese estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Jl.26-7514-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LANDESA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.27-7553-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE MARCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Myo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.27-7554-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña ROSA VALANZANI DE POPPOLO o ROSA BALANZANI DE POPPOLO o ROSA BALANZANI DE PUPPOLO, de doña CARMEN POPPOLO DE MARZANO y de doña ANGELA ELENA POPPOLO o ANGELA POPPOLO o ANGELA PUPPOLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jl.27-7556-v.ag.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELIAS SOCHEL y BEKER. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "8.192. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 25 de Enero de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-7513-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE PEREZ DE GARCIA Y CASATROJA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.27-7555-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MOISES HERSCHTADT. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Moisés Herschtadt para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-7512-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO PASTORINO ROBASSIO o PEDRO PASTORINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.26-7506-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña COLOMBA BONIFACINO DE PODESTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.26-7507-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN LUIS SCHINCA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Arcelus y Compañía contra Juan Luis Schinca. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Jl.26-7492-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS MIRANDA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.25-7463-v.ag.4.

Junta de acreedores

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "PEDRO ARMADA. Concurso Civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), el 15 de Agosto próximo a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.80 Jl.22-7424-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "GUIDA MIGUEL. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la parte del padrón número 9474, que se mencionará, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble o parte de dicho padrón tiene una extensión de 308 metros 1565 centímetros y se deslinda así: doce metros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, entre las de Santiago de Chile y Médanos; línea quebrada al Este, formada por tres rectas que corren de Sur a Norte, de Este a Oeste y de Sur a Norte, y miden, respectivamente, 23 metros 06 centímetros, 5 metros 05 centímetros y 3 metros 72 centímetros, lindando con las pro-

piedades empadronadas con los números 9473 y 9468; al Norte, 7 metros 08 centímetros, lindando con el padrón número 9481, y al Oeste, 27 metros 10 centímetros, confinando en parte con la propiedad del señor Guida y con el padrón número 9475. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$16.80 Jn.23-6516-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Esteban José Toscano y sucesión EUGENIO ROBERT. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Erica Heyne de Robert y demás sucesores de don Eugenio Robert para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Jn.25-6593-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a FRANCISCO CARRARA y MIGUEL ANGEL CARRARA o a sus herederos y causahabientes para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Alvarez y Hourquebie contra Carrara Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jn.14-6125-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a MANUEL RAMA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos "Eugenio Barth y Compañía contra Manuel Rama. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jn.14-6126-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos María Lucrecia Pagalday de Sáenz con ENRIQUE EUFRASIO SAENZ. Divorcio", se emplaza a don Enrique Eufrasio Sáenz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.00 Jn.13-6118-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones.— Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Jl.11-7163-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Alberto José Suffern contra CECILIA DOVAL. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Cecilia Doval para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Jl.7-6985-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA NASER DE HANNA o ELENA NASER DE ANNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se encuentra habilitado este feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.1.o-7713-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTEGAZZA o JUAN BAUTISTA MANTEGAZZA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.13-7764-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COPPOLA DE DEBALI o NICOLASA ANTONIA COPPOLA DE DEBALI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.3-7770-v ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MONTEDONICO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.28-7569-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña PILAR REY DE DANGIOLILLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Dangiolillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.28-7589-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADORNA FILONI DE STRAPPOLINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Jl.27-7531-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRC BENITO SOUZA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$11.00 Jn.21-6423-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ROMAN GASCUE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Coirolo de Gascue, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.13-6117-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposción del suscrito Jez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARTA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bao apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ag.2-7737-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO RIVEIRO o ROBERTO RIBEIRO y don CARLOS RIVEIRO o JUAN CARLOS RIVEIRO o JUAN CARLOS RIBEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Jl.27-7563-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de LEON WENCESLAO FITTE y de HORTENCIA FITTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Ag.1.o-7708-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMADEO DAMONTE, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Ag.1.o-7704-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARROS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que deduzcan sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Jl.23-7457-v.ag.3. Ag.24-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SUSANA MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, ante el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.50 Jl.25-7483-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CAROLINA SILVEIRA. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a la nombrada Carolina Silveira, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que, por cobro de aquel impuesto, le iniciará el señor Fiscal Letrado de este Departamento, en la representación de aquella oficina, por su propiedad urbana ubicada en esta ciudad empadronada con el número 82, manzana número 160, calles 18 de Mayo y Ansina bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Junio 6 de 1938 — José V. Damasco Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-6115-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar-

tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX LEOPOLDO o LEOPOLDO VIDAL SAURA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7735-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en fecha 23 de Junio próximo pasado, en los autos caratulados "AGATA o ANGELA BIANCHI DE BIANCHI y JOSE o GIOSUE BIANCHI. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 5.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de siete mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 85 metros 40 centímetros, lindando con Santiago Anguila; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con Ernesto Riela y María R. de Porro; al Sur, en 86 metros, con calle oficial, y al Oeste, en 85 metros 40 centímetros, con calle Lucidoro Maciel. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a estar a derecho en los autos "ut - supra", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 12 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$16.80 Ag.1.o-7727-v.set.5.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Canelones se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROBERTO ROMULO ANTONIO ROLANDO BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a ella se presenten con los justificativos ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerrillos, Junio 30 de 1938. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.

$5.50 Jl.25-7471-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISIDORA RIVERON DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término d treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 12 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Jl.29-7624-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS LUCAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 24 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jl.29-7621-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CARLOS VICENTE GAUDIANO, MARIA CATALINA FRANCOLINO DE GAUDIANO y PEDRO LUIS GAUDIANO o PEDRO GAUDIANO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pedro Gaudiano con María Catalina Francolino, por aparecer en la misma el apellido del esposo como Gondiano siendo su verdadero Gaudiano; B) La de nacimiento de Carlos Vicente Gaudiano, aparece en la misma el nombre de la madre como si fuera Catalina Frangolin, siendo su verdadero nombre María Catalina Francolino; y C) La de nacimiento de Josefa, apareciendo en la misma la madre como si fuera Catalina Franculina siendo su verdadero nombre y apellido María Catalina Francolino. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Julio 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Jl.27-7558-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "VICENTA ESPINDOLA. Reconocimiento tácito de estado civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Eugenia Espíndola para que comparezcan a estar a derecho en estos autos para contestar la demanda y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Mayo 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.48 Jn.18-6337-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ZAFFARONI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.3-7789-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO RECARTE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.30-7658-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CASIMIRA CHEBALIER DE ESPINO o CASIMIRA CHEVALIER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.28-7566-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL QUINTANA DE BONE o ISABEL CARMEN DE LA QUINTANA DE BONE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.27-7526-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION BERGERO DE SEQUEIRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 15 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.25-7477-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS LOPEZ, citándosea todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Julio 7 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.25-7478-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO BENITEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Juzgado de la 8.a sección de este Departamento, con fecha 22 de Agosto de 1900, pues se consignó como nombre del inscripto Alberto cuando su verdadero nombre es Humberto, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Jl.19-7338-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAONA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 28 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Ag.3-7787-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MARTINELLI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 25 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Ag.1.o-7724-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JORGE NEME, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Julio 23 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Jl.29-7619-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "BALDOMERA JULIANA PUGLIA o SOFIA PUGLIA. Sucesión. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar por separado", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Puglia, en su carácter de heredero, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Juan Puglia con Filomena Grippo aparece el apellido del contrayente como "Pulia" cuando debe decir "Puglia", que es el verdadero, y en la partida de nacimiento de la causante aparece ésta como "hija de Clementa Grippo y Juan Puglia", siendo que debe decir "Hija de Filomena Grippo y Juan Puglia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Ag.1.o-7718-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Zoilo E. Correa, tutor dativo de Pablo Walter Vicente Rodríguez contra los sucesores de WENCESLAO PABLO PEREIRA o PABLITO GALARZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a doña Teodora Pereira y a todo el que se considere heredero del causante don Wenceslao Pablo Pereira o Pablito Galarza para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, para lo cual ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Jl.9-7105-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Duraznuo, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARGARITA GREGORIA LERENA DE ISLA, para sustituir los nombres y apellidos por el de Gregoria Marcelina Lerena de Islas, que son los ver-

daderos. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Durazno, Junio 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jn.29-6699-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ARTIGAS DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.3-7767-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PETRUCCI o PEDRUCHO o PEDRUCHI DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7721-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ADELA ENAMORADO DE SEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7720-v.ag.11.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "NORBERTO FERREYRA. Concurso necesario. Lo. 28. Fo. 42", y en cumplimiento del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores del mismo que el estado de los créditos con su graduación respectiva se encuentra en la escribanía del suscrito Actuario por el término de diez días, para que pueda ser examinado. — Florida, Junio 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7722-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA PATRON DE ARRILLAGA o DOMINGA S. PATRON DE ARRILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.29-7625-v.ag.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA MENYOU, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se emplaza a todos los integrantes de la estirpe de María Inés Menyou de González, hermana de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Jn.24-6541-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y sucesión de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca. L. 23. Fo. 48", se cita y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.4-6884-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA HERNANDEZ DE ESTEVES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 28 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ag.3-7790-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictado en autos "Pedro F. Garófalo con sucesión de MARIA LUISA DORIA y MARIO CESAR DORIA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario César Doria, a doña Antonia Carreras de Doria y a todo el que se considere heredero de doña María Luisa Doria, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bájo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Julio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 Jl.22-7398-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA TRELLES DE EIZMENDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Junio 8 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7791-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Mayo 13 de 1938. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7792-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de RAMON CABRERA y RAMONA CABRERA DE MENA", se cita, llama y emplaza a los herederos Victorio, Gervasio y Rosario Alejandro Mena Cabrera para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos expresados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Junio 13 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.40 Jl.26-7503-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA LIBIA o JUANA LOPEZ DE PEREIRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Humberto Pereira, por aparecer en ella con el apellido Tassano en vez de Pereira, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la que se ha habilitado el feriado próximo, decretándose aquélla de oficio. — Maldonado, Junio 29 de 1938 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 Jl.22-7415-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "María Antonieta Bardín de Tavernier contra JUAN BAUTISTA JORGE EUGENIO EDUARDO TAVERNIER. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan Bautista Jorge Eugenio Eduardo Tavernier para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 22 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$9.60 Jl.6-6917-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANGELA NUÑEZ DE STAROST y otros. Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un polígono de terreno de mil trescientos decisiete metros treinta y cinco decímetros, lindando en una extensión de cinco metros setenta centímetros, al Noreste, con terreno de la sucesión de Mamerto Gutiérrez; al Sudeste y Sudoeste, en toda su extensión, con más terreno de la sucesión de don Manuel Starost, y al Noroeste, en toda su extensión de frente al camino (hoy carretera) que de la ciudad de Maldonado conduce a la playa "Las Delicias" y a Punta del Este, a una distancia de diez metros del eje de la citada carretera, ubicada en la primera sección de este Departamento y que forma parte del bien empadronado con los números 1003, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1028, 1024 y 1031, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$20.40 Jl.13-7201-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "CAROLINA GARCIA DE PARGA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno de doscientas setenta y dos hectáreas dos mil cuatrocientos treinta metros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Germán Correa (hoy su hija María Correa de Martínez) y Aníbal Amorín; al Sur, Laureano Correa (hoy Felipe García) sucesión de Carlos García, Luis Chiappara, Hermenegildo García y Olegaria Orse de de León; al Este, con los señores Cardoso (hoy Santiago de León) y la sucesión de José Correa, y al Oeste, don Juan Pedro Sosa (hoy Rogelio Núñez) y Angel San Martín, fracción ubicada en "Las Cañas", novena sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2625, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Junio 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$18.60 Jl.6-6916-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BAUTISTA LINO AYUSTO GOMEZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Mayo 27 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$4.50 Jl.26-7504-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GUEVARA o GUEBARA y la de doña FLORIANA MERCEDES o MERCEDES FROILANA GUEVARA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Junio 20 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 Jl.26-7505-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Balívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.25 Feb.16-1169-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo

turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CRISTINA MARIA CAMERA DE JURIOL, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Jl.29-7639-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL CALVENTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-7372-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MONGRELL DE MORENO ROSA. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo don Román Moreno", se cita y emplaza a los acreedores por el término de veinte días a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 a examinar la graduación de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. Se hace constar que se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Jl.13-7197-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO OREGGIONI o LORENZO CAYETANO OREGIONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a sus efectos. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Jl.13-7196-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN TURBAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 25 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7711-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA JUANA MARSET DE DA SILVA o MARIA JUANA MARSET, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.30-7697-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña PALMIRA OLIVERA o PALMIRA OLIVERA PRIETO DE MACHADO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.30-7698-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ROSA PITAMILIO o PITTAMIGLIO DE BOTRENA o CELESTINA BOTTASSO DE PERURENA o CELESTINA BOTASSO DE PERURENA y don BERNABE DE LOS SANTOS o BERNABE L. SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.30-7699-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CELIA AMADO DE ROSAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.30-7701-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don CORIOLANO DE MELLO o DE MELO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.30-7693-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "MARIA NUÑEZ COELHO y TERESITA PETRONILA RAIZ. Rectificación de partidas", se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio Alejandro Raiz, por su esposa doña María Núñez Coelho y su hija Teresita Petronila Raíz, pidiendo la rectificación de la partida de matrimonio de su citada esposa, María Núñez Coelho, pues figura en ella con el apellido paterno "Núñez" siendo que el apellido verdadero es "Coelho", por ser hija natural de Manuela Coelho y no estar reconocida por el padre. Pide también la rectificación de la partida de nacimiento de su mencionada hija Teresita Petronila, pues figura en ella con el apellido materno "Núñez" debiendo haberse puesto el de "Coelho" que sostiene el interesado que es el verdadero apellido que le corresponde. En virtud de ello y de acuerdo con la ley se hacen las presentes publicaciones. — Rivera, Junio 23 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$10.50 Jn.29-6718-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LAURA TRAVADELO DE FIORENTINO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.25-6614-v.jn.30 Jl.21-v.ag.18.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "JOSE CANDIDO RIBEIRO y LAURA REY. Expedición de segundas copias", se hace saber a todos los que tengan interés en ello y a los efectos consiguientes, que ante este Juzgado se han presentado don José Cándido Ribeiro y doña Laura Rey, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa que don Vicente Ghemi otorgó a favor de don José Cándido Ribeiro ante el escribano Gerónimo Sovera el día 12 de Junio de 1907, referente al solar número 2 de la manzana número 282 de la ciudad de Rivera, que forma esquina en las calles Joaquín Suárez y Florencio Sánchez, con todas sus construcciones y mejoras. Afirman que dicha escritura se extravió estando en depósito de la firma "Adriano y Darío Alvarez" y ofrecen probar el extravío o pérdida de dicha escritura con instrumentos públicos y con los testigos Joaquín D. Fajardo, Romeo Estévez, Bernardino y Ernesto Ortiz. — Rivera, Junio 17 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$15.47 Jn.25-6205-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. —Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.00 Jl.28-7577-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PINTOS o PINTO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Jl.28-7575-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZANA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Jl.28-7576-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRAXEDES ROMERO DE ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.30-7662-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA CELESTINA VIERA DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.28-7582-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado

por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$81.00 Ab.21-3374-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de PIO JUSTINO BARRIOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras sita en "Don Carlos", octava sección judicial de este Departamento, compuesta de quince hectáreas siete mil ciento siete metros veinticuatro decímetros, encerrada dentro de mayor área y comprendida dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con más campo de la sucesión Pío J. Barrios, con la sucesión Guillermo González y con don Herminio Machado; por el Este, terreno de Ramona B. de Gil y Teresa B. de Betancourt; por el Sur, camino vecinal a Valizas, por medio, con propiedad de Tomasa Arrarte de Lorenzo y Losada; por el Suroeste, con campos de Juan Francisco Brañas y de Héctor Clavijo; por el Oeste, con terreno de Alejandrina de León de Lobato y de María de León; por el Noroeste, campo de Justina Alves de dos Santos y de Juan María de León, arroyo de la estancia del Rey por medio, y más campo de esta sucesión, se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Mayo 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Rocha, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — (Hay un signo). — Próspero M. Rubert, Escribano. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$26.40 Jl.2-6838-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANORA MENDEZ DE SARACHAGA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a dducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.26-7493-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don APOLONIO o POLONIO ALMEIDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, estando habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 4 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.
$7.20 Jl.19-7337-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, recaído en el expediente "DOMINGA LEGARTO DE JAUREGUIBERRY. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la de nacimiento de Juan Pedro Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Pedro, debiendo decir Juan Pedro. En la de nacimiento de Domingo Federico Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Federico, debiendo decir Domingo Federico. En la de nacimiento de Domingo Carlos Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Carlos y se ha asentado como apellido paterno el de Jauriguiberry en vez de Jaureguiberry. — Salto, Junio 24 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.75 Jl.28-7567-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CALIGARI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 22 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Jl.28-7587-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTTI o TOTTIS o TOTTI DE ARAUJO o TOTTIS DE ARAUJO o TOTI DE ARAUJO o TOTIS DE ARAUJO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Jn.2-5593-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha 27 de Mayo último, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de MIGUEL ANGEL CARBAJAL, habiéndose designado su curador a su hermano don José María Carbajal. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — San José, Junio 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$4.50 Jl.30-7656-v.ag.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ELIZALDE DE ETCHEMENDY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jl.29-7631-v.ag.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA VIÑA DE DE VERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 31 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jl.29-7632-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de doña PILAR ORTEGA u ORTEGOSA DE VIDARTE, pieza sobre rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado y a solicitud de los interesados se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de Ofelia Bidarte de Baiso, en cuanto aparece con este nombre en vez de María Encarnación Bidarte de Baiso, y la de nacimiento de Juana Matilde Bidarte, en cuanto figura con el nombre de Matilde, únicamente, en vez de Juana Matilde Bidarte y, ambas, en cuanto figuran como hijas de Matías Vidart en vez de Bidarte y de doña Pilar Silva en vez de Pilar Ortega, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 28 de 1938. — S. Viera, Actuario Especial.
$8.25 Ag.3-7798-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los cónyuges FRANCISCO COSTA y CATALINA P. RISSO DE COSTA promoviendo gestión sobre rectificación del acta de estado civil de su matrimonio, en la parte que a la compareciente se le hace aparecer con los nombres de Catalina Florentina Paulina en vez, únicamente, Catalina Paula, que son los verdaderos, y a la madre de la misma señora se le designa con el apellido de "Bertulo" en lugar de Bertullo, y en cuanto a la madre del gestionante Francisco Costa se le hace figurar con el apellido "Dechez-za" en vez de Cesare, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 24 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.25 Ag.3-7799-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Sucesiones de JUAN BAUTISTA MACHIAVELO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes actas: 1.o De la del matrimonio eclesiástico de los causantes Pizurnio - Machiavello, en cuanto figura el esposo como Bautista Maquever y la esposa con el apellido Pisurno, cuando sus nombres y apellidos verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 2.o De la de defunción del causante, en cuanto aparece con el apellido paterno Maquiavello en lugar de Machiavello, que es el verdadero; 3.o En la de defunción de Teresa Machiavello aparece con el apellido paterno Maquiavello en lugar de Machiavello; 4.o De la partida de nacimiento de Luisa Zelmira Machiavello, en cuanto figuran sus padres como Bautista Maquiabelo y Teresa Pisorno, cuando sus verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 5.o De la partida de Apolonia Delfina, en cuanto aparecen Bautista Maquiabelo y Teresa Pizorno en vez de Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 6.o De las de nacimiento de Elvira y Elisa Figueras, en cuanto aparece el apellido de la abuela materna con el de Pisurno y Pizurno en vez de Pizurnio; 7.o De la de nacimiento de Fermín Nicasio Machiavello, en cuanto figura el padre con el nombre de Bautista en vez de Juan Bautista y la madre con el apellido de Pisorno en vez de Pizurnio; 8.o Del acta bautismal de Teresa Saturnina, en cuanto aparece con el nombre invertido de Saturnina Teresa, el padre como Bautista Maquiabelo y la madre como Teresa Pisura, cuando son Juan Bautitsa Machiavello y Teresa Pizurnio, respectivamente; 9.o Del acta bautismal de Leonarda, en cuanto figuran Bautista Maquiabelo y Teresa Pezona, cuando sus verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; y 10.o Del acta bautismal de Juan Alberto, en cuanto aparecen Bautista Maquiabelo y Teresa Zulas en vez de Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 22 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$19.50 Jl.30-7692-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "LAURA F. IBARGUREN| Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura F. Ibarguren solicitando rectificación de la siguiente partida: De la de matrimonio de doña Laurentina Fernández con don José María Ibarguren, en cuanto el apellido de la madre de la contrayente figura como Villarruel en vez de Villarreal, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quice días. — Mercedes, Junio 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Jl.21-7035-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL LOPEZ STACKMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jl.28-7606-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presen-

tado don JULIAN MEDINA solicitando segunda copia de escritura de división de condominio otorgada por él y un hermano suyo ante el escribano don Mario Figuillen, con fecha ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 357. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$19.50 My.25-5261-v.jn.10. Ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA KUSTER DE MEYER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.28-7604-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE PAEZ o JOSE PAZ, JUANA QUINTAN DE PAEZ y de BUENAVENTURA PAEZ DE BARRIOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.28-7605-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha presentado el señor SINFOROSO NEMENCIO CUBA solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues donde dice Sinforosa Nemencia debe decir Sinforoso Nemencio, y donde dice hija legítima de Domingo Curra debe decir hijo legítimo de Domingo Cuba. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.30-6761-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

En los autos caratulados "CANDIDA LAROSA DE CHOTOLA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Mario Pereira, en su carácter de representante legal de sus hijos menores de edad, Haydée Benita y Carmen Práxedes Pereira, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.40 Jn.15-6173-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

Remates Judiciales

CARLOS MARIA PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero con la sucesión de Amelia Legrand de Creen. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en tres lotes y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los créditos y derechos que le correspondan a la sucesión demandada en las promesas de venta de los terrenos vendidos a plazos, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento: 1.o Solares ubicados con frente a las calles avenida Larrañaga, José L. Terra, Andrés Lamas y Juan J. Quesada, en condominio por mitades con el Banco Popular del Uruguay, señalados en el plano de Francisco Lasala, de Febrero de 1927, con los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 A, 20 B, 21 B, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 A, 31 B, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, empadronados, respectivamente, con los números 81123, 133895 al 133897 y correlativamente desde el 133899 al 133901 ye desde el 133903 al 133913, 144674 (solar 20 B) y correlativamente también desde el 133914 al 133934. Estos bienes están tasados en la suma de $ 17.484.00; 2.o 59 solares, exclusivamente de la sucesión demandada, ubicados en el barrio Marconi, señalados en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, con los números 150, Area 420 metros. Padrón 19364. 151. Area 420 metros. Padrón 79363. 152. Area 420. Padrón 79362. 153. Area 420. Padrón 79361. 154. Area 420. Padrón 79360. 155. Area 420. Padrón 79359. 156. Area 420. Padrón 79358. 157. Area 420. Padrón 79357. 158. Area 420. Padrón 79356. 159. Area 420. Padrón 79355. 163. Area 525. Padrón 79351. 187. Area 525. Padrón 79016. 188. Area 723 metros 50. Padrón 79017. 228. Area 380. Padrón 79128. 231. Area 380. Padrón 79125. 232. Area 475 metros 79. Padrón 124. 249. Area 420. Padrón 79345. 250. Area 420. Padrón 79346. 253. Area 420 metros. Padrón 79349. 271. Area 420. Padrón 79312. 272. Area 420 metros. Padrón 79311. 273. Area 420 metros. Padrón 79310. 274. Area 420 metros. Padrón 79309. 276. Area 525 metros. Padrón 79307. 303. Area 420 metros. Padrón 79296. 326. Area 380 metros. Padrón 79089. 368. Area 420 metros. Padrón 79259. 379. Area 400 metros. Padrón 79463. 386. Area 400 metros. Padrón 79475. 389. Area 675 metros. Padrón 79452. 390. Area 400 metros. Padrón 79453. 391. Area 400 metros. Padrón 79454. 392. Area 400 metros. Padrón 79475. 402. Area 400 metros. Padrón 79439. 423. 400 metros. Padrón 79445. 491. Area 640 metros. Padrón 79559. 494 (1 B). Area 165 metros 60. Padrón 79562. 494 (2 B). Area 165.65. Padrón 79562. 523. Area 525 metros. Padrón 79522. 525. Area 400 metros. Padrón 79520. 526. Area 400 metros. Padrón 79519. 527. 400 metros. Padrón 79518. 528. Area 400 metros. Padrón 79517. 541. Area 400 metros 79504. 542. Area 400 metros. Padrón 79505. 547. Area 525. Padrón 79498. 548. Area 525 metros. Padrón 79497. 549. Area 525 metros. Padrón 79496. 550. Area 878.85. Padrón 79495. 589. Area 400 metros. Padrón 78869. 594. Area 400 metros. Padrón 78887. 596. Area 400 metros. Padrón 78896. 614. Area 480 metros. Padrón 78952. 616. Area 480 metros. Padrón 78954. 617. Area 480 metros. Padrón 78955. 618. Area 480 metros. Padrón 78956. 658. Area 274.40. Padrón 78852. 671. Area 464 metros 30. Padrón 78857. 710. Area 588 metros. Padrón 79246. 715. Area 420 metros. Padrón 79251. 716. Area 420 metros. Padrón 79252. 719. Area 588 metros. Padrón 79245. 729. Area 708 metros. Padrón 79235. 730. Area 588 metros. Padrón 79234. 731. Area 468 metros. Padrón 79233. 494 A. Area 165.60. Padrón 79562. Estos bienes están tasados en la suma de $ 16.057.00; 3.o Solares en condominio con el Banco Popular del Uruguay, ubicados en el barrio Marconi, señalados en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, con los siguientes números: 544. Area 400 metros. Padrón 79501. 225. Area 380 metros. Padrón 79131. 405. Area 400 metros. Padrón 79442. 592. Area 400 metros. Padrón 78888. 1. Area 703.59. Padrón 79050. 201. Area 380. Padrón 79158. 684. Area 380 metros. Padrón 79067. Estos bienes están tasados en la suma de $ 1.015.20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de los lotes números 2 y 3 se encuentran en la Sección Jurídica del Banco Hipotecario en la carpeta urbana 1145 serie 29 y los del lote número 1 y todos los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$87.00 Ag.1.o-7793-v.ag.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. El miércoles 24 de Agosto a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), remataré importantes fracciones de campo especiales para agricultura o granjas y otros bienes, todos ubicados en el Departamento de Florida. En un solo lote y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra STORACE y MARTINEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en puntas del arroyo Juncal de Santa Lucía Chico, quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil novecientos dieciséis, compuesta, según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, levantado el quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, seis mil cincuenta y seis metros ochenta decímetros, lindando: por el Norte, con María Irureta de Dubois; al Este, con sucesión Bernabé Irureta; al Sur, con Pedro Piñeyro, y al Oeste, con el camino nacional; B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón seis mil ochocientos setenta y uno, situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de doscientas dieciséis hectáreas dos mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte, con río Yí; al Este, con Felipe Irureta y sucesión de Bernabé Irureta; al Sur, Pedro y Felipe Irureta, y al Oeste, con sucesores de José María Rodríguez; C) Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número siete mil cuatrocientos cuarenta y siete del Departamento de Florida, situada en "Juncal", quinta sección judicial, con un área de siete hectáreas, seiscientos cuarenta y dos metros ciento noventa centímetros, lindando: al Norte, con Ladislao Irureta; al Este, con María Irene Irureta de Soza; al Sur, Pedro Piñeyro, y al Oeste, con Juan Irureta; D) Dos fracciones de terreno empadronadas con los números siete mil cuatrocientos cuarenta y tres y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis del Departamento de Florida, ubicadas en "Juncal", quinta sección judicial, que, por estar unidas, abarcan un área total de veintiocho hectáreas mil ciento un metros veintitrés decímetros ochenta centímetros, que linda: por el Norte, con Ricardo, Pedro, María Carmen y Primitiva Irureta; al Sur, con Pedro Piñeiro; al Este, Félix Goldaraz, y al Oeste, con Mario Irureta; E) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana doscientos veintisiete de la ciudad de Florida, compuesto de un área de mil doscientos setenta y siete metros, cuarenta decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros, padrón mil doscientos sesenta y seis, lindando: al Norte, con Sixto Zamudio y Adrián Maidana; al Sur, calle Presbítero Figueredo; al Este, con Gregorio Basualdo, y al Oeste, calle Luis E. Pérez, Zenona Peña y Adrián Maidana; F) Una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número veintiuno de "Los Huertos" de la ciudad de Florida, empadronada con el número dos mil cuareneta y nueve, con una superficie de una hectárea, seis mil ochocientos cuarenta y dos metros dieciséis decímetros, que linda: al Norte, con calle Orillas del Santa Lucía Chico; al Sur, costas del citado río Santa Lucía y Angel Gayoso; al Este, con el Prado Español, y al Oeste, calle pública por medio, con Cipriano Marañón. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Plaza Independencia, 827.

$107.50 Jl.29-7638-v.ag.24.

ISMAEL BENIA ROVIRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, en los autos "Banco de la República contra JOSE BARRENECHE (hoy sucesión). Juicio ejecutivo", procederé a la venta en remate público y por precio que supere a los dos tercios de la tasación: A) El día lunes veintidós de Agosto entrante, a las 10 horas, en el local ferias "Martín Luberriaga", sito en la décima sección del Departamento, las haciendas embargadas en dichos autos, o sean, aproximadamente, setecientos dieciséis animales vacunos, ciento quince yeguarizos y mil veinte lanares; B) El día veinticuatro del mismo Agosto, a las catorce horas, en el camino encallado que cruza el paraje conocido por "Local Barreneche", en la novena sección de Durazno, remataré todos los bienes muebles embargados en dichos autos, entre los cuales figuran automóviles, vehículos de tracción animal, maquinarias y útiles para ganadería y agricultura, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Julio 28 de 1938. — Ismael Benia Rovira, Rematador.

$16.00 Ag.3-7763-v.ag.13.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa General Pagola números 2070|72. Base: $ 5.000.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "PARRILLO DE DEMARCO (ROSA). Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto próximo, a la hora quince y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del

valor asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus accesorios, ubicado en la manzana número mil ciento treinta y seis de la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número diecinueve mil seiscientos cuatro y compuesto, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, trazado en Agosto de mil novecientos seis, de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros tres decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola, entre las de Cufré y Salsipuedes (hoy Juan Paullier), distando su punto medio treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros de la nombrada en último término; ocho metros setenta y dos centímetros al Sur, sobre un camino vecinal; veinintueve metros en el Oeste, lindero con el solar cuatro, vendido a Luis Brindisi, y veintiocho metros once centímetros en el Este, por donde confina con el solar seis, de Nicolás Gatto. El bien descripto se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí, 368. — U. T. E. 8-17-58.

$45.55 Jl.29-7618-v.ag.15.

MANUEL ROLDAN
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO MAUTONE por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día dieciséis de Agosto del corriente año a las horas quince y quince y treinta, respectivamente, se procederá por el rematador don Manuel Roldán, asistido del Actuario, escribano Jaime Ferrer Olais, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con el edificio y demás anexos ubicado en este pueblo, empadronado con el número doscientos sesenta y seis compuesto de una superficie de doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros, según plano del agrimensor José Entenza, de Mayo de 1934, que se deslinda así: por el Norte, once metros 40 centímetros de los cuales en cuatro metros y 34 centímetros linda con Mauro Saravia y en siete metros seis centímetros con el inmueble que se deslinda a continuación; al Este, diecisiete metros 60 centímetros con la sucesión de Cecilia Pinheiro de Parada; por el Sur, doce metros 70 centímetros con la calle 25 de Agosto entre la prolongación de la calle Florida y la prolongación de la calle San José; y al Oeste, quebrada de tres rectas que miden, partiendo de la calle 25 de Agosto, cinco metros quince centímetros, 1 metro 5 centímetros y doce metros 35 centímetros, lindando con Mauro Saravia; y segundo: Otro terreno con el edificio y demás anexos ubicado también en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros que se deslindan así: al Norte trece metros diez centímetros con el camino nacional a Melo, entre la prolongación de la calle Florida y la de la calle San José; al Este, treinta y cuatro metros diez centímetros con la sucesión Cecilia Pinheiro de Parada; al Sur, siete metros seis centímetros con el inmueble antes deslindado y al Oeste, quebrada de dos rectas que miden veinticinco metros un centímetro y seis metros diez centímetros lindando por ambas con Mauro Saravia. Se previene: A) Que el suscrito Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres ha sido comisionado por el Juez de la causa para presidir la diligencia del remate y demás relativo a su celebración; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos Hipotecas Urbanas números 1322 Serie 30 y 1459 Serie 30), y los autos en este Juzgado. Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador o compradores condiciones especiales para continuar con los gravámenes existentes, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de cada deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco acreedor o del rematador, antes del remate: D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes referidos por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios y E) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — C. Ubaldo Lasala.

Nota importante. Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 870.41 (saldo del préstamo en títuos hipotecarios) para la finca que se venderá en primer término y la diferencia entre el precio de venta y $ 778.40 (saldo del préstamo en títulos) para la finca que se rematará en último término.

(Cuena corriente) Jl.28-7591-v.ag.12.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Mobiliario, biblioteca, radio "Clarion" y demás perteneciente a la sucesión del doctor MIGUEL V. MARTINEZ. En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El viernes 5 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.), remataremos con la base de la tasación, según inventario: Amueblados comedor, dormitorio, escritorio, bibliotecas, reloj de pie, juego de living, artefactos eléctricos, cuadros, objetos de arte, eletrolux, metales, porcelana, libros de jurisprudencia y demás que se exhibe hasta la hora del remate.

La entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Jl.27-7550-v.ag.5.

FRANCISCO SPINELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Francisco Piria contra ESTEBAN MONTALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: La mitad proindivisa de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana número 8, en la Aguada, de esta Capital, compuesto de 230 metros, 58 decímetros 67 centímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: 10 metros 37 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Pampas, donde el edificio se señala con el número 2139, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Sudoestte, con Américo Carassale; al Sudeste, el solar número 5, y al Nordoeste, con mer Kindland. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como también lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos u otras cargas análogas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.60 Jl.27-7574-v.ag.10.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra CAYETANO ZITO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día quince de Agosto del corriente año y en lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A la hora catorce: A) Un solar de terreno sito en la manzana número cuarenta y tres de la nueva ciudad, empadronado con el número seis mil seiscientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos trece metros y noventa y cinco decímetros, que se deslindan: nueve metros y ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), señalada la puerta del edificio con el número mil ciento setenta, y treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de fondo, lindando: por el Este, con los sucesores José Toribio; por el Norte, con el doctor Martín C. Martínez, y por el Sur, con Juan Vidal. A la hora catorce y treinta: La propiedad empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y uno y consistente en un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana ciento veintitrés de la nueva ciudad cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros y cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros, teniendo diez metros y setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, por donde las puertas del edificio llevan los números mil dos y mil cuatro, por veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), señaladas sus puertas de entrada con los números mil noventa y dos, mil noventa y seis, mil noventa y ocho y mil cien, lindando al Este y Sur, con la testamentaría de Pedro Gartán. A la hora quince :la propiedad empadronada con el número ocho mil ciento noventa y cuatro, consistente en un terreno y edificio sito en la manzana ciento veintidós de la nueva ciudad, distante quince metros veintinueve centímetros de la esquina Sudoeste, compuesto dicho terreno de seis metros y ciento ochenta y cuatro milímetros de frente al Sur de la calle Isla de Flores, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil ciento nueve, por quince metros y cuatrocientos sesenta y dos milímetros de fondo, lindando: por el Este, con Pedro Pablo Requena, y por el Norte y Oeste, con Eloy y Domingo Lacasagna. A la hora quince y treinta: La propiedad padrón número ocho mil ciento nueve, compuesta por un solar de terreno y edificio situado en la manzana número cuarenta y cinco, de esta ciudad, quinta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento ochenta y seis metros y treinta centímetros, que se deslindan: cinco metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, por donde las puertas del edificio llevan los números mil setenta y uno y mil setenta y tres, entre las calles Río Negro y Paraguay; treinta y cuatro metros y dieciocho centímetros al Norte, lindando con Francisco Ferrando y con los señores Lasso e Imel; por el Este, con José Ruga, y por el Oeste, con Eduardo García Mora. A la hora dieciséis: Las propiedades empadronadas con los números dos mil doscientos noventa y seis y dos mil doscientos noventa y siete, consistentes en un solar de terreno con dos edificios, situado en la manzana número doscientos ocho, solar número tres, en la nueva ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros y cuatro decímetros, teniendo once metros y veinte centímetros de frente al Norte, a la avenida Gonzalo Ramírez, donde sus puertas están señaladas con los números mil seiscientos veintidós y mil seiscientos veinticuatro, entre las calles Minas y Tacuarembó; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Sur, lindando con don Agustín de Castro; por el Oeste, con don Carlos Casaravilla y el citado Castro, y por el Este, con don Nereo Pérez Montero. A la hora dieciséis y treinta: La propiedad padrón número dos mil doscientos noventa y ocho, compuesta por un solar de terreno y edificio, situado en la séptima sección judicial, señalado con el número dos de la manzana doscientos ocho, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros y sesenta decímetros, teniendo once metros y veinte centímetros de frente al Norte, a la avenida Gonzalo Ramírez, cuyas puertas llevan los números mil seiscientos catorce, mil seiscientos dieciséis y mil seiscientos dieciocho, entre las calles Tacuarembó y Minas, por treinta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar diecinueve: por el Este, con el número tres, y por el Oeste, con los números uno y veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pueda adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Rincón 479.

$123.00 Jl.25-7468-v.ag.10.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Enrique Acquarone (hoy Luis Paiva) contra ASUNCION BARBOZA y HUGO O'NEILL GUERRA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día seis de Agosto del corriente año, a las dieciséis horas, se sacará a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble propiedad de don Hugo O'Neill Guerra: Un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Cerrito de la Victoria", empadronado con el número 101.964, compuesto de cuatrocientos sesenta metros ochenta y cinco centímetros, con frente a la calle

Francisco Plá entre Manuel Meléndez y Nicolás Herrera. Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 1.729.80; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en la oficina del Juzgado de Paz de la 22.a sección, calle Larrañaga número 3498, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.

$24.70 Jl.23-7442-v.ag.6.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez J... ...do de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "ISABEL BROW o BROWN DE CROVETTO. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Agosto de 1938 y en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases de las dos terceras partes de sus respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A las 16 horas, con la base de $ 10.666.67, la propiedad empadronada con el número 3327, aforada en $ 16.000.00, que comprende un solar de terreno con su edificio y mejoras, situado en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie aproximada de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: por su frente, al Norte, a la calle Piedras (según certificado de ampadronamiento tiene 8 metros 65), por donde la edificación existente está señalada con los números 588 y 590; por el Sur, con Ciriaco Echenique; por el Este, con Francisco Joanicó, y por el Oeste, con la sucesión de Ana Josete. A las 17 horas, con la base de $ 11.333.33, la propiedad empadronada con el número 54346, aforada en $ 17.000.00, que comprenden dos fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que contengan, ubicadas en el paraje conocido por Paso del Molino, 14.a sección judicial de esta Capital, cuyas medidas y linderos se expresan a continuación: la primera fracción está señalada con el número 15 en el plano levantado en Junio de 1869 por el agrimensor Ignacio Pedralbes y se compone de 435 metros 75 decímetros cuadrados, con 14 metros 10 de frente al Nordeste, a la calle Agraciada, por donde la puerta del edificio lleva el número 3157; 30 metros 25 al Sudeste, que, por ser esquina, son de frente a la calle Olivos; 32 metros al Nordoeste, lindando con el solar 16 (fracción que se describirá), y 14 metros al Sudoeste, lindando con el solar número 17 de la mutuaria. La segunda fracción es parte del solar número 16 del plano ya mencionado y se compone de un metro de frente al Nordeste, a la calle Agraciada, por 32 metros de fondo, lindando al Nordoeste, con el resto del solar número 16; al Sudeste, con la fracción antes deslindada, y al Sudoeste, con la fracción número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, certificados, impuesto universitario, así como el importe de la comisión legal del remate, será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad empadronada con el número 3327 y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), y los títulos de la propiedad empadronada con el número 54346, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza de la Constitución, hipoteca urbana, carpeta número 134 series 28'29. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$55.90 Jl.22-7421-v.ag.5.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS", se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 11.000.00, los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo con sus mejoras y poblaciones, situadas en el paraje "Abra de Betete" inmediaciones de la Estación "La Sierra" 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas con los números 18, 19 y 20 en el plano que en Agosto de 1911 levantó el técnico Raúl Seuanez y Olivera, compuestas, por estar unidas, de una superficie de 551 hectáreas, 4779 metros 97 decímetros que se deslindan así: al Norte, con la fracción número 21 de dicho plano, hasta el cerro Tupambaé, y desde este cerro hasta el cerro Negro, con campos de Laureano Rodríguez; al Este, con el nombrado Laureano Rodríguez; al Sur, con el arroyo Navarro, y al Oeste, con la fracción número 17 del citado plano, propiedad de Eduardo Vero y Andrés Isola. Este bien está empadronado con el número 6482. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.20 Jl.21-7383-v.ag.19.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientos ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes), y por el Nordoeste, en parte línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa, y en el resto, la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosio, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). Se hace constar que se ha habilitado la feria al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jl.16-7319-v.ag.17.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

Por partición de herencia. El día 5 de Agosto a las 16 y 16 y 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "ANGERIZ DE CANCELO RAMONA DOLORES. Sucesión" se hace saber al público que el día cinco de Agosto próximo, a las 16 y 16 y 30, se va a proceder a la venta en remate público y sobre las bases de $ 13.000.00 el bien empadronado con el número 9.061, y $ 6.000.00 el empadronado con el número 20.642, en el lugar de su ubicación, por el martillero don José A. Bardier, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y los edificios en él construídos, situado en la manzana 110 de la nueva ciudad, empadronado con el número 9.061, compuesto de una superficie de trescientos quince metros seis decímetros, cuyos límites son: por el Norte, la calle Soriano, cuya puerta se halla señalada con el número 1334; por el Sur, con propiedad de Andrés Ferreiro; por el Este, con varios propietarios, y por el Oeste, con Enrique García; B. Otra fracción de terreno y sus edificios, situada en la manzana número 979 de la nueva ciudad, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1897, empadronado con el número 20642, compuesto de una superficie de doscientos un metros noventa y cinco decímetros y cuyos límites son: siete metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Defensa, cuya puerta principal se halla señalada con el número 1816; veintiséis metros veinticinco centímetros en la línea del Norte, lindando con propiedad del Banco Hipotecario (hoy de Josefa Fernández); siete metros setenta y tres centímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con el solar número 5, de don Francisco Camaño, y veintiséis metros al Sur, con el solar número 2, de Manuel Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). Se hace constar que ha sido habilitada la feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo número 544 (primer piso). — U. T. E. 8 - 46 - 47.

$48.00 Jl.16-7333-v.ag.4.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEODATO BAIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Agosto a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Leandro Mendaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en el paraje denominado "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2017, compuesta de 30 hectáreas y designada con el número 41 en el plano de subdivisión de fechas Octubre y Noviembre de 1914, levantados por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, lindando al Norte, línea recta amojonada que mide 490 metros 74 centímetros y divide de la número 39; al Sur, línea recta amojonada que mide 327 metros 43 centímetros frente a calle que separa de la fracción número 53; al Este línea recta amojonada que mide 735 metros 60 centímetros de frente a calle que separa de las números 42 y 31; y al Oeste, línea recta amojonada que mide 759 metros 30 centímetros y divide de la número 40. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que será ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen hipotecario existente a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca 113 "O") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor del Estado (hoy Sección Fomento Rural y Colonización); 5.o) Que la fracción se halla arrendada, con contrato que vence el 30 de Junio de 1940, a don Federico Eichman.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923 el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta mil quinientos treinta pesos.

(Cuenta corriente) Jl.11-7128v.ag.15.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados: "Sucesión MERCEDES ALVAREZ DE VALLCORBA. Pieza separada sobre rendición de cuentas" se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde a la incapaz Celestina Rosa de Vallcorba en su carácter de heredera en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez de Vallcorba, comprendiendo dicha venta todos los derechos que a aquella le correspondan en las indicadas sucesiones y en su carácter de hija legítima de los expresados causantes. Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda a la cantidad de mil quinientos pesos. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de serle esta aceptada. Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 26 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$24.00 Ag.1.o-7733-v.ag.17.

ANTONIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Juan Valerio. Curador del incapaz PEDRO GONZALEZ. Venia", con fecha 18 de Junio próximo pasado se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: La tercera parte indivisa de una fracción de terreno situada en "Rincón de Conde", 11.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 2453, compuesta de una superficie de 51 hectáreas, 2320 metros 6086 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, senda de paso en medio, con Sebastiana. Remedio de Hernández; al Este, sucesión Saturnina Camejo, y al Oeste, Isabel Remedio de Germán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 25 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.3-7809-v.ag.19.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Luisa Sasiaín de González contra JULIO RUIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con la finca y demás mejoras en él existentes, ubicado en la manzana 81 de esta ciudad, empadronado con el número 1548, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y un metros setenta decímetros, cuyos límites son: por el Norte, la calle Río Branco; por el Sur, terreno de Nicolás Marchesano; por el Este, terreno de los sucesores de Pablo Muniz, y por el Oeste, terreno de Vicente Oligorri. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración, impuesto universitario y todo otro gasto que se origine serán de cargo del comprador, siempre que éste no fuere la propia acreedora ejecutante. — Melo, Junio 27 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$26.50 Jl.21-7045-v.ag.5.

EMILIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Martiniano Delgado, por su tutelado JESUS DELGADO, y adquisición de un predio para Angela. Habilitación de edad", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de seiscientos cincuenta pesos, de una fracción de terreno ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ciento dos, compuesta, según título, de una superficie de diez hectáreas, dos mil trescientas treinta y siete centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados y, según mensura y deslinde del agrimensor don José Villamil y Leiras, de nueve hectáreas, nueve mil quinientas setenta y cuatro centiáreas ochenta y cinco decímetros y encerrada dentro de los siguientes límites: Este, una recta de mojones con camino Departamental por medio, con campo de María Caetano de Borges; Oeste, otra recta de mojones, dividiendo con campo que hoy pertenece al señor Lorenzo Videl, y Sur, una línea quebrada amojonada, compuesta de dos rectas, dividiendo camino vecinal por medio, con campo de Bernardina Ibáñez de Borges. Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. — Melo, Julio 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$31.70 Jl.27-7540-v.ag.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos sucesorios de CONCEPCION MELOTTI DE LOMBARDO, se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Alguacil asistido del suscrito Actuario, de las cuotas proindivisas que corresponden a la estirpe de Teresa Lombardo y a la incapaz Elisa Lombardo; o sea una fracción de terreno en esta ciudad, paraje "Las Quintas"; de 717 metros 75 decímetros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Teodoro Olpa y Menotti Devita; al Sur, Rodolfo Gardiol y Abrahan Schweid: al Este, camino de "Las Quintas" y al Oeste, calle pública; empadronado con el número 771. La venta se efectuará sobre la base de 80 centésimos el metro, debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Julio 27 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.00 Ag.1.o-7748-v.ag.17.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en el expediente caratulado "TERESA BISSO de GENEZ y otro. Venia para vender" se hace saber que el 6 de Agosto próximo, a las 10 horas, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Sóñora asistido del suscripto, en las puertas del Juzgado local, una fracción de terreno ubicada en "Colonia Estrella" de esta sección, empadronada con el número 5918, compuesta de 8 hectáreas 5.393 metros y linda; al Norte parte con María R. de Banchero y parte con Victoria C. de Quintana; por el Este, con Luisa Banchero de Parodi; por el Sur, la sucesión de Isabel Larra, y al Oeste, Lorenzo Avelino. Base de venta: $ 203.00 por hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los títulos y antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados C) Que la comisión de venta, gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador, y D) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. — Carmelo, Junio 16 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$32.00 Jn.23-6465-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados: "Lucio Oliva contra JULIO DIAZ y ROSA ANGELITA DIAZ DE PESCETTO". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor, de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 633, compuesta la primera de 4 piezas habitación, cocina y demás anexos y el segundo de once metros treinta y dos centímetros de frente, al Sud sobre la calle Constitución, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda, por el Norte, con Tránsito Nieto; por el este, con Filomena Rossomano y Luisa y Anastasia Divito y por el Oeste, con Elmirene Aldax. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; y B) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 26 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ag.1.o-7723-v.ag.17.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Saúl Pérez Casas. Curador interino de la incapaz MARIA SUAREZ LUNA. Venta de derechos", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del mismo, va a proceder a la venta en almoneda, por precio superior a las tres cuartas partes del avalúo fijado, de los derechos que correspondan a la incapaz María Suárez Luna, equivalente a una once avas partes, en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número tres mil cuatrocientos doce, compuesta de una superficie de trescientas sesenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos sesenta y cuatro metros, aproximadamente, según título, y de una superficie de trescientas siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y cinco metros, según planilla correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, que se deslindan así: por el Norte, sucesores de Marcelino Rivas de Peña; al Sur, sucesores de Juan Graña; al Este, el arroyo Alférez, y por el Oeste, Hipólito Casiano Peña, lo que corresponde a dicha incapaz por donación que le hizo Margarita Indalia Rivas, cuya fracción, en total, fué avaluada en once mil setecientos pesos, importando la parte de la incapaz, una once avas partes, mil sesenta y tres pesos con sesenta y tres centésimos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Junio 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$39.00 Jl.22-7396-v.ag.8.

CLELIO QUIRICI
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en autos "María Pintos de Vales con ARTURO MAYOBRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Agosto próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en "San Francisco", límite de los Departamentos de Minas y Maldonado, primera sección del primero y cuarta sección del segundo, de los Departamentos nombrados, señalada en el plano de mensura del agrimensor Morador y Otero, con el número dos, empadronada con el número cinco mil cuarenta y cinco y cuatro mil sesenta y uno, respectivamente, compuesta de una extensión superficial de ochenta y ocho hectáreas y novecientos seis metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión Márquez; por el Nordeste, con don Jorge Mena; por el Sudeste, arroyo del Tigre por medio, con don Saturnino Pérez, y por el Nordoeste, con la fracción número 1, adjudicada a los hermanos Fermina, Romualdo Ricardo, Miguel M. Laudelino, Juan Gualberto, Beltrán Zaragoza, Medardo Mónico, Venancio Federico y Rúmulo Leonardo Guadalupe. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cargo del ejecutado, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$36.00 Jl.22-7397-v.ag.8.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber que de acuerdo con las correspondientes resoluciones dictadas en autos: "JULIO ESPINDOLA. Sucesión", el día veintidós de Agosto próximo venidero, de la hora quince y treinta a dieciséis y treinta, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del señor Actuario ad-hoc don José Ramón Díaz y el Alguacil don Horacio Tais,

se procederá a la subasta pública en dos lotes, al mejor postor, sobre las respectivas bases de la tasación efectuada, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno y sus edificios y mejoras ubicado en la manzana 171 de esta ciudad compuesto de un área de doscientos sesenta y seis metros y dieciséis milímetros, empadronado con el número 1889, y que se deslinda así: nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Carabajal; diez metros al Noreste, lindando con Jorge Gómes; veintisiete metros al Noroeste, lindando con doña Dolores Larrosa de Larrosa; y veintisiete metros al Sudeste lindando con Flavio Correa e Isidro Gutiérrez. Este inmueble fué tasado a los efectos de este remate en la suma de trescientos treinta y dos pesos con setenta centésimos. 2.o Un solar de terreno con cerco de alambre y malla en regular estado, situado en la manzana 215 de esta ciudad compuesto de mil ocho metros cincuenta decímetros, empadronado con el número 2672 y que se deslinda así: diez metros al Noroeste sobre la calle Colón; setenta y ocho metros ochenta centímetros de frente al Noreste lindando con fracción de Rosa Blanca Octavia y Ramón Ferreira: dieciocho metros noventa centímetros en su fondo, al Sudeste lindando con Gabriel Hernández; y al Sudoeste, formando martillo por tres líneas que miden, a partir de la calle Colón; la primera treinta y siete metros y diez centímetros, de donde sale la segunda en trece metros y veinte centímetros continuando luego, la tercera en treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta la línea lindera con Gabriel Hernández, lindando en las dos primeras con Braulio Parada y en la tercera con Alfonso J. País. Este inmueble fué tasado a los efectos de este remate en la suma de doscientos cincuenta y dos pesos con doce centésimos. Se previene: 1.o) Qu no se aceptará oferta inferior a las bases indicadas. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por cinto de la misma, y de lo contrario se tendrá por no hecha su oferta. 3.o Que los gastos de escritura de ratificacin y definitiva, certificados, etc., serán por cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su vista, a disposición de cualquier interesado, en este Juzgado. — Minas, Julio 23 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$57.00 Jl.28-7579-v.ag.13.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de CARMEN DE LEON DE VICENTE", se hace saber que el día veintidós de Agosto próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de las cuarenta y nueve avas partes de una fracción de campo que se encuentra proindivisa, ubicada en Las Flores, quinta sección de este Departamento, medida y amojonada por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, señalada con el número 2, de cincuenta y una hectáreas setecientas treinta y cuatro centiáreas, lindando: al Norte, en 1012 metros 90, con don Felipe Brígido Vicente; al Sur, en una parte de 674 metros 50, con Gregorio Aznárez, y en otra parte, en 342 metros 30, con la sucesión de don Manuel Rivero; al Este, una parte, camino de la Estación Las Flores a la playa, por medio, con la sucesión de doña Francisca Ramírez y los sucesores de don Juan Elías Sención, en una extensión de 367 metros, y en otra parte, en doscientos veintinueve metros 70 centímetros, con la sucesión de don Manuel Rivero, y al Oeste, en quinientos ochenta y dos metros diez centímetros, con don Gregorio Aznárez, empadronada con el número ocho mil novecientos cuarenta y dos. Se hace presente que la cuarenta y nueve ava parte a venderse corresponde en dicha fracción a Elvira Carmen Silva Larrosa; que no se admitirá oferta que no exceda de su tasación, o sea, de ciento ochenta y siete pesos sesenta y dos centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los gastos y honorarios de escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador. — Maldonado, Junio 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$40.20 Jl.26-7502-v.ag.11.

ROMAN A. GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de JOSE PROVINI", se hace saber que el día veintiséis de Agosto próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Román A. Guerra, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad de dicho causante: Una fracción de terreno solar con sus mejoras y construcciones, ubicada en esta ciudad, en la manzana número cuarenta y seis, padrón número setecientos setenta y nueve, de quince metros en sus lados Norte y Sur, por veintidós metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de trescientos quince metros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, terreno de don Antonio J. Tassano; al Sur, que es su frente, con la calle Ventura Alegre, y al Este, con Carlos Alegre. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de cuatrocientos sesenta pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Asimismo se procederá el día y hora indicados, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles pertenecientes al causante, en las puertas de este Juzgado, por el mismo martillero. — Maldonado, Junio 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.80 Jl.21-6915-v.ag.6.

PRADELINO PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "PEDRO NAVARRO. Quiebra", se hace saber al público que se ha designado al rematador don Pradelino Pérez para que proceda a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, de todas las mercaderías pertenecientes a esta quiebra y que fueron inventariadas a fojas 27 y siguientes de los autos citados. El señor martillero ha fijado el día 18 de Agosto próximo venidero a las 9 horas y días siguientes y en el pueblo de Minas de Corrales, 5.o sección judicial de este Departamento, para que tenga lugar el remate mencionado. Se previene que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la misma. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Jl.30-7700-v.ag.10.

JOSE OSCAR BARRAGAN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Horacio L. de Alava contra PATRICIO GONZALEZ CUELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Agosto entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Oscar Barragán, de un camión "Ford", que ha sido tasado en noventa pesos, no admitiéndose oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación. — Rivera, Julio 29 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$8.00 Ag.3-7786-v.ag.13.

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA

Juzgado Letrado de Primrea Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y el expediente: "Sucesión MAURICIO RODRIGUEZ", se hace saber que el día 18 del entrante Agosto de las 14 horas a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Rodolfo Peyre de la Llana, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo sita en el "Palmar de los González", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1763 y compuesta de dos hectáreas dos mil doscientos cincuenta y dos metros cuatro mil doscientos treinta centímetros, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, sucesión de Juan F. Agesta; al Sureste, Juan E. Pascal y al Suroeste y Noroeste, Isabelino Soba. Tasado en ciento veinticuatro pesos cuatro centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida, que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 29 de 1938. — Próspero M. Reburt, Actuario.

$36.00 Jl.28-7580-v.ag.19.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesores de JUAN ANTONIO RIVERO. Venta judicial" se hace saber Primero: Que el día 30 de Agosto de 1938 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre los precios bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: A) De las 14 horas a las 14 y 30 una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "La Paloma de India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 262 y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, en Setiembre de 1933, de una superficie de doscientas quince hectáreas ocho mil trescientos veintidós metros lindando: Al Noreste, el carretero de Velázquez a Montevideo y Treinta y Tres por medio, con campo de la sucesión Juan Antonio Rivero; al Sur, campo de la sucesión Juan Antonio Rivero y al Oeste, campos de Tula Olivera de Altez y de Lila Blanca Melo de Arrarte. Base: sesenta y cinco pesos la hectárea. B) De las 14 y 30 a las 15 horas: Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el número 262, y que según el plano antes referido se compone de una superficie de doscientas noventa y nueve hectáreas tres mil quinientos noventa metros, lindando: al Noreste, camino vecinal por medio, con campos de Cipriano Graña, de Cornelio G. Graña y de Victoria Graña de Graña, y camino departamental de Rocha a Treinta y Tres por medio, con campo de Gregorio Graña; al Sudeste, el arroyo Sarandí de La Paloma por medio, con terrenos del ejido del pueblo Velázquez, y línea recta por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Sudoeste, el carretero de Velázquez a Montevideo y Treinta y Tres por medio, con fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero; y al Oeste, campo de Lila Blanca Melo de Arrarte. Base, sesenta y cinco pesos la hectárea. C) De las 15 horas a las 15 y 30: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 291 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Setiembre de 1933, de una superficie de sesenta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos setenta metros lindando: por el Noreste, campos de Petrona Rivero, Teófilo Rivero y Fernando Rivero; al Sudeste, carretero de Montevideo a Treinta y Tres por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Sudoeste, campo de María Irma Rivero Graña y al Noroeste campo de Domingo Spalatto. Base: sesenta pesos la hectárea. D) De las 15 y 30 a las 16 horas: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anterior, formando parte del mismo empadronamiento número 291, y que según el referido plano del agrimensor señor Machado, se compone de una superficie de treinta y nueve hectáreas ocho mil novecientos noventa y ocho metros lindando: al Noreste, campo de Fernado Rivero; al Sudeste, campo de Isabel Fernández de Olivera; al Sudoeste, campo de María Irma Rivero Graña y al Noroeste, carretero de Montevideo a Treinta y Tres por medio, con la fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero. Base, sesenta pesos la hectárea. Segundo: Que el día 31 del mismo mes de Agosto y en las puertas del expresado Juzgado, se continuará el remate, procediéndose a la venta de los siguientes inmuebles: E) De las 14 horas a las 14 y 30: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 311, compuesta segnú títulos, de cuatrocientas quince hectáreas mil cuatrocientos noventa metros cincuenta decímetros, y según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Marzo de 1938, se compone de una superficie de cuatrocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y siete metros lindando: al Noreste, la laguna del Sauce y campo de Artigas Graña; al Sudeste, campo de la sucesión Telésforo Rivero; al Sudoeste, campo de Adan R. Fajardo y al Oeste y Noroeste, el arroyo del Alférez por medio, con el Departamento de Maldonado. Base, cincuenta y cinco pesos la hectárea. F) De las 14 y 30 a las 15 horas: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 272, y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Marzo de 1933, de una superficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas quinientos sesenta y dos metros, lindando al Norte, camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Este, servidumbre de paso por

medio, con campos de Ramiro Rivero y de José Ramón Rivero; al Sur, campo de Ramón Camejo y al Oeste, el arroyo del Alférez por medio, con el Departamento de Maldonado. Base, cincuenta y dos pesos la hectárea. G) De las 15 horas a las 15 y 30: otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anteriormente descripta, formando parte del mismo empadronamiento número 272 y que según el citado plano del agrimensor Borsani, se compone de una superficie de seiscientas setenta y cinco hectáreas tres mil seiscientos treinta y cuatro metros lindando: al Noreste, campos de las sucesiones de Juan Antonio Rivero, de Melitón Garay, de Wenceslao Segovia y de Enrique Segovia; al Sudeste, camino vecinal por medio, con campos de Mario Rivero y de Ramiro Rivero; al Sur, camino vecinal por medio, con la fracción descripta anteriormente, de la sucesión de Juan Antonio Rivero y al Oeste, los arroyos del Alférez y Aiguá, por medio, con los Departamentos de Maldonado y Lavalleja. Base cincuenta pesos la hectárea y H). De las 15 y 30 a las 16 horas: una fracción de terreno y monte y sus demás mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las dos anteriormente descriptas, formando parte del mismo empadronamiento número 272 y compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros lindando: por el Noreste y Sudeste, con la fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero y por el Oeste, el arroyo del Aiguá por medio, con el Departamento de Lavalleja. Base, cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no alcance a los precios bases fijados, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y que en caso de que un postor cuya oferta fuere aceptada, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y certificados respectivos, y la comisión del rematador que se ha fijado en el 1 o|o del precio. 3.o) Que los títulos y planos de los inmuebles a rematarse se hallan a disposición de los interesados, en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Rocha y 4.o) Que sobre los inmuebles a enajenarse, excepción hecha de los descriptos en las letras A) y B), que se hallan libres, los demás se encuentran arrendados sin determinación de plazo, no existinedo contrato registrado. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$187.20 Jl.30.-7381-v.ag.13.

ISIDORO SECO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — En autos caratulados "Elías Otamendi contra ANTONIO BARREIRO. Ejecución de hipoteca" y por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, se ha resuelto que por intermedio de este Juzgado se proceda al remate público de la finca existente en la villa de Lascano, tercera sección de Rocha, en la manzana número 23, empadronada con el número 147, compuesta de ochocientos metros, lindando: Norte, plaza General Artigas; Sur, sucesión José V. Soto; Este, iglesia parroquial; Oeste, Ildefonso Sagastiverry. Se hace saber que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, fijándose para el remate el día seis de Agosto próximo a la hora diez, actuando como martillero el señor Isidoro Seco y como Escribano Especial don Carlos Eduardo Ferreyra. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" expido el presente, que sello y firmo en Lascano, a los siete días del mes de Julio del año 1938. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$18.20 Jl.22-7427-v.ag.5.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Incidente. REGINA SILVA LEDESMA. Incapacidad", se hace saber: Que el día 19 del entrante Agosto a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Aníbal Fernández, asistido del escribano don Aquiles Rubio a la venta en remate público y con la base de mil quinientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, lleva la letra E en el plano de la mensura y división practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet en Diciembre de 1936 y se compone de una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y seis metros, entre los siguientes límites: por le Norte, cañada de los Olivares por medio con terrenos de la Villa de Castillos; al Este, la fracción F que se adjudica al coheredero Tomás Silva Ledesma; al Sur, la fracción número 1 que se adjudica al mismo coheredero y al Oeste, la fracción D que se adjudica a la coheredera Rosaura Silva Ledesma. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a la base fijada de mil quinientos pesos y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Castillos, Junio 6 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$20.00 Jl.28-7581-v.ag.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 201 serie "25", a cargo de ARTURO EVIA, el próximo 23 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Luzardo Falcón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 5.582.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres (parte), con un área de ochenta y siete metros treinta y ocho decímetros, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de 3 de Mayo de 1925 y deslindado: 7 metros 42 centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, edificio número 1856, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández; 11 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar "C"; 4 metros 9 centímetros al Sudeste, con finca de Eladio M. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Sudoeste, y 7 metros 79 centímetros al Oeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.982.06 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.123.65 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Juan Rodríguez Lopez, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.3-7796-v.ag.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1205 Serie "Z" a cargo de GREGORIO AQUILINO SOUZA, el próximo 20 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos catorce pesos, ($2.714.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento treinta y uno, manzana veintinueve de la ciudad de Santa Lucía (antes Villa San Juan Bautista), con un área de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, deslindados: 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Carlos Cámera (hoy Juan Maggi); al Sur, calle San José (antes Alvear); al Sudeste, por ser esquina, la calle Doctor A Legnani (antes Libertad); y al Oeste, terreno de dueño desconocido. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.718.88, más gastos por publicaciones y costas; B) que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.790.02 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7678-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 347 Serie "27" a cargo de CLARA LOPEZ DE MAÑE, MARIA EMILIA, JOSE MARIA, JULIO, CARLOS MARIA, ROSA CLARA, MARIA CARMEN, LUIS ALBERTO, ELOISA y RUBEN CESAR MAÑE LOPEZ, el próximo 20 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número cuarenta, manzana diez de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil treinta y nueve metros cuatro mil novecientos cincuenta y seis decímetros, según plano de Mayo de 1928 del agrimensor Juan P. Moner Ruy, y deslindado: 21 metros 46 centímetros de frente al Sudeste a la calle Independencia; 48 metros 71 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Artigas por ser esquina; 48 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con José Torres Acosta; y 21 metros 56 centímetros al Noroeste con Rodolfo Urioste. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Junio próximo pasado, a $ 4.533.93 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración, por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos cuarenta y un centésimos ($ 2.479.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7679-v ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1106, serie "20", a cargo de CIPRIANO ANGEL BAZ, SANDALIO MAURO BAZ y ANGEL BAZ ROBERT, el próximo 20 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento catorce, manzana número 22 de la ciudad de

Santa Lucía, con una superficie de mil ciento sesenta y nueve metros seis mil trescientos cincuenta y seis centímetros, designado con la letra "A" en plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Diciembre de 1929 y deslindado: 23 metros 80 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Washington Beltrán, edificio número 106; 48 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle 18 de Julio, por ser esquina; 49 metros 47 centímetros al Nordeste, lindando con Paulina G. de Añorga, y 23 metros 83 centímetros al Sudeste, con la fracción "B" del citado plano. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Junio próximo pasado a $ 2.564.44 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos quince centésimos ($ 1.723.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7677-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 199 serie "29", a cargo de **JESUS GILBERTO TRIAS Y TRIAS**, el próximo 15 de Agosto, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Francisco Magallanes, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un campo y sus mejoras en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número catorce mil cuatrocientos noventa y uno, con una superficie de treinta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientos veinticinco metros veintiséis decímetros, formando parte de la fracción 5 del plano del agrimensor Furriol, de Diciembre de 1928 y Febrero de 1929, y está señalado con el número 5 en plano de subdivisión del mismo agrimensor, de Diciembre de 1929, deslindado: 1.362 metros al Norte, lindando con la fracción 4 del mismo plano, de Juana Diamantina T. de Bonifacio; igual extensión al Sur, con la fracción 6 de Emilio Eddie Trías; 249 metros 20 centímetros al Este, servidumbre de paso de 6 metros de ancho divisoria con fracción 6 del primer plano, de Saturnina Trías, e igual extensión al Oeste, con los lotes de Elido y Ramón I. Zeballos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Julio próximo pasado a $ 4.086.32, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado mediante contrato registrado, por el plazo de 6 años con opción a 2 más, a partir del 1.o de Agosto de 1932, a razón de $ 103.00 semestrales; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos veintisiete pesos veinte centésimos ($ 3.227.20), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.27-7584-v.ag.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Boris Belansky ha prometido vender a don ISAAC ITMAN el negocio que en el ramo de carnicería tiene instalado en la calle Lima número 1501, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, advirtiéndose a los acreedores que deberán presentar sus créditos a la escribanía Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 8 de 1938.

$5.00 Jl.16-7210-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE GARCIA y ANTONIO GESTAL la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Josefa A. de Silva. — José García. — Antonio Gestal.

$5.00 Jl.20-7360-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano Osvaldo Boggiano, se disolvió la sociedad comercial que giraba con la firma "JABIF y PALOMBO", retirándose el socio señor Isaac Palombo y haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el señor Isaac Jabif, quien, en adelante, será el único propietario de la tienda "Sedería Japón", situada en la avenida 18 de Julio número 1437. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Isaac Jabif. — Isaac Palombo.

$5.00 Jl.19-7352-v.ag.8.

S. A. "FRIGORIFICO MODELO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos número 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y Verificadora del quórum exigido por el artículo 21 de los estatutos. 2.o) Reforma de los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 13, 20 (incisos A) y B), 21, 22, 29, 30, 38, 39, 41, 54, 55 (incisos D) y G), 60 (agregar un inciso: G), Título X (artículo 66, 67 y 68), artículo 72 y artículos 75 y 76. (Disposiciones transitorias), 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en ~~la asam~~blea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 6 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, 22 de julio de 1938. — El Directorio.

$12.00 Jl.28-7602-v.ag.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el día 23 de Junio de 1938, ante mí, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada ANDRES VARELA COUSILLAS, JAVIER GONZALEZ PEREZ, EMILIO FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE PEREIRA GARCIA, JULIO GONZALEZ BOEDO, ELISEO BOUZAS, JOSE MONTES MUÑIZ, GERARDO MONTES MUÑIZ, SERVANDO PEREIRA CASTRO, JUAN CASTRO CASTRO y RAMON MIRA PAZOS, para dedicarse al transporte de personas con automóvil taxímetro. Denominación: "Cooperativa de Taxímetristas del Parque Rodó, Responsabilidad Limitada" Domicilio: 3707 de la calle Lombardine, de esta ciudad. Capital social: $ 6 600 00, totalmente integrado, formado por dinero y automóviles. Será administrada por un Directorio, siendo los titulares Juan Castro, Javier González y José Montes. Durarán un año, pudiendo ser reelejidos, y 3 suplentes, Andrés Varela, Ramón Mira y José Pereira. Razón social: serán la denominación acompañada por las firmas conjuntas de los 3 Directores. Hay asambleas de socios, balance cada 6 meses. Fondo de reserva: 5 o|o. Plazo: 2 años. Inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el número 111 del folio 307 vuelta al folio 317 del libro 43 de Contratos Sociales, el 16 de Julio del año actual. — Eugenio Tancredi (hijo), Escribano.

$10.50 Jl.26-7488-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor CONSTANTINO DI GIOVANNI la provisión de comestibles situada en la calle Marmarajá número 2199, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Juan Fernando Ciria. — Constantino Di Giovanni.

$5.00 Ag.2-7741-v.ag.22.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la I. P. U. S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 8 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1477, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance del último ejercicio y distribución de utilidades; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

También de acuerdo con el artículo 20, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el mismo día 8 de Agosto próximo a las 17.30 horas y en el mismo local para tratar la siguiente orden del día: 1.o Autorización para adquirir un inmueble por un valor superior a $ 50.000.00, según lo prescripto en el artículo 15 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Para tomar parte en ambas asambleas, los señores accionistas se servirán cumplir lo preceptuado en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. A tal efecto, pueden concurrir a las oficinas centrales, calle Uruguay 1213. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

$15.00 Jl.26-7496-v.ag.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 22 de Junio próximo pasado se disolvió la sociedad denominada "Compañía Gramis", que giraba bajo la firma de "MORCATE y COMPAÑIA", distribuyéndose el activo entre los tres socios y haciéndose cargo del pasivo el señor Morcate, exclusivamente. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1938. — Angel Morcate. — Graciano Scotti. — Rómulo Orestes Lavecchia.

$5.00 Jl.16-7329-v.ag.4.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de París, 53 Rue Vivienne, a las 16 horas del día lunes 5 de Setiembre de 1938, con la siguiente orden del día: 1.o Proposición de aumento de capital por incorporación de las reservas y entrega gratuita de acciones a los propietarios de acciones nuevas y a los portadores de partes de fundador. Poderes a conferirse a este efecto al Consejo; 2.o Modificación, en consecuencia, del artículo 6.o de los estatutos.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en esta asamblea todos los propietarios de una o más acciones de Jouissance de francos 1.250. Los propietarios de acciones nominativas con más de dos años de incriptas tienen derecho al doble voto, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 28 de Junio de 1935.

Para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 25 de Agosto de 1938 en la sede de París, 53 Rue Vivienne, o antes del 10 de Agosto corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — R. Corgo, Gerente.

$9.00 Ag.2-7755-v.ag.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BENITO NUÑEZ y COMPAÑIA", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2001, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Benito Núñez y Manuel Pallas y desligándose de la misma el señor José Otero González. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1938. — Benito Núñez. — Manuel Pallas. — José Otero González.

$5.00 Jl.16-7305-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la calle Colonia 2100, al señor NACHMAN DXICHER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la calle Colonia 2100, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 15 de 1938 — David Krasiansky.

$5.00 Jl.20-7362-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don ALFONSO QUINTANS se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el dieciséis de este mes y año, a don ANSELMO DIAZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Piñeyrúa número 34, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Alfonso Quintans. — Anselmo Díaz.

$5.00 Jl.20-7356-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Amílcar Maggiani se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta la fecha, a don JUAN GUGIUCH la carnicería sita en esta ciudad, calle Plutarco número 4039 (bis), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía aludida. — Montevideo, Julio 13 de 1938. — Amílcar Maggiani. — Juan Gugiuch.

$5.50 Jl.20-7357-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN BALEATO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Nicaragua número 2402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Ramón Novoa. — Juan Baleato.

$5.00 Jl.20-7359-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha el señor Henry Sigur ha prometido en venta su negocio en el ramo de peluquería de señoras a las señoritas BLANCA OFELIA FERNANDEZ y JESCA DENITROVA. Los acreedores podrán presentar sus cuentas en el comercio de la calle Colonia 1441 para que después de estas publicaciones sean abonados sus créditos, cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 1904.

$5.00 Jl.23-7439-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a don BORIS PAP KRISTOFF mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Simón Bolívar número 1342. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término de las publicaciones en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — Antonio Agrelo. — Boris Pap Kristoff.

$5.00 Jl.23-7435-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "CANEDO y SIERRA" que en el ramo de carbonería y anexos tenemos instalado en el número 1763 de la calle Charrúa, de esta Capital. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio citado, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Evaristo Sierra. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — Eduardo Canedo. — Evaristo Sierra.

$5.00 Jl.25-7462-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JUAN RIVERO el mercado y despacho de bebidas denominado "Mercado Ideal", de mi propiedad, instalado en la avenida General Flores número 258, de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series abonados por el suscrito. — Colonia, Julio 20 de 1938. — Armando M. Díaz.

$5.00 Jl.26-7520-v.ag.15.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle General Luna número 1300 (bis), esquina Arroyo Grande número 2449. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor don Carlos E. Schickendantz los días hábiles de 15 a 17, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Juan Sulca.

$5.00 Jl.27-7551-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JULIO ELIO ROSA la casa de comercio que funciona en el ramo de peluquería en la casa 2013 de la calle Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada con el objeto de series satisfechos. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — José Mastrángelo. — Julio Elio Rosa.

$5.00 Jl.27-7532-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores UBALDINO LOSADA y BENJAMIN GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 2202, esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — José Bello. — Ubaldino Losada. — Benjamín González.

$5.00 Jl.27-7529-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EMILIO SANTISTEBAN la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en la calle Dante número 1952, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Zenón y Juan Fernández. — Emilio Santisteban.

$5.00 Jl.27-7528-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don GONZALO MISA la casa de comercio que en el ramo de electricidad tenemos establecida en la avenida Agraciada número 2731 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Ichart Hermanos. — Gonzalo Misa.

$5.00 Jl.27-7530-v.ag.15.

AVISO

Hacemos saber al público que ha quedado separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma comercial de "ANUNCIATO SCAPPO e HIJOS" el socio Eduardo Angel Scappo, continuando la sociedad con los demás integrantes de la misma razón social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en la sede de la sociedad, calle Treinta y Tres esquina Bolívar. — Anunciato Scappo e Hijos.

$6.00 Jl.27-7527-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles sito en la casa número 1991 de la calle Cuñapirú a favor de don HEWARK TEKNEIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus débitos en el mencionado comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — José Kakluk.

$5.00 Jl.29-7630-v.ag.17.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras que el 25 del mes corriente autorizó el escribano Héctor López Fernández, se disolvió la sociedad "MUSSO, STURLA y COMPAÑIA", constituyéndose entre los señores María R. de Chiarino y Rogelio Arijón la nueva sociedad "Arijón y Compañía" (Sucesores de Chiarino y Compañía), para continuar los negocios de la anterior. Domicilio: Piedras 463. — Montevideo, Julio de 1938.

$5.00 Jl.29-7637-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la empresa periodística CENTENARIO, que giraba en Cardona, Departamento de Soriano, en los ramos de imprenta y tipografía, está desde ya bajo la dirección del señor Ricardo Werner Berger, quien queda a cargo del activo y pasivo, habiéndose retirado de la susodicha empresa el señor Manlio Chizzola, el cual compartía con aquél la representación y responsabilidad de la misma. En consecuencia, quienes se consideren con derechos en o contra la referida empresa deben presentarse ante la misma en tiempo y con los justificativos del caso, a cuyo efecto y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cardona, Julio 8 de 1938. — Ricardo Werner Berger. — Manlio Chizzola.

$5.00 Jl.23-7447-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio provisorio Democracia 2058, hemos prometido vender las existencias, opción y derecho de la casa de comercio en los ramos de café y bar sito en la calle Sierra número 2348, esquina Lenguas, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentarse con los respectivos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1938. — Rabuñal y Varela. — Gómez y Muinos.

$5.00 Jl.23-7441-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MAZAL HERMANOS" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad, desligándose el señor Jacobo Mazal, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salomón Mazal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1938. — Jacobo Mazal. — Salomón Mazal.

$5.00 Jl.23-7440-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores FAUSTINO VILLAMEA y a don ELIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida San Martín números 3302|06. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Sotirios Sgontzos. — Faustino Villamea. — Elio Rodríguez.

$5.00 Jl.23-7434-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben, únicos componentes de la firma "AMORIN, ARAUJO y CLERC", bajo la cual giraba en esta plaza la "Compañía Nacional de Construcciones", establecida en la avenida Italia número 3540, hacen saber su disolución por vencimiento del contrato y que, en consecuencia, todos los que se consideren acreedores de la misma deberán concurrir al domicilio indicado dentro de los treinta días de la fecha para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — Gustavo R. Amorín. — Alvaro A. Araújo. — Raúl Clerc.

$5.00 Jl.21-7379-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña ULPIANA GANDULIA DE CUSANO la librería que tengo instalada en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3711. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que comparezcan al comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Julio 13 de 1938. — Alberto Gandulia.

$5.00 Jl.16-7304-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "La Unión del Comercio", de don Heraides M. Soarez, Rincón 430, he prometido vender a favor del señor CHAIM BIRENBAUN mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera 2921. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Máximo Montero.

$5.00 Jl.29-7635-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Scalone Hermanos han prometido vender a la FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA las existencias de la fábrica de fósforos que los primeros poseen en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1086 y 1088 con la denominación de Industria Fosforera Oriental. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal concurran con sus créditos al estudio del escribano señor Alberto Goldaracena, calle 25 de Mayo número 467, 1.er piso. — Montevideo, 25 de Julio de 1938. — Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía Sociedad Anónima. — G. García Monge. — Scalone Hermanos.

$5.00 Jl.28-7571-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el día 3 de Agosto quedará disuelta la sociedad que bajo la firma "MARIA E. ALVAREZ CATALA y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Aída Selva, Legnani y Compañía", Rincón 679. — María E. Alvarez Catala.

$5.00 Jl.28-7610-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores LUIS y ALFONSO IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Aguilar número 1252, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Dionisio Peña.

$5.00 Jl.28-7586-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don LUIS BERMUDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pernas número 3010, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Segundo Pedrosa. — Luis Bermúdez.

$5.00 Jl.28-7578-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores BERNARDO NUÑEZ y BENEDETTO CAMPOLI la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico denominado "Hudson - Essex" tenemos establecida en esta ciudad, calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Antonio Martuscelli. — Ernesto Siri.

$5.00 Jl.28-7573-v.ag.16.

VENTA DE PROVISION

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señora ANITA A. DE BARGLOVSKY la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle San Fructuoso número 1579. Los acreedores se podrán presentar con sus comprobantes en la misma. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Juana G. de Gallo. — A. A. de Barglovsky.

$5.00 Jl.28-7572-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Eligio Lorenzelli y José María Berretta hacemos público, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "LORENZELLI y BERRETTA" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma José María Berretta. — Cabellos, Julio 21 de 1938. — Eligio Lorenzelli. — José María Berretta.

$5.00 Jl.28-7568-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE SANTIAGO BONJOUR y BENIGNO OMAR INTHAMOUSSU mi comercio establecido en esta villa, calle 25 de Agosto entre 18 de Julio y Colonia, o sea, la provisión de comestibles denominada "Provisión Scarfo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Julio 23 de 1938. — Angel Scarfo. — José Santiago Bonjour. — Benigno Omar Inthamoussu.

$6.00 Jl.27-7565-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Enrique Ballestrero ha prometido vender al señor FELIPE RAUL MARTINEZ TRUJILLO toda la parte que le corresponde en el comercio de café "El Verdún", que se halla ubicado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Enrique Ballestrero.

$5.00 Jl.26-7489-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores MONTEVERDE y GARCIA ISLA los muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás existencias que integran el establecimiento de aserradero de mi propiedad, instalado en las calles Joaquín Requena número 1865 y Municipio 1916, de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía Luis Rodríguez Villamil, Sarandí número 335. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Francisco Rivas.

$5.00 Jl.28-7501-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 7 del corriente mes por el escribano don Alberto Herrera Reyes, fué disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón de "TRAVIESO y LESTIDO, LIMITADA", establecida en la avenida 18 de Julio número 952, en el giro de compraventa y representación de automóviles en general, habiendo quedado todo el activo y pasivo social a cargo de otra sociedad que con igual razón de "Travieso y Lestido, Limitada" se estableció en el precitado local 18 de Julio número 952, donde los que se consideren acreedores podrán presentarse dentro de treinta días, todo lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Carlos Séré Rucker. — Rodolfo Pereira Medeiros.

Jl.16-7323-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde la fecha ha sido disuelta parcialmente la sociedad "LORENZO HERMANOS", que gira en esta ciudad, calle Cufré Chico número 2277, con el ramo de bodega, retirándose de ella el socio Francisco Lorenzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Lorenzo. — Manuel Lorenzo. — Alfredo Lorenzo.

$5.00 Jl.25-7465-v.ag.13.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

(Calle Porongos 2192)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Porongos número 2192, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de la utilidad y fecha de pago del dividendo respectivo. 3.o Remuneración a la Comisión Fiscal. 4.o Elegir dos titulares y suplentes del Directorio 5.o Nombramiento del Síndico y su suplente, en caso de ser aceptada la reforma de los estatutos. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 6 de Agosto próximo de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

$15.00 Jl.28-7601-v.ag.8.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1937 Elección de Directorio. — El Secretario.

$5.85 Jl.19-7867-v.ag.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 27 de Junio próximo pasado, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 37 al folio 108 del tomo 3.o, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de 70.000.00 pesos aportados así: 5.000.00 pesos en dinero Jorge Gabriel y 65.000.00 pesos Vicente Gabriel, en dinero, mercaderías y en el activo líquido de la "EMPRESA NACIONAL IMPOTADORA DE ACEITES", que pasó a pertenerec a la nueva sociedad. Dicha entidad girará bajo la firma de "Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada", se dedicar; a la importación, exportación, fabricación y venta por mayor y menor de aceites comestibles en general, así como de cualquier otro producto. Su domicilio principal es en esta ciudad y su plazo es el de un año, prorrogable por otro más y, vencido éste sin mediar oposición 30 días antes de vencer, se prorrogará el plazo por 15 años más. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistintamente y todos los documentos que suscriba la sociedad deberán llevar la firma personal del socio que actúe, precedida por la frase: "Por Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada. E. N. I. A.". Y a los efectos de la ley número 8992 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Vicente Gabriel. — Jorge Gabriel.

$14.25 Ag.1.o-7725-v.ag.11.

"CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glücksmann, S. A." para la reunión de la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco número 1320 el día 19 de Agosto de 1938 a las quince horas para considerer la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general del segundo ejercicio social unido desde el 1.o de Abril de 1937 al 31 de Marzo de 1938 e informe de la Sindicatura; 3.o Considerar y resolver acerca de la proposición formulada por el Directorio sobre el reparto de las utilidades, de acuerdo con lo establecido por los artículos 57 y 58 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Registro de acciones. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con lo que manda el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría las acciones o un certificado de depósito en alguna institución bancaria con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Secretaría.

$12.00 Ag.1.o-7734-v.ag.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 14 de Junio próximo pasado, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 21 al folio 60 vuelta del tomo 3.o, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de 200.000.00 pesos aportado en dinero, por mitades, que girará bajo la firma de "GABRIEL HERMANOS, LIMITADA", se dedicará a la explotación de los negocios de importación, exportación y venta al por mayor de géneros y tejidos en general, y se constituyó por el plazo de 5 años, prorrogable por otros 5 años más. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistantamente y todos los documentos que suscriba la sociedad deberán llevar la firma personal del socio que actúe, precedida de la frase: "Por Gabriel Hermanos, Limitada". Y a los efectos de la ley número 8992 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Vicente Gabriel. — Jorge Gabriel.

$9.75 Ag.1.o-7726-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, José L. Terra 2633, he prometido vender a don I. M. LASTMAN la sucursal de mi casa de comercio en el ramo de modas, sita en la avenida San Martín 2489, libre de pasivo o gravamen alguno. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el comercio en venta. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Saúl Rohtkopf. — I. M. Lastman.

$5.00 Jl.30-7652-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Julien, con fecha de hoy fué disuelta la sociedad "W. PAPARIELLO, LAUKO y COMPAÑIA NEO DENTAL", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Papariello. — Montevideo, Julio 23 de 1938.

$5.00 Jl.29-7626-v.ag.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí número 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Haydée Guasardi. Domicilio: Guayaquí 3432. Padrón 108709. Solar 60, situado con frente a la calle Sienra.

Gerónimo Schiaffino. Domicilio: Ganaderos 36. Padrón 106976. Solar 36 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Ganaderos.

Juan y Andrés Acosta. Domicilio: Susviela 22. Padrón 107006. Solar 81 de la manzana B, situado con frente a la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Versailles.

Abraham Galiffi y Sara A. de Asís. Domicilio: Susviela números 90 y 88. Padrón 107015. Solar 90 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Versailles.

Miguel Capica. Domicilio: Pasaje número 20 entre Ganaderos y Susviela. Padrón 106939. Solar 95 de la manzana C, situado frente a pasaje de 20 metros, entre Ganaderos y Susviela.

Esteban Fernández. Domicilio: Vilardebó 1690. Padrón 78239 m|a. Solar 13, ubicado con frente a la calle oficial casi Burgues.

Carlos Julián Benavente. Domicilio: Magallanes 1890. Padrón 2262. Solar 3 de la manzana D, situado con frente a la calle Tabaré (Las Piedras).

Orestes Barona. Domicilio: 20 de Febrero sin número (Las Piedras). Padrón número 2308. Solar 1 de la manzana H, ubicado con frente a la calle Artigas (Las Piedras).

José Prada Fernández. Domicilio: Soriano 1279. Padrón 140408. Solar 3 de la manzana A, situado con frente a la calle Santa Lucía y Córdoba.

Francisco Saldombide. Domicilio: oficial número 8 (Nuevo París). Padrón 140442. Solar 8 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Córdoba.

Armando Battro. Domicilio: India Muerta 38. Padrón 14021. Solar 28 de la manzana B, situado con frente a la calle Timote entre Cleveland y Guazucúa.

Dolores D. de Sabatella. Domicilio: Guazucúa 111. Padrón 140512. Solar 111 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Guazucúa entre Santa Lucía y Timote.

José Feule. Domicilio: Carreras Nacionales 106. Padrón 115152. Solar 16 de la manzana B, situado con frente a la calles De los Jockeys entre Carreras Nacionales e Iberia.

Silverio Fernández. Domicilio: Antonio Zubillaga 17. Padrón 150343. Solar 28 de la manzana B, ubicado con frente a la calle número seis entre calles números 1 y 2 (Paso de la Arena).

Floro Ivaldi. Edelmiro Mañé 22. Padrón 150748. Solar 57 de la manzana C, situado con frente a la calle número uno entre calles números seis y siete (Paso de la Arena).

Sofía Montero. Domicilio: Iglesias 4209. Padrón 150382. Solar 69 de la manzana C, situado con frente a la calle número siete entre las calles números uno y dos (Paso de la Arena).

Ramón López. domicilio: bulevar Artigas 4279. Padrón 150624. Solar 319 de la manzana O, ubicado con frente a la avenida número dos entre calle número diez y rambla del Pantanoso (Paso de la Arena).

Braulio Palena. Domicilio: calle número once esquina número diez (Paso de la Arena). Padrón 150698. Solar 414 de la manzana S. situado con frente a la calle número once entre las calles números nueve y diez. (Paso de la Arena).

María F. I. de Oroz. Domicilio: Paraguay 2451. Padrón 147603. Solar 25 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre Nueva California y General Garzón.

Delfina Alvez. Domicilio: avenida a Peñarol 243, casi esquina Francisco Lecocq. Padrón 147820. Solar 243 de la manzana H, situado con frente a la avenida a Peñarol entre Francisco Lecoq y General Navajas.

Carlos María Parodi. Domicilio: General Pallejas 2491. Padrón 130606. Solar 31 de la manzana A, ubicado con frente a la calle número uno entre Julián Laguna y Carlos de la Vega (Nuevo París).

José Díaz. Domicilio: Dionisio Coronel 27. Padrón 130525. Solar 67 de la manzana C, situado con frente a la calle Julián Laguna entre Economía y Gowland.

Feliciano P. Cotelo, Julián Redín. Horacio Rubio y Gregorio Anza. Domicilio: Colonia 1634. Padrón 130541. Solar 83 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega.

Feliciano P. Cotelo, Julián Redín, Horacio Rubio y Gregorio Anza. Domicilio: Colonia 1634. Padrón 130541. Solares 84 al 89 de la manzana C, situados con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Economía.

Miguel Aquela. Domicilio: Duque de los Abruzzos 560. Padrón 134648. Solar 12 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Tobaty.

Lorenzo Rossi. Domicilio: Constitución 2219. Padrón 45487. Solar 19 de la manzana D, situado con frente a la calle Fynn entre Tovati y Vicuña.

Cayetano A. Piccinino. Domicilio: Minas 1491. Padrón 14931. Solar 107, situado en los bañados de Carrasco (Departamento de Canelones).

Pascual Fortino. Domicilio: Minas 1491. Padrón 15677. Solar 108, ubicado en los bañados de Carrasco (Departamento de Canelones).

Gergorio M. Inchauspe. Domicilio: Cooper sin número. Padrón 84821. Solar 217 de la manzana 1284, situado con frente a la calle Yaguarí entre Victoria y bulevar Artigas.

Félix Moreira. Domicilio: Caraguatay 2215. Padrón 84831. Solar 232 de la manzana 1284, ubicado con frente a la calle Caraguatay.

Sebastián González. Domicilio: calle De los Jockeys 66. Padrón 114586. Solar 66 de la manzana C, situado con frente a la calle De los Jockeys entre Iberia y Carreras Nacionales.

Ignacio Corbeiras. Domicilio: Jujuy 2928. Padrón 154187. Solar 4, ubicado con frente a la calle Mangaripé casi esquina Caramburú.

Donato Paolino (hijo). Domicilio: Trinidad (Departamento de Flores). Padrón 157100. Solar E-1 (parte del 58), situado con frente a la calle Bermejo.

Mauricio Sancorsky. Domicilio: 8 de Octubre 3835. Padrón 120992. Solar O (parte del 111), situado con frente a la calle Estrázulas y Pilcomayo.

Francisco Martínez. Domicilio: Francisco Echegoyen número 5. Padrón 112147, solar 11 de la manzana B, situado con frente a la calle De los Jockeys.

Ricardo Yannicelli. Domicilio: Millán 3390. Padrón 107683. Solar 8, situado en avenida Millán próximo a Bell.

Amadeo Mora. Domicilio: General Aguilar 1285. Padrón 107677. Solar 15, situado en Bell entre avenida Millán y Clara.

Roque Piñeyro. Domicilio: camino Edison 17. Padrón 107724. Solar 50, situado en Bell próximo a Clara.

$76.00 Jl.22-7425-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TITLER GABRIEL el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1303, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 12346 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Constante Porzecansky.

$5.00 Jl.19-7343-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que Ricardo Basso ha prometido vender a ROBERTO y ADAN FREIRE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas posee en "Chamizo", 2.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores deben presentarse a cobrar a la avenida Lezica esquina camino de las Tropas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Roberto Freire. — Adán Freire. — Ricardo Basso.

$5.00 Jl.19-7331-v.ag.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar R. Nosiglia hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la denominación de panadería "La Perla del Uruguay" y razón social de "Sánchez y Compañía" gira en esta ciudad, calle Coruña número 2949, prometiendo el consocio señor Angel Puga vender a los otros socios señores Antonio Sánchez y Evaristo Tasende su coparticipación en la referida sociedad, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Angel Puga. — Antonio Sánchez. — Evaristo Tasende.

$5.00 Jl.30-7657-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor JOSE ROMAN HERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mendoza y Durán número 202, esquina General Flores de la ciudad de Florida, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Julio 16 de 1938. — Antonio Porta.

$5.00 Jl.22-7400-v.ag.10.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

Pedro González, domiciliado en avenida Agraciada número 4050

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, aviso a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores de solares a plazos, que están atrasados en más de cuatro años en el pago de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Juan Vieitis. Domicilio: Pintos Cardeiro número 2473. Padrón número 48739. 21.a sección judicial. Solar número 7 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. Arteaga en Julio de 1938, con frente a la calle Nueva Era.

Horacio B. González Suero. Domicilio: Uruguay 1883. Padrón número 48742. 21.a sección judicial. Solar número 10 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Juan Vieitis. Domicilio: Pintos Cardeiro número 2473. Padrón número 48740. 21.a sección judicial. Solar número 8 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Félix F. Cotnogno. Domicilio: Nueva California número 19. Padrón 131918. 21.a sección judicial. Solar número 19 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva California.

Luis González. Domicilio: Nueva California número 20. Padrón 131919. 21 sección judicial. Solar número 20 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva California.

Salvador A. Badía. Domicilio: Nueva Era número 9. Padrón 131900. 21.a sección judicial. Solar número 9 de la manzana "O" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Sinforoso Pérez. Domicilio: Nueva Era número 10. Padrón número 131901. 21.a sección judicial. Solar número 10 de la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga En Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Manuel Sánchez. Domicilio: Zufriategui número 1018. Padrón 131903. 21.a sección judicial. Solar número 12 en la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente al camino Edison.

José García. Domicilio: Colorado número 1611. Padrón número 131904. 21.a sección judicial. Solar número 13 en la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente al camino Edison.

$36.00 Ag.2-7747-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AGUEDA FEBRER el establecimiento de tienda y mercería que tenemos instalado en la calle José Revuelta número 3655, y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a nuestro comercio, a fin de que concurran dentro de treinta días en el establecimiento indicado con los justificativos del caso. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — María Saladina Domínguez de Leiras. — Manuel Leiras.

$5.00 Ag.1.o-7706-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tintorería teníamos establecida en esta ciudad, calle Vázquez 1315, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor SIAO CHEN, retirándose, en consecuencia, el socio señor Yue Li Houpao. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Yue Li Houpao. — Siao Chen.

$5.00 Ag.2-7759-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor José Fernández Paz la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1695, de esta ciudad, haciéndose dicho señor cargo del activo y pasivo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Agustín Martínez. — José Fernández Paz.

$5.00 Ag.2-7742-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BLANCO y COMPAÑIA el comercio que en ramos generales tengo establecido en San Martín, 6.a sección de Soriano, haciendo saber que el pasivo de la misma será de mi exclusiva cuenta, en todo y de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Martín, Julio 28 de 1938. — L. Olegario Menéndez (hijo).
$5.00 Jl.30-7694-v.ag.18.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el viernes 19 de Agosto próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Jorge Moratorio, Secretario.
$9.75 Jl.23-7436-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don José Ramón Díaz, he prometido vender al señor don GALILEO B. MALZONE mi parte en la sociedad comanditaria de la "Farmacia Pasteur", que gira en esta plaza bajo la razón social "Angela Cotro Olavarría y Compñía". — Minas, Julio 20 de 1938. — Joaquín Cotro Olavarría. — Galileo B. Malzone.
$5.00 Ag.3-7793-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Zenop y Gregorio Sobadjian se comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don LUIS BACCINO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, "Mercadito Gaboto", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Zenop y Gregorio Sobadjian. — Luis Baccino.
$5.00 Ag.3-7783-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Luisa Brioso de Baccino se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Juan A. Cabrera número 3902, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía referida. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Luisa Brioso de Bacino. — Zenop y Gregorio Sobadjian.
$5.00 Ag.3-7784-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Pantaleón Artigas número 4052, esquina Celedonio Rojas. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten en mi domicilio particular. Pantaleón Artigas número 4070, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. (Ley de 26 e Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Sevan Yapoudjian.
$5.00 Ag.3-7794-v.ag.22.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que José Teodoro Miranda se obliga a vender a CARLOS OTERMIN el comercio de provisión llamado "Provisión Miranda" y situado en la calle Queguay número 955, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Teodoro Miranda. — Carlos Otermín.
$5.00 Ag.3-7797-v.ag.22.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de cuatro años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos a que dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solares ubicados en la 16.a sección judicial: solares 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Carlos M. Algorta y Guerra. Domicilio: Santa Fé 1155. Ubicación: N. París.

Solar 4. Deogracias Pereyra y Pedro Ramírez. Domicilio: Susviela 64.
$10.70 Ag.3-7785-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, Rincón 430, denominada "Casa del Exito", en el ramo de artículos para obsequios, bajo la razón social de "SELIGER y COMPAÑIA", emplazándose a los interesados a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Max Seliger. — Fritz Marburg.
$5.00 Ag.3-7769-v.ag.22.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber al interesado que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 46. — Asunto número 784|527. — Tercer llamado. — Paja ganado en las Unidades. — Juan Santoro: 350.000 kilos de paja para cama, según muestra, puesta sobre vagón o en las Unidades de la Capital, a $ 1.60 los 100 kilos. — Montevideo, Julio 28 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.4-7780-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 47. — Asunto número 869|401. — Víveres frescos Escuelas Militar y Naval. — Domingo Torrado: 13.000 limones a $ 1.00 el ciento. — Conaprole: 1.100 kilos de manteca a pesos 1.10 el kilo. — Francisco Scalone y Compañía: 11.900 (once mil novecientos) kilos de boniatos a $ 3.95 los 100 kilos. — Montevideo, Julio 28 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.4-7781-v.ag.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de chapas de zinc destinadas a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 d Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 13 de Agosto próximo a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.4-7837-v.ag.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 881

Obras de carpintería

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Agosto a las 16 horas para el suministro de las obras de carpintería para las oficinas y casa encargado en Tala y San Ramón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.4-7836-v.ag.9.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 561

Llámase a licitación pública para la compra de 500 metros de manguera especial para surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.4-7834-v.ag.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 549

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 15 de Agosto de 1938 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública número 549, convocada para el relleno de "refoulement" de dos zonas próximas a la Refinería de Petróleo de "La Teja". — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.4-7835-v.ag.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

La Asociación General de Autores del Uruguay, entidad con personería jurídica y con domicilio en la calle Soriano 1236, representada en esta gestión por su Presidente, el señor Raúl de Castro, y su Secretario, el señor Víctor Soliño, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras cuya nómina se expresa a continuación y de las que son autores señores socios de esta entidad, habiendo depositado dos ejemplares firmados y sellados de cada una de las piezas, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

José Oquendo Ruiz, seudónimo Joe Oquendo Ruiz, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Pan de Azúcar 2715, se declara único autor de la música de la obra "Roam in the Rhythm" (Rondar en el ritmo) (fox trot) y único autor de la letra y música de la obra "Arróyala... la vida" (rumba).

Angel Tomás Mazzeo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Charrúa 2435, se declara único autor de la música de la obra "Cantar esquinero" (tango).

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, se declara único autor de la música de los obras "En la vía" (tango) y "Y no hay que hacerle" (fox trot).

Adolfo A. Mondino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Hocquart 2007 (bis) y Angel M. Laborde, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, calle Pablo de María 914, se declaran únicos autores, el primero de la música y el segundo de la letra. de las obras "El afilador" (marcha one step) y "Pilarica" (paso doble).

Manuel Eduardo Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, y Julio Alberto Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, se declaran únicos autores, el primero de la letra y el segundo de la música, de la obra "Taconeo criollo" (milonga).

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3194, se declara único autor de la letra y la música de la obra "La eterna historia" (tango canción).

Alberto Obelar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José Llupes 4411, se declara único autor de la música de las obras "Sao Paulo" (maxixa), "De tierra adentro" (ranchera), "La Bahiana" (zamba estilo brasileño), "Provenza" (tarantela" y "Soñando" (tango).

Ramón Rey, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Municipio 2079, se declara único autor de la música de las obras "Florencio" (tango), "Aquellas noches" (vals), "La fiata" (tango) y único autor de la letra y la música de la obra "Lengue - Lengue" (marón, maxixa).

Nicolás Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalleja 2172, se declara único autor de la música de la obra "En el arroyito" (ranchera).

José María Laguardia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Cerro Largo 2293, se declara único autor de la música de las obras "Yo quiero dormir con mama" (maxixa), "Adiós Carnaval" (tango), "Soñando en tí" (tango), "Erraste el camino" (tango), "Te aconsejo" (tango) y "Sólo a tí miran mis ojos" (vals).

Julián Cardozo, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Yí 1617, se declara único autor de la música de la obra "Noche azul" (tango), y único autor de la música y de la letra de las obras "Venus" (vals lento), "Acuérdate de mí" (vals), "Que siga el baile" (ranchera), "Decime china hasta cuando..." (chacarera), "Oígan

muchachos" (tango canción), "Mirtha" (vals), "Ajhechá che kepe" (guarania), "Yo no sé cómo puedo quererte" (vals), "Déjame que te sueñe" (canto de amor, canción) y "Caravana errante" (canción tzigana).

Néstor Rosa Giffuni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Médanos 1491, se declara único autor de la música de la obra "Estilo y cielito" (estilo y cielito).

Joaquín Barreiro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José A. Posolo 4040, se declara único autor de la música de las obras "La penca" (ranchera), "Maridaje" (tango), "La canción de Sevilla" (paso doble), "Alma del arrabal" (tango), "Maldita" (tango), "Hot bread" (Pan caliente) (fox trot) y único autor de la letra y de la música de las obras "Chiruza ingrata" (zamba), "Amargura" (vals), "Te fuiste hermano" (tango), "Seu Gaston está triste" (maxixa) y "Petrone" (tango).

Doroteo Andrada, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Río Negro 1109, se declara único autor de la letra y de la música de la obra "Por causa tua" (marchina do barulho).

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3194, y Juan A. Copobianco, seudónimo Juan C. Bianco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Clara 4629, se declaran únicos autores de la música de la obra "Mi cielo" (tango).

$36.70 Ag.4-7852-v.ag.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4786

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Desio Apollinari, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo poste flexible de cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.4-7841-v.ag.27.

ACTA N.o 710

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Jugos de frutas en polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.4-7842-v.ag.27.

ACTA N.o 711

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Esencia de naranja y de mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.4-7843-v.ag.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SARMIENTO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zabala 1566, y doña MARIA ALCULINA CRUZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2743-v.ag.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MORANDO, de 25 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña OLGA GAZZO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2744-v.ag.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BUCETA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ramón Márquez 3084, y doña DORA GAYO PEREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Márquez 3084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para [illegible] en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2741-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LORENZO GOYHENETCHE, de 29 años, soltero, instalador, argentino, domiciliado en Emilio Raña 2433, y doña IGNACIA BLANCA VIOLETA COSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2738-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BIAGIOTTI, de 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Figurita 2876, y doña ANGELA PANIZZA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2739-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS AMODIO, de 25 años, soltero, lustrador, italiano, domiciliado en Concepción Arenal 1829, y doña MARIA GUEREQUIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2740-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José L. Terra 2716, y doña ESTHER MATILDE GULAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2716.

En fe de lo cual intimo a [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2742-v.ag.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BIANCHINI, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1129, y doña ANA CABRERA MESA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2730-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MATA, de 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Uruguayana 3098, y doña CATALINA SALEBERRY, de 55 años, divorciada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2731-v.ag.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DELASCIO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Benito Berges sin número, y doña INES RAMONA COTELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Berges sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 2732-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JUSTINO MESA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 27, y doña SARA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Elcano 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 2733-v.ag.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ISMAEL MORALES, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1888, y doña PAULINA FIEDLER, de 21 años, soltera, profesora de piano, paraguaya, domiciliada en Arenal Grande 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 2736-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que HUGO ALTIERI, de 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Inca 2259, han proyectado unirse en matrimonio don y doña JULIETA SIGNORI, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Inca 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 2737-v.ag.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MARCELINO NUÑEZ, de 87 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado en C. Rivas 44, y doña SOFIA GUTIERREZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2745-v.ag.11.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTI, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en H. Fajardo 3927, y doña ERMINDA GADEA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 2734-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BARRANCO, de 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en José Revuelta 3671, y doña AMANDA BOGAO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 2735-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN IDARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-7824-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiuno de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.4-7838-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE SCOPPA o PEDRO SCOPPA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7823-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO PEREYRA Y LEAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7818-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAYMUNDO BRUSSONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523)tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7814-v.ag.15.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO LABORDE y don JUAN PEDRO LABORDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.4-7812-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MAGARIÑOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.4-7813-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO COPELLO o FEDERICO CAPELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Ag.4-7846-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PICO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7847-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LAUDELINO BENTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce del Yí, Julio 28 de 1938. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Ag.4-7817-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MANUEL RUIZ GADEA. S.|Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se expresa y especialmente a los sucesores de don Sinforiano Hernández, sucesores de Manuel Hernández y de Ana Hernández de Soca, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien consiste en una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronada actualmente con el número 374, de una superficie total de dieciséis hectáreas, dos mil setecientos cuarenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Jaime E. Pou en el mes de Setiembre de 1935, lindando: al Norte, arroyito de la Cantera, de por medio, con propiedad de don Antonio Oteggui; al Este, la carretera nacional a Montevideo y terreno perteneciente al antiguo camino nacional; al Sur, camino vecinal, de por medio, con Domingo Camacho; al Suroeste, con Gregorio y Manuel Hernández, y al Oeste, Pascual Gattás. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.20 Ag.4-7855-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARGARITA MARQUEZ DE MARQUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.4-7856-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CIRILO BRITO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.4-7857-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don SERAFIN CUSTODIO THEXEIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ag.4-7819-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELA o CARMEN ANUNCIATA o ANUNCIADA ODDONE DE GIOSA o GIOSSA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ag.4-7820-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO DOMINGO CARANZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante éste Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 30 de 1938. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Ag.4-7825-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BEATRIZ RIVERO DE PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7844-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NATIVIDAD OLIVERA DE GOLDARACENA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7815-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VENUNCIA SILVERA o BENUNCIA S. SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7816-v.ag.15.

ALBERTO AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JUAN BRIGNARDELLO", se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.500.00 la mitad indivisa del solar de terreno empadronado con el número 28503, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalada con el número 5 en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1887 por el agrimensor don Casimiro A. Pfaffy, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, compuesto de seiscientos diecinueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, con

diez metros treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, donde tiene señalada su puerta con el número 3427, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar número 6; por el Oeste, con el número 4; y por el Norte, con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.50 Ag.4-7853-v.ag.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 24 de Agosto del corriente año a las 15 horas y en las puertas de la casa de remate de los martilleros, sita en 25 de Mayo 584, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón, señalada su puerta con el número 879 por 61 metros 96 milímetros de fondo lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar, al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieran, serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$40.80 Ag.4-7851-v.ag.23.

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
AVISO AL COMERCIO IMPORTADOR
Ratificación de solicitudes

Se previene a todos aquellos que hubieren presentado solicitud o solicitudes de permiso previo de importación hasta el 30 de Julio de 1938, inclusive, y cuyos permisos se hallaren pendientes que, en virtud de resolución adoptada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, deben proceder a la ratificación de dichas solicitudes ante la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

A tales efectos se hace saber:

1.o Que dicha resolución comprende tanto a las solicitudes pendientes de despacho como aquellas ya resueltas por la "Discidid", cuyos talones con la autorización para la compra de divisas correspondientes se hallan en poder de los interesados y dicha compra o contratación se hallare total o parcialmente pendiente.

2.o Que los formularios de pedido de ratificación se hallarán a disposición de los interesados a partir del día 1.o de Agosto de 1938 en las oficinas de esta Dirección.

3.o Que los pedidos de ratificación deben ser presentados en formularios original y duplicado, los cuales deben ser llenados de acuerdo con las instrucciones impresas en ellos.

4.o Que se ha fijado un plazo de quince días, a partir del 5 de Agosto de 1938, inclusive, para la presentación de pedidos de ratificación, plazo que vence el día 19 del mismo mes, inclusive.

5.o Que automáticamente quedarán anuladas las solicitudes que no fueren ratificadas.

(Cuenta corriente) Ag.4-7833-v.ag.5.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, palacio Salvo (piso 8.o) el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas para considerar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

El registro de acciones queda abierto en esta Secretaría hasta el día 12 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.

$3.60 Ag.4-7845-v.ag.6.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL y FRANCISCO FERREIRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Yí número 1402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Floriano y Lamberto Ruiz. — Manuel y Francisco Ferreiro.

$5.00 Ag.4-7830-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Gonçalvez el 6 de este mes y año, fué disuelta la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje denominado "Palma Sola", octava sección de este Departamento, bajo la razón social de "SALDAÑA y CARDINAL", habiéndose retirado el socio señor Raúl Cárdinal y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Alberto Ramón Saldaña. — Palma Sola (8.a sección del Departamento de Artigas), Julio 10 de 1938. — Alberto Ramón Saldaña. — Raúl Cárdinal.

$5.00 Ag.4-7840-v.ag.23.

"CASA COATES, S. A."
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Casa Coates, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 del corriente a las quince horas en su local social, calle Sarandí 465, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria del Directorio; 2.o Nombrar tres miembros y dos suplentes para reemplazar a los que cesan en sus funciones de miembros del Directorio; 3.o Tratar los asuntos entrados.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas deberá depositar sus acciones en esta Secretaría hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — El Secretario.

$4.80 Ag.4-7826-v.ag.6.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle General Leandro Gómez esquina Colonia, el día 20 de Agosto a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Gerónimo Guidali, Presidente. — José M. Rizzo, Secretario.

$8.80 Ag.4-7850-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MATO BASALO y JOSE SILVA SUAREZ el negocio de panadería denominada "Lorena", que tengo instalada en la calle Cuñapirú números 1319 y 1321. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Julio 20 de 1938. — José Doce.

$5.00 Ag.4-7822-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor JESUS RODRIGUEZ DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 1049, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Pursals. — Jesús Rodríguez Domínguez.

$5.00 Ag.4-7829-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores PAULINO ABREU y ANTONIO MENDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Bernardino Duhalde número 5026, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1938. — Diego Castro.

$5.00 Ag.4-7832-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ MORGADE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Estero Bellaco número 2801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José González Lorenzo. — Manuel Rodríguez Morgade.

$5.00 Ag.4-7828-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor de los señores HIPOLITO FERNANDEZ y AVELINO BUGARIN la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas establecida en la calle Justicia número 2001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Juan A. Cánepa. — Hipólito Fernández. — Avelino Bugarín.

$5.00 Ag.4-7827-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que el señor Bartolomé Boscana ha prometido vender al señor JOSE ANDRADE la casa de comercio en los ramos de panadería y confitería que el primero tiene establecida en la ciudad de Montevideo, calle Maldonado número 1697. En consecuencia, los acreedores deben presentarse ante el señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, que ha sido designado de común acuerdo para atender sus reclamaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Bartolomé Boscana. — José Andrade.

$5.00 Ag.4-7839-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender las partes indivisas que nos corresponden en la panadería "Futuro Puerto", sita en la calle Guaraní número 1370, a los señores RAMON COUTO y JOSE SOUTO. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Menéndez. — Francisco Iglesias.

$5.00 Ag.4-7821-v.ag.23.